

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//65.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1934 / 1935

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

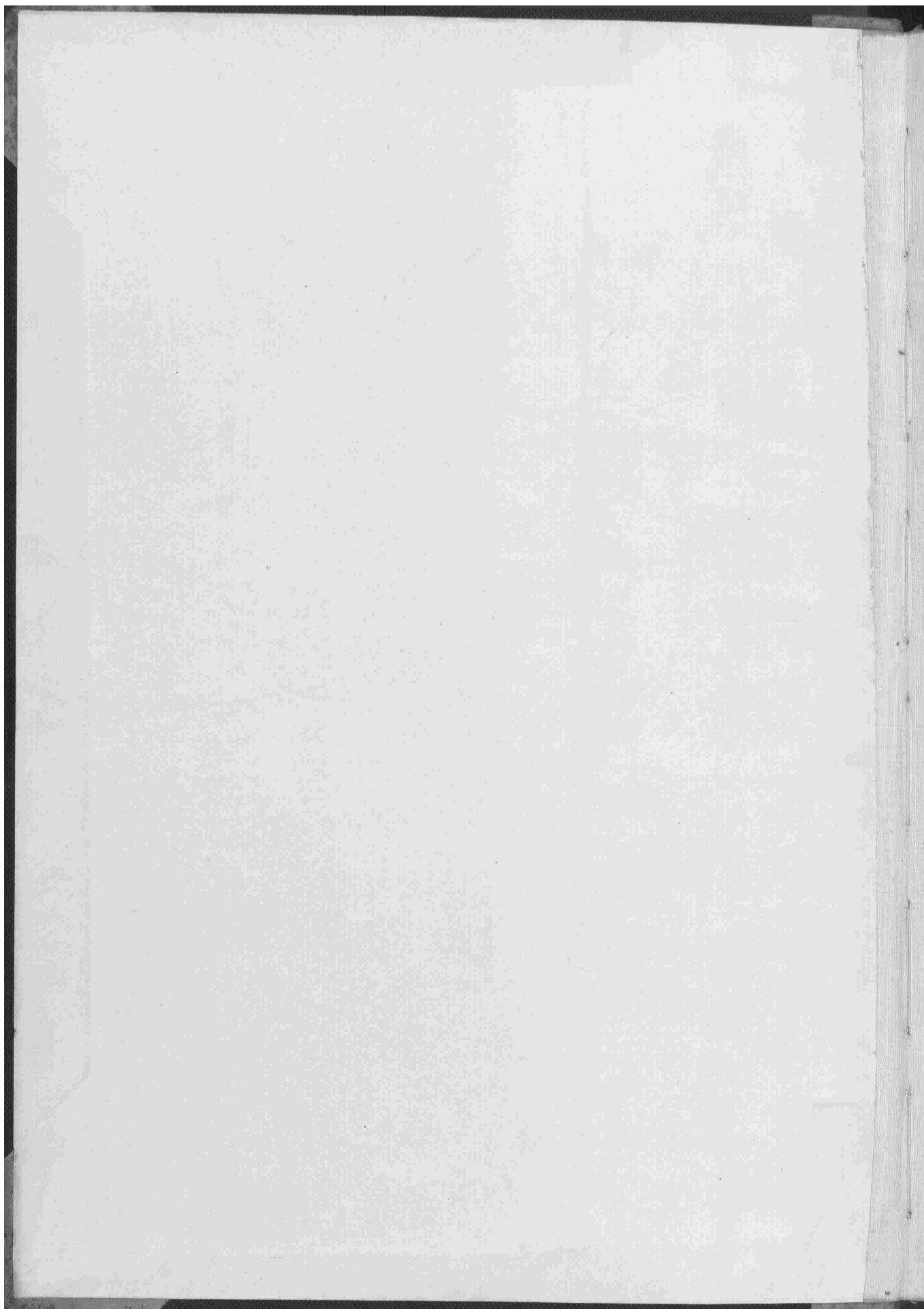
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 106 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Caja 25. no 3  
17  
Gobierno 5774  
Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento.  
Principia en 14 de Noviembre de 1984 y termina  
en 27 de Marzo de 1985

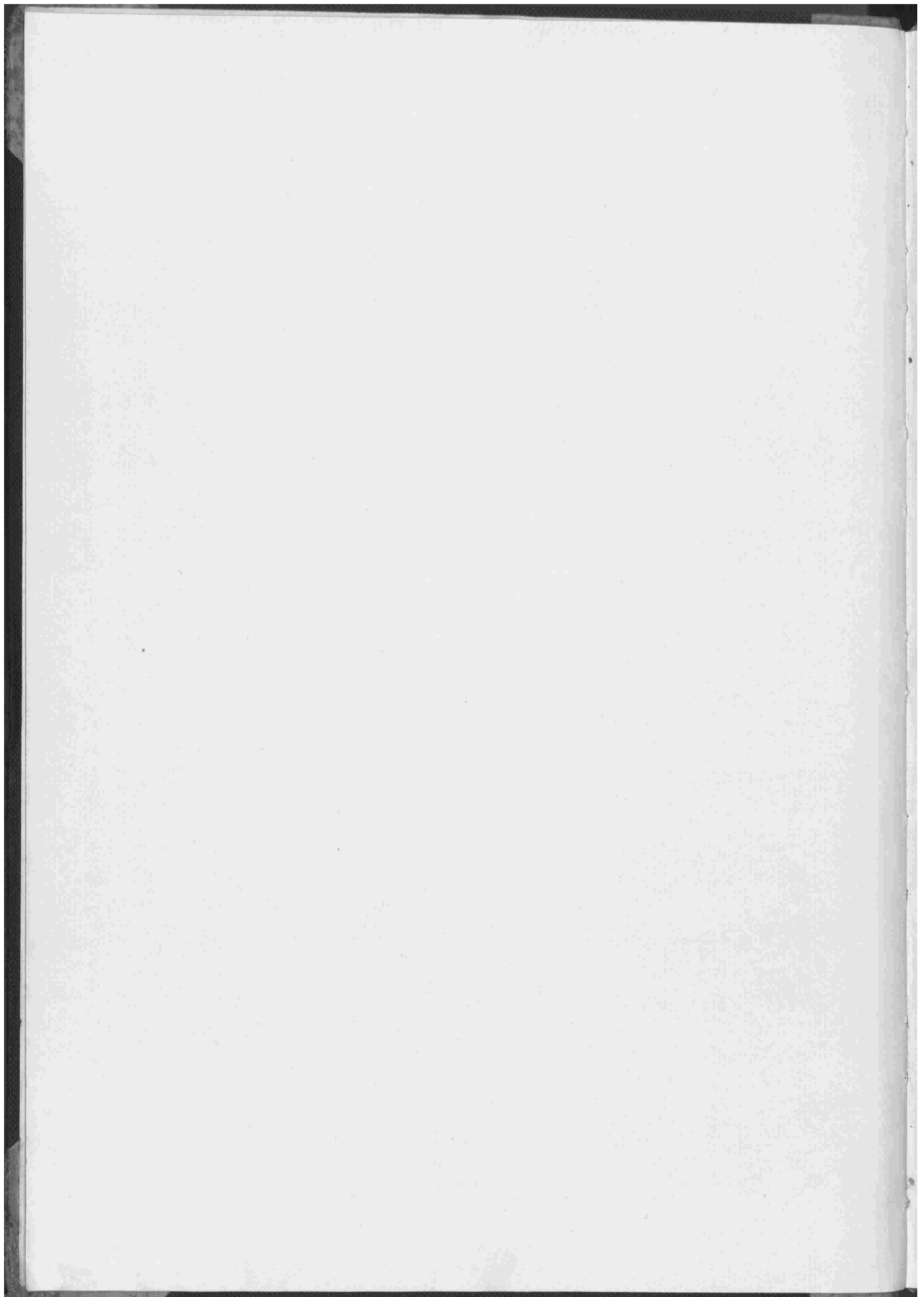






THE  
LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF  
COMPARATIVE ZOOLOGY  
AND ANATOMY  
HARVARD UNIVERSITY  
CAMBRIDGE, MASS.

1904  
MAY 10 1904  
RECEIVED



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.

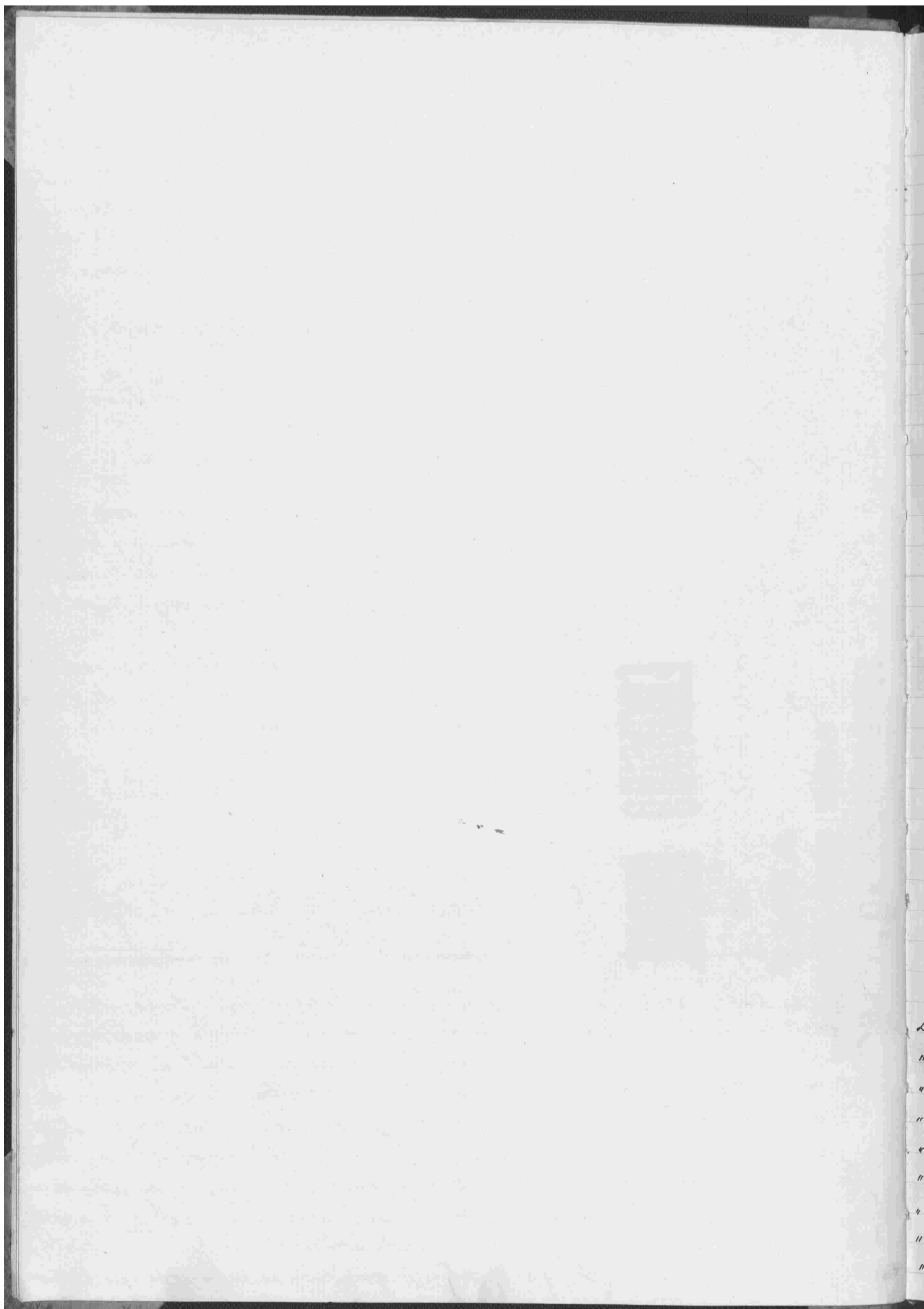
Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs.

A line of text that appears to be a section header or a separator.

Left column of handwritten text in the lower section.

Right column of handwritten text in the lower section.

Vertical text or markings along the right edge of the page.





Diligencia Hago constar por la presente que, terminado el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, se abre éste en el día de la fecha con el mismo destino; el cual consta de cien folios útiles, rubricados por el Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal; certifico =



Fregenal de la Sierra 14 de Noviembre de 1934.

Enrique Justo

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día doce del actual, no ha podido tener lugar, por falta de número de señores Concejales, asistiendo únicamente los señores Don Enrique Justo, D. Manuel Pozo, Don Esteban Carmona y D. Miguel Barrasco Santos.

Y para que conste, y surta sus efectos, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Y. B.

El Alcalde,

Justo

Enrique Justo

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Noviembre de 1934.

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morcillo.
- " Manuel Pozo Liáur.
- " Juli Munder Perogil.
- " Miguel Barrasco Santos.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Cerafio Perogil Conejo.
- " Domingo Alvedo Bernáuder.
- " Rafael Morales Morales.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Justo Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario

D. Pedro López Navarrete.  
" Antonio Torraquemada.  
" Vicente R. Amigo Jimen.  
" Sai Carrascal Carrascal.  
" Francisco Santos Garcia.  
Secretario

Voto en contra del Sr. López Navarrete por nombramiento tenientes alcaldes

Oficio Diputación provincial interesando se reclame diferencia importe cédulas personales a ind<sup>os</sup> que se les expedieron con rebaja

a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurren a firmarla.

El señor López Navarrete hizo constar que al rata su voto en cuanto hacia referencia al acuerdo adoptado, en la sesión cuyo borrador acababa de leerse, se nombrar los Tenientes de Alcalde por el mayor número de votos, en atención a considerar que deben considerarse por elección, por no encontrarnos dentro de los seis meses anteriores a la elección, y, además, porque, en el supuesto de que fuese de aprobación el artículo 5º de la Ley Municipal, debían tenerse en cuenta los votos obtenidos por todos los señores que integran la Corporación Municipal, propietarios e interinos, pues entre estos hay elegidos por el artículo 29 de la Ley electoral, a quienes hay que computarles todos los votos del censo, según previene la Real orden de 16 de Junio de 1909. =

El señor Barrameda manifestó que debían tenerse en cuenta solo los votos obtenidos por los Concejales procedentes de la última elección, por creer que no tenían derecho los interinos.

El señor Torraquemada, se adhirió a las manifestaciones del señor López Navarrete, no obstante haberse opuesto en la sesión anterior al acuerdo.

Las mismas manifestaciones hizo el señor Carrascal.

A continuación fue leída una comunicación del señor Presidente de la Diputación provincial, en la que comunica que "examinada la liquidación de cédulas personales del año 1933, practicada por este Ayuntamiento en que se deducían ciento cuarenta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos, por haberse expedido a varios contribuyentes de este impuesto, comprendidos en la Tarifa 5ª, la rebaja que determinaba el Decreto de 20 de Marzo último, participa a esta Alcaldía que es imposible renunciar al cobro de expresada cantidad por parte de aquella Corporación, debiendo este Ayuntamiento exigirla a los interinos la diferencia que abonaron de nuevo en vista de la aclaración que hace el Decreto de 25 de Abril del corriente año "

Vocales electos Junta  
de Beneficencia



Fallos Tribunal Económico Administrativo en reclamaciones reparto de Teodoro Fabian y Doña Amparo Salguero

1

Escrito de Francisco Flores reclamando cantidad trabajos confeccionados en el Repartimiento General de Utilidades 1932.

Abierta discusión sobre el particular, después de una aclaración hecha por el que suscribe, se acordó, por unanimidad, que se otre a los interesados, que dejaron de abonarla, la diferencia mencionada, a cuyo efecto se conceden amplias facultades a la Presidencia.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos incluidos en el orden del día, era el relativo a nombramiento de Vocales electos de la Junta de Beneficencia, conforme dispone el artículo 58 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925. Leído dicho precepto legal y abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron los señores Sanchez Romasanta, Santos, Carullona, Rodríguez-Arnijo, López Navarrete y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, designar un vocal de cada sexo por cada uno de los distritos en que está dividido el término Municipal, si bien los nombramientos de las personas que hayan de desempeñar tales cargos, se harán en la próxima sesión.

Seguidamente fueron leídos por el infrascrito Secretario los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en las reclamaciones promovidas por Teodoro Fabian Sanillo y Doña Amparo Salguero Burgos, contra el Reparto de utilidades formado en esta localidad por mil novecientos treinta y dos, en cuyos fallos el Tribunal acuerda eliminar en la parte Real y Personal la parte de mil setecientos cincuenta pesetas fijadas por explotación agrícola al Fabian Sanillo y la de diez mil pesetas que por signos exteriores de riqueza se fijaron a Doña Amparo Salguero.

Después de breve discusión, se acordó unánimemente pasar dichas reclamaciones a la Junta General del Repartimiento, a los efectos de que sean informadas.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido a la misma por el vecino Francisco Flores Nieto, en el que manifiesta que estuvo trabajando en el año mil novecientos treinta y dos, durante tres meses, con motivo de la confección del Repartimiento General de Utilidades, habiéndosele asignado por la Junta en pago de tales trabajos, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, que no le han sido pagadas, por lo que solicita que se le

miendo en cuenta que los trabajos a él encomendados fueron realizados, como consta a los oficiales de Secretaria que intervinieron tambien en tales trabajos, le sea abonada expresada cantidad.

Abierta discusion, se acordó, a propuesta del señor Carriona Chamorro, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Nombrando a D. Antonio Pios Gavira, Practicante titular en propiedad

Seguidamente fue leída, de orden de la Presidencia, la propuesta elevada al Ayuntamiento por el Tribunal encargado de presidir y juzgar la oposicion anunciada para proveer la plaza de Practicante Titular de este Municipio, de nueva creacion, de la que resulta que el unico opositor ha sido Don Antonio Pios Gavira, aprobado y propuesto por dicho Tribunal, segun aparece de acta que consta en el expediente incoado, extendida con fecha ocho del corriente mes.

Abierta discusion sobre el particular, se manifestó por el señor Rodriguez-Arnijo, que el Ayuntamiento, aceptando la propuesta del Tribunal competente, debia nombrar Practicante titular, en propiedad de este Municipio, al expresado Don Antonio Pios Gavira.

El señor Sanchez Romasanta, previa la senia de la Presidencia, manifestó que si en la tramitacion del expediente se habian seguido los preceptos legales estaba de acuerdo con lo propuesto por el señor Rodriguez-Arnijo.

Dada lectura por el infrascripto Secretario del mencionado expediente y hecho cargo de su resultado el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, nombrar a Don Antonio Pios Gavira, Practicante Titular en propiedad, de este Municipio, en las condiciones fijadas; y que se comuniqué esta resolucion al Colegio oficial de Practicantes de la provincia, asi como al interesado.

Nombramiento 1º, 2º y 3º Benito alcalde

A continuacion fue leída, de orden de la Presidencia, una certificacion expedida por el señor Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, con fecha diez del corriente mes, comprension de los datos



obtenidos por los señores Concejales elegidos en treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, que en la actualidad desempeñan tales cargos, con excepción del señor Alcalde, de la que resulta lo siguiente:

Don Manuel Sanchez Romasanta, trescientos cincuenta y cinco votos.

Don Juan Esteban Lopez Ramos, trescientos uno idem.

Don Jose Mendez Perogil, doscientos noventa y nueve idem.

Don Manuel Pazo Criado, doscientos noventa y ocho idem.

Don Tomas Arena Simeus, doscientos tres idem.

Don Miguel Carrasco Santos, doscientos uno idem.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, conforme lo acordado en sesión de siete del actual, procedia nombrar primero, segundo y tercer Conientes de alcalde, a los señores Concejales de mayor numero de votos de los relacionados, y que, en su virtud, correspondian tales cargos a los señores siguientes:

1º Coniente de Alcalde.

Don Manuel Sanchez Romasanta.

2º Idem Idem.

Don Juan Esteban Lopez Ramos.

3º Idem Idem.

Don Jose Mendez Perogil.

Presentes los señores Sanchez Romasanta y Mendez Perogil, fueron posesionados de sus cargos, haciendosele entrega por la Presidencia de las insignias correspondientes.

El señor Lopez Navarrete, previa la venia de la Presidencia, hizo constar su voto y el de la minoria que representa, contrario a tal designacion, por considerar que (tal designacion) es ilegal el procedimiento adoptado, y por suponer ello una desigualdad de derechos entre los Concejales; solicitando, además, que por la Presidencia se pida al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, certificacion de los votos obtenidos anteriormente por los Concejales interinos que tienen la condicion de ex-Concejales.

Seguidamente se acordó, tras breve discusion nombrar Concejales representantes del Ayuntamiento, en la Comisión Gestora del Recargo de la décima sobre las contribuciones, a Don Esteban



Vertical signature or scribble on the left margin.

Voto del Sr. Lopez Navarrete contrario a la anterior designacion de Conientes de alcalde

Concejal representante en la Comisión gestora.



Carmena Chamorro, en sustitución del Concejal dimisionario señor Sánchez Saenz.

Escrito del Sr. Antonio Ruidin sobre aplicación de preceptos como Director Banda de Música.

Dicho escrito fue leído en escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Director de la Banda Municipal de música de esta población don Antonio Ruidin Díaz Erijillanes, en el que, después de hacer las alegaciones que estima pertinentes a su pretendido derecho, solicita: Se le apliquen los beneficios que concede el artículo 4º del citado Reglamento, según determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre próximo pasado, Gaceta del 28, incluyendo en el Capitulo correspondiente la diferencia del sueldo entre el que le corresponde con arreglo a dicho artículo y el que viene percibiendo, en el periodo comprendido entre el cinco de abril, fecha de la publicación del Reglamento, y el treinta y uno de diciembre de este año, además del sueldo correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, y que se reconozca al recurrente el derecho que señala el mismo Reglamento.

Abierta discusión, por el señor Caraquejada, concedida que le fue la palabra, se manifestó que entendía que el Ayuntamiento tenía la obligación de ajustarse a tal Ley en absoluto.

El señor Rodríguez-Armiño propuso que pasase dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Después de breve intervención de los señores Sánchez-Carmona, López Oyarreite y Ros, se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Rodríguez-Armiño, pasar el mencionado escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Informe del Maestro de obras sobre el Cuartel de la Guardia Civil e intervención de señores Concejales en este asunto

Seguidamente se dió lectura de un informe-preso-puesto presentado por Eladio Perogal, en el que hace constar que la techumbre de tres pabellones que amenazan ruina en el Cuartel de la Guardia Civil, mide doscientos veintiseis metros cuadrados, que la mitad de la madera está inservible, teniendo que poner para seguridad sesenta y cuatro tirantes de hierro de seis metros sesenta centi-

metros de largo, habiendo necesidad de deshacerla y hacerla de nuevo, calculando su coste en ochocientas pesetas.

El señor Rodríguez-Armiño hizo constar que venia observando que todos los presupuestos de obras que se leen en el Ayuntamiento, los hace el señor Perogil Carrascos, que es quien viene ejecutando las obras, y como el Concejal Delegado de obras es hijo de dicho señor entendia que existia incompatibilidad moral y tal vez legal, lo que sometia a la consideración del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

El señor Perogil Consejo, expuso que renunciaba el cargo de Concejal Delegado de obras, y que debiera nombrarse al señor Rodríguez Armiño.

El señor Sanchez Romasanta, hizo constar que el Presupuesto no tenia que ver nada con el Concejal Delegado de obras, y que parecia que la actitud del señor Rodríguez-Armiño obedecia a deseo de hacer oposicion a la labor Municipal, pues hasta la sesion anterior no ha hecho nunca la menor oposicion.

El señor Rodríguez Armiño manifestó que no obedecia su actitud a afán de oponerse, y si a su deseo de que se cumplan los tramites legales, siempre que haya de realizarse obras.

Con motivo de esta discusion, se promovio un incidente entre la Presidencia y el señor Rodríguez-Armiño, en el que intervino el señor Sanchez Romasanta, manifestando el repetido señor Armiño, al terminar aquel, que presentaba la dimision del cargo de Concejal con caracter irrevocable.

El señor Lopez Navarrete protestó de las formas violentas usadas por la Presidencia con el señor Rodríguez-Armiño, haciendo constar que es la obligacion a expresarse en terminos de mayor comedimiento con todos los señores Concejales, lamentando, por otra parte, que haya señores que en lugar de aplacar los animos, tratan de exacerbarlos, como ha ocurrido con el señor Sanchez Romasanta.

Concedida la palabra al señor Sanchez Roma-



*[Handwritten signature]*

santa manifesti que, tanto la actitud de la Presidencia como la suya, han obedecido a que el señor Rodríguez hace dos sesiones que viene expresándose en términos que implican una amenaza y ellos, naturalmente, no pueden tolerarlo.

Entrando de nuevo en la discusión del Presupuesto de que se trata, se acordó, por unanimidad, que la Comisión de Fomento informe sin pérdida de tiempo, y que si la obra es de urgencia se realice, para evitar mayores perjuicios.

Nombrando Ciudadano de honor al Excmo Sr. D. Alejandro Lerroux, Presidente Consejo de Ministros.

Diose lectura seguidamente de una comunicación del señor Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en la que propone al de esta Ciudad otorgue, por aclamación, el título de Ciudadano de honor al Excmo. Señor Don Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de Ministros, en atención a los relevantes servicios prestados en defensa del orden social y de la Unidad de la Patria, habiendo salvado a ésta y a la República.

Por aclamación se acordó acceder a la petición del señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, nombrando Ciudadano de Honor al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros Don Alejandro Lerroux y García.

Presupuesto obras de cerrajería para la Casa Cuartel Suá Civil

A continuación fueron leídas cuatro propuestas presentadas por Antonio Acebedo, Francisco Masero, Julián Villa y Díaz de Cerán para las obras de ferretería necesarias en la Casa Cuartel, acordándose desestimar el del señor Díaz de Cerán por la conveniencia de proteger, en lo posible la industria local, y que se presenten restantes a una Comisión integrada por los señores Pozo, Carmona y la Presidencia, para que los estudien e informen al Ayuntamiento.

Poner al cobro 3<sup>er</sup> trimestre reparto.

A propuesta de la Presidencia, se acordó poner al cobro el tercer trimestre del Repartimiento, correspondiente al actual ejercicio.

## Disposiciones oficiales

Instruir expedientes a los  
empleados José Nogales y  
Miguel Adame



Comprar armas de fuego  
para empleados y capotes  
de agua

Proyecto obras encauza-  
miento aguas de la Aceña  
y Carrascosa

Paseo del Sr. Jaraguemada  
sobre obras en el Matadero

Id. del Sr. Camarona arreglo  
Callejón Huerta del Rey

Id. de Sr. Pero recogida puestas  
y burladeros Plaza 7007.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Segundamente se manifestó por la Presidencia que, como a los señores Concejales constaba, se encontraban sus fensas de empleo y sueldo al Recomendador auxiliar de arbitrios, José Nogales Perogil, y el Voz prohibida, Miguel Adame Sanchez, con sujeción al Decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Setiembre y Bando del señor Comandante Militar de la Plaza de S. M. del mismo mes.

Después de haber intervenido de los señores López Navarrete, Camarona, Rodríguez-Arriaga y Sanchez Romanza, se acordó, por unanimidad, que se instruya expediente, por si procediere la destitución, y nombrar Concejal instructor a Don Manuel Sanchez Romanza.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que se consiguiera en el Presupuesto Municipal una cantidad prudencial para comprar armas de fuego con destino a las Guardias Municipales y Rurales, por ser inservibles las que hoy utilizan.

Cambien se acordó que se compren capotes de agua para las Guardias Rurales.

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que, por la Comisión de Fomento, con el Personal que sea necesario, se forme un proyecto de las obras de encauzamiento de las aguas procedentes de la aceña y de la Carrascosa, por ser necesario para que la Junta Nacional del Puro pueda conceder alguna cantidad para mitigar el de esta población. Se acordó que la Comisión de Fomento, auxiliada de las Personas que estime oportuno confeccionase dicho proyecto de obras a la posible brevedad.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Jaraguemada solicitó que se practicasen las obras necesarias en el Matadero por encontrarse en mal estado.

El señor Camarona pidió a la Presidencia se procurase arreglar el callejón que iba del Matadero a la Huerta del Rey.

El señor Pero rogó a la Presidencia que ordenase

fueren recogidas las burladeras y puestas de la Plaza de Coros.

La Presidencia ofrece atender los ruegos de los señores Concejales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintihés horas y diez minutos, de que certifico.

Gustos Morcillo Manuel Sánchez Romasanta Esteban Chamorro

Francisco Santos Gorreia

Esteban Chamorro

Domingo Acervado Hernández

Miguel Carrasco

Manuel Pardo

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria urgente, del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 17 Noviembre 1934.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morcillo.
  - " Manuel Sánchez Romasanta.
  - " Juan E. López Ramos.
  - " Manuel Pardo Sisaño.
  - " Esteban Chamorro
  - " Miguel Carrasco
  - " Domingo Acervado Hernández.
  - " Esteban Chamorro Chamorro.
  - " Francisco Santos Gorreia.
- Secretario = D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jirón de la Sierra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al morning se expresan y subscribían, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria urgente,



acuerdo definitivo sobre  
construcción templo Escuelas  
modificando el de 13 abril  
ultimo.



*[Handwritten signature]*

para lo que habian sido legalmente citados:

Abierto el acto se manifesto por la Presidencia que como a todos los señores presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatorias, el objeto de la sesion era adoptar acuerdo definitivo sobre la construcción, digo la conveniencia de construir en esta Ciudad un edificio con destino a Escuelas Graduadas, modificando el adoptado por el Ayuntamiento on trece de abril del corriente año.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que coincidieron en apreciar que la realización de tal proyecto seria ventajosa para los intereses culturales de la población y contribuiria, además, a la solución provisional del paro obrero, se acordó por unanimidad:

Primero: Que el Municipio acuerda construir directamente un edificio con destino a Escuelas Graduadas, compuesto de doce clases o secciones, seis para niñas y seis para niños, comedor con servicio de cocina, oficio etc, departamentos de duchas, museo, biblioteca, dos salas de trabajos manuales y casa para el Consejo, por ser necesario para el servicio de la Enseñanza pública.

Segundo: Que a tal efecto encargó al Arquitecto Don Antonio Marsá Prat, la redacción del oportuno proyecto, del cual se acompañara un ejemplar para su informe por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

Tercero: Que se solicite del Estado la subvención de doscientas veintiocho mil pesetas, según previene el artículo 8º del Decreto de 5 de Enero de 1.933 y el de 15 de Junio de 1.934, (Gacetas del 10 y 17 respectivamente), y se autoriza al señor Alcalde para que, en nombre y representación de este Municipio, inicie el oportuno expediente, sustentándole a los informes legales pertinentes.

El no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las

diez y nueve horas, de que certifico =

Justo Lozando  
Mamul Sánchez Tomás Arenas  
Esteban Carrasco Serafio Peropil  
Domingo Tabares  
Miguel Corrojo Martín Pérez  
Guillermo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico que la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, convocada para la discusión y aprobación del presupuesto, no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, habiendo asistido únicamente los Sres. Don Mamul Sánchez Romasanta, Don Juan E. López Ramos, Don Serafio Peropil Conijo, Don Mamul Pozo Llanos, Don José Méndez Peropil, Don Tomás Arenas Giménez, Don Esteban Carrasco Chahuorro, y la Presidencia.

Y para que conste expido la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Pregepal de la Sierra a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro

V.º 13.º

Guillermo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, habiendo concurrido los Sres. D. Mamul Sánchez Romasanta, D. Juan E. López Ramos, D. Serafio Peropil Conijo, D. Mamul Pozo

luis, D. José Meudec Peropil, D. Foruol Armas función, D. Esteban Carriona Chamorro y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Fregenal de la Sierra a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

Enmilio Fuentes



Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Noviembre de 1934.

- Sres. asistentes.
- Don Enrique Gustos.
- " Manuel Sánchez
- " José Meudec.
- " Manuel Fozo.
- " Esteban Carriona.
- " Tomás Arenas.
- " Scarpio Peropil.
- " Vicente R. Armijo.
- " Franco Santos.
- " José Carrasca B.
- " Antonio Carrillo.
- " Antonio Sanquedada.
- " Franco Fernando.
- " Domingo Acevedo.
- " Rafael Morales.
- " Miguel Carrasco
- Secretario —
- " Enmilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, haciéndolo constar los Sres. Arenas y Carrasco que no le prestaban su aprobación por no haberse incluido en el orden del día, para la actual, la dimisión del Concejal Sr. Rodríguez Armijo; requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Concejales para que, en término de ocho días concurren a firmarlo, conforme dispone los preceptos legales vigentes.

Concedida la palabra al Sr. Carrillo, manifestó: Que se adhería a las manifestaciones del Sr. López Carrasque sobre la legalidad del acuerdo, en virtud del cual fueron nombrados y posesionados de los cargos de primero, segundo y tercer Tenientes de Alcalde los Sres. Sánchez Romasauri, López Ramos y Meudec Peropil respectivamente, solicitando en este acto certificaciones de los acuerdos relativos a tales nombramientos, a los efectos de interponer el oportuno recurso.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos a tratar era el relativo a la dimisión presentada por el Sr. Peropil Concejal del cargo de Delegado de Obras. Sometido el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, nombrar a Don Domingo Acevedo para el referido cargo de Concejal

Delegado de Obras.

A continuación fue leído, un escrito de D. Domingo Acevedo, que previamente se había ausentado del salón, reclamando el pago de las tres mil pesetas que le adeuda el Ayuntamiento por la construcción del coche funebre que desde el año 1929 viene utilizando esta Corporación Municipal, cuya cantidad figura reconocida en la liquidación del presupuesto.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el Sr. Sánchez Romasanta que, si efectivamente constaba en la liquidación del presupuesto tal consignación, debía pagarse cuando el Ayuntamiento tuviera disponibilidades, si en ello no había ningún obstáculo o impedimento legal.

Todos los Srs. Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el Sr. Sánchez Romasanta, acordándose, en consecuencia, que se verifique dicho pago tan pronto como lo permitan las disponibilidades de este Ayuntamiento.

Después entró en el salón el Sr. Acevedo

Dada lectura acto seguido de un escrito de Casimiro Ramos Gómez, en que solicita socorro para ayudar a la lactancia de un hijo, por carecer su madre de leche, y, además, pobre de solemnidad, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Beneficencia para informe.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito en el que Antonio Sardiña Félix y veintidós más, solicitan del Ayuntamiento que, previas las formalidades procedentes, se les ceda terreno en el Egidio, a continuación de las últimas casas de la calle Orbea la Grande, para poder edificar casas habitacionales, en atención a la escasez que de las mismas hay en la población, y abierta discusión sobre el mismo, en la que intervinieron todos los Srs. presentes, que coincidieron en apreciar la necesidad ineludible de que se construyeran casas con destino a la vivienda de los solicitantes y algunos otros vecinos pobres, se acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a la Comisión de Fomento, al objeto de que lo estudie e informe al Ayuntamiento sobre el particular, para incoar el oportuno expediente.

El Sr. Sánchez Romasanta hizo constar: que pudiera concertarse la construcción de las casas que se consideran preci-

cas con algunas de las sociedades o Empresas dedicadas a esta clase de obras, y alquilarse, despues a los vecinos pobres, que pagarian, al mismo tiempo que el alquiler, una pequeña cantidad para amortizar el capital invertido, pasando a ser propietarios de los inmuebles.

La Corporación se mostro conforme en principio con las manifestaciones del Sr. Sanchez Romasanta

Seguidamente fue leida una comunicacion del Sr. Jefe Municipal, en la que solicita del Ayuntamiento se le faciliten los elementos necesarios para la calefaccion y alumbrado del Dupado Municipal, en consideracion a los muchos elementos oficiales que dicha dependencia viene prestando al Ayuntamiento, indicandole la conveniencia de que, si el Ayuntamiento accede a tal peticion, instale un contador.

Los Sres. Concejales unanimente acordaron acceder a lo solicitado por el Sr. Jefe Municipal, autorizando a la Presidencia para que sea instalado el contador al mismo tiempo que se haga la instalacion del alumbrado.

iii Seguidamente fue leido un informe emitido en 17 del actual por la Comision de Hacienda, en el que propone lo siguiente:

1.<sup>o</sup>: Que para el proximo ejercicio de 1935 se reconozca un crédito a favor de los funcionarios municipales D. Gabriel Soriano Garcia, D. Antonio Rodriguez Chamorro, D. Joaquin Graciano Perez, empleados D. Rodrigo Rodriguez Arias y D. José Leon Verde y del que lo fue D. Rafael Gibumun Zapata, por el importe de las horas extraordinarias invertidas por los mismos en la investigacion de utilidades y confeccion del repartimiento general de utilidades y cuadros de evaluacion correspondientes al ejercicio de 1930, segun liquidacion presentada por los mismos al Ayuntamiento; y

ii 2.<sup>o</sup>: Que no procede reconocer al Sr. Director de la Banda Municipal de Musica, D. Antonio Ruiz-Dias Crujeillanos el importe de la diferencia del sueldo entre el que dice le corresponde, con arreglo al art. 1.<sup>o</sup> del Reglamento organico del Cuerpo de Directores de Bandas de Musica, fecha 3 de Abril ultimo, y el que viene percibiendo, durante el periodo comprendido entre el 5 de Abril fecha de la publicacion de dicho Reglamento y el 11 de Diciembre de este año; esti-



*[Handwritten signature]*



mandado, además, que debe ser disuelta la Banda de Música, pues con ello se introducirían algunas economías en el presupuesto municipal.

Abierta discusión por la Presidencia, y concedida la palabra al Sr. Saraguemade y Vargas-Limón, hizo constar: que con respecto al Sr. Director de la Banda Municipal de Música, entendió que debía accederse a lo solicitado, por creer que tenía derecho a ello, agregando que se oponía a la disolución de la Banda, por considerarla que una población como Frejugal debe estar dotada de ella.

El Sr. Armas hizo surtas las manifestaciones del Sr. Saraguemade, manifestando, además, que a su juicio era un error la disolución de la Banda, ya que, por el mismo motivo en que se funda la Comisión de Hacienda, van a ser disueltas la mayor parte de las Bandas municipales, y podría ser tal vez un negocio para el Ayuntamiento la continuación de la de esta ciudad.

El Sr. Sánchez Romasanta, como miembro de la Comisión de Hacienda, expuso: que los Sres. Vocales habían estudiado detenidamente el asunto de que se trata y consideraba lesiva a los intereses municipales la continuación de la Banda Municipal, ya que habría de ajustarse a las normas legales dictadas por el Ministerio de la Gobernación, y ello supondría una nueva carga para el presupuesto municipal, pues no sólo se trataría de subir el sueldo al Director, sino que llevara ello consigo el reconocimiento, en su día, de quinquenios, jubilaciones, viudedades, etc.; agregando, además, que podría formarse una Banda particular, como existe en algunas otras poblaciones.

Previamente autorizado por la Presidencia, se ausentó del salón de sesiones el Concejal Sr. Carrillo, por tener necesidad de prestar un servicio profesional.

El Sr. Rodríguez-Arrijo manifestó estar de perfecto acuerdo con el informe en todos sus extremos.

El Sr. Carrascal hizo constar que creía que este pueblo debía tener Banda de Música.

Después de haber intervenido brevemente los Sres. Pego, Perogil, Sánchez, Diego Carrasco, Carrasosa y la Presidencia,



puesto el asunto a votación, se acordó por mayoría, aprobar en todas sus partes el informe transcrito, quedando, en consecuencia, disuelta la Banda Municipal de Música, a partir de primero de Enero del próximo año, y en situación de excedente forzoso, con los dos tercios del sueldo que le corresponden, el Sr. Director de la misma D. Antonio Qui-Dián Cruzillanos, hasta tanto pueda desempeñar el mismo cargo en otra Banda de igual o mayor categoría, votaron en pro de la aprobación del informe los Sres. Manuel Peropil, Simón Romasanta, Carruosa, Peropil, Rodríguez-Arriaga, Santos, Morales, Pico y la Presidencia; y en contra del extremo relativo a la disolución de la Banda los Sres. Armas, Carrascul, Jermón, Acero y Imaguinada, haciendo constar este que salvaban responsabilidad, para el caso de que pueda derivarse alguna del acuerdo adoptado.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe emitido por la Comisión de fomento de este Ayuntamiento, en el que propone: "Fue, y vitada visita al Cuartel de la Guardia Civil, ha podido comprobar que frente a la entrada de la planta alta se encuentra el tejado y madernación de aquellos pabellones en muy malas condiciones de seguridad, por lo que opina que debe ser restaurados seguidamente, en evitación de que dicho tejado pueda ser vencido por su madernación, con lo cual se originarían graves perjuicios; proponiendo que las obras deben continuarse, siempre que sea a base del presupuesto de ochocientos pesetas, presentado por el Maestro alarife D. Eladio Peropil Carrascul.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación al informe mencionado.

A esto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos a resolver era el relativo a si habría o no de realizarse algunas obras de reparación de fuentes, tuberías, etc. en el presente ejercicio.

El Sr. Simón Romasanta, por la voz de la Presidencia, manifestó que en su opinión no debiera ejecutarse ninguna obra, salvo las reparaciones puramente indispensables, y destinar la mayor parte de la cantidad con que se afortalecen algunos de los créditos presupuestos que están agotados, indolentemente ha correspondiente transferencia.

Por unanimidad se acordó de conformidad con las manifestaciones del Sr. Sánchez Romasanta

En este instante volvió a entrar en el salón el Concejal Sr. Camillo.

A esto seguido se dió cuenta de una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Jefe de la Sección de Caballos Sementales de Serca de la Frontera, en la que interesa se le comuniquen si está dispuesto el Ayuntamiento a dar facilidades para establecer una parada de tres sementales, a partir aproximadamente del día 10 al 20 de febrero del año próximo, teniendo en cuenta que sería exclusivamente de cargo del Municipio el pago de un local en condiciones higiénicas para alojar los sementales, pequeños enseres de cuadra, paja o corral para la nutrición y dependencia poco separada <sup>aloramiento</sup> para el parablita, procurando, en cuanto sea posible, la colocación de las plazas que han de ocupar los sementales en condiciones de la mayor independencia, para evitar que saltándose puedan producir daños irreparables.

El Sr. Sánchez Romasanta, concuerda que le fué la palabra, manifestando que entendería sería conveniente que algún ganadero informase sobre la conveniencia que al beneficiario podría reportar el establecimiento de la parada en esta ciudad.

El Sr. Rodríguez-Amiño, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que en su opinión, era muy conveniente para dar facilidades para establecer la parada de referencia, por redundar en beneficio de la ganadería en general, y muy especialmente de los modestos ganaderos que carecen de sementales en buenas condiciones y no pueden adquirirlos por falta de medios económicos.

El Ayuntamiento, oídas las manifestaciones del Sr. Rodríguez-Amiño, unánimemente se acordó dar las facilidades exigidas para el establecimiento de la parada de que se trata, autorizando a la Presidencia para que gestione el arriendo de un local en las condiciones exigidas.

A esto seguido se manifestó por la Presidencia que de las peticiones practicadas por la Comisión nombrada en la sesión anterior acerca de los becerros que habían presentado para la confección de las vigas que han de colocarse en la Casa Chantre

resultaba que Francisco Masero es el que ofrece condiciones mas económicas y ventajosas para la construcción de dicha reja.

El Sr. Camillo, previa la venia de la Presidencia, preguntó al Sr. Alcalde si se habian pedido presupuestos de tales obras a todos los vecinos de la población ó solamente a los tres que se leyeron en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde contesto: que solo se habian pedido a dichos tres señores.

A propuesta del Sr. Camillo se acordó que se haga extensiva la petición de presupuestos a todos los industriales de la población, a los que se exigirá diseño de las rejas, peso y precio de las mismas, y que tales datos se presenten en pliego cerrado.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron leídos por el infrascripto Secretario dos volúmenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigidos al Sr. Alcalde y a los funcionarios de este Ayuntamiento, comunicándoles que habian ingresado en las mesas civi abierta para la guerra pública los cantos de los que con dicho objeto le fueran remitidos, acompañando los oportunos recibos.

Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Leída a continuación una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Arquitecto D. Antonio Masera, que ha confeccionado el proyecto de Grupo Escolar, se manifestó por expreso Sr. Alcalde que convenia, a su juicio, nombrar una Comisión que gestionara en Madrid la concesión de la subvención del Estado.

El Sr. Camillo expuso que, a su juicio, no era urgente el nombramiento de dicha Comisión, que podria llevarse a efecto en el momento en que se estimare necesaria la practica de tales gestiones.

A propuesta de la Presidencia se acordó que el plazo de redacción en periodo voluntario del Sr. Tribunal del repartimiento correspondiente al actual ejercicio termine el día ocho de Diciembre próximo.

Por el Sr. Alcalde se rogó a los Sres. Concejales que proccrasen asistir a la sesión extraordinaria convocada para el día 22 del actual, con el fin de conceder los préstamos solicitados del Pósito, en atención a la necesidad de que



*[Handwritten signature or scribble]*

tales préstamos se puedan conceder lo antes posible.

El Sr. Camillo, en la sección de ruegos y peticiones, solicitó del Sr. Alcalde autorizarse la expedición de las certificaciones que tiene pedidas por escrito dirigido al mismo, pues si bien se trataba de un asunto que había dejado casi olvidado, se veía obligado a recabar dicho documento en vista de la actitud de los Señores Concejales que manifiestamente no estaban dispuestos a aprobar el borrador del acta de la sesión anterior por no haberse incluido en el orden del día de la que se estaba celebrando la dimisión del Concejil Sr. Rodríguez Armijo.

Finalmente y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Juan Delgado Maqueda y Antonio Villa, en suplica de que se les conceda algún socorro para poder marchar a Badajoz, con objeto de comparecer en la Audiencia provincial el día 27 del mes actual, en atención a carecer de toda clase de recursos.

El Sr. Arenas manifestó: que le constaba que era un caso de extrema urgencia y que el Ayuntamiento tenía una obra benéfica concedible de algún socorro.

El Sr. Camillo preguntó si se emocion en qué asuntos iban a declarar los solicitantes, ya que si son testigos propuestos por el fiscal, les paga la Audiencia y si por alguna de las partes interesadas deben pagarles estas.

Después de breve deliberación, se acordó que por los Señores Concejales que pueda se socorra de su bolsillo particular a los solicitantes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pudiera contribuir con una pequeña cantidad, si el asunto que los lleva a la capital lo ulcerare.

Por haberse otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico = entre líneas = alojamiento = vale =

Excmo. Manuel Lando, José Mendiz  
Germán Ormaiztegui, Esteban Garmonea  
Leopoldo Percejo, Manuel Fdez



Luzin go de la baid



Enrique Ruiz

Decision extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
25 de Noviembre de 1954

Pres. auxiliares

- D. Enrique Guitos Morcello
- " Manuel Sanchez Ponceante
- " Manuel Pozo Lizaro
- " Miguel Carrasco Santos
- " José Mendiz Bergil
- " Eusebio Oruea Jimenez
- " Esteban comuna Osuorro
- " Juan E. Lopez Ramos
- " Serapio Berogé comu
- " Francisco Santos Garcia
- " José Carrascal y Carrascal
- " Domingo Garcia Jimenez
- == Secretario ==
- " Eusebio Fuentes Orrego
- == Interventor ==
- " José M. Pautou alvar

En la ciudad de Puzos de la Sierra a veinti-  
cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pue-  
do los diez y ocho horas se reunieron en el salon de se-  
siones de sus casas consistoriales, los hon. concejales que al  
margen se expresan y asistieron, presididos por el Sr. al-  
calde Don Enrique Guitos Morcello, al objeto de celebrar  
esta sesion publica extraordinaria para la que habian  
sido legalmente citados: abierto el acto y dada lec-  
tura de la anterior fue aprobada =

Seguientemente se manifestó por la presidencia  
que el objeto de la sesion era discutir y aprobar, si llega  
el caso, el presupuesto ordinario, formulado por la comi-  
sion de Hacienda, para el ejercicio de mil novecientos  
cincuenta y cinco. =

A confirmacion ordenó al Secretario que escriba  
darse lectura a todos los documentos reglamentarios, exa-  
minados en su dia por la comision de Hacienda, y que  
son los siguientes: relacion de los obligaciones y gastos forzados del  
ayuntamiento; certificacion expedida por el Secretario, previuada en el  
articulo 296 del Estatuto Municipal; anteproyecto de gastos, formu-  
lado por Secretaria; certificacion de ingresos previuados y memoria del

Interventor municipal =

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso nuevamente de la palabra el Sr. Alcalde para ordenar fuese leído por capítulos y artículos el proyecto de Presupuesto; leído que fue y examinado detenidamente por los Sr. concejales, después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los presentes, fue aprobado por unanimidad, quedando fijados definitivamente los Gastos e Ingresos en los cifras que por capítulos se expresan a continuación =

capitulo	Gastos Conceptos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	104.973 27
2º	Representación municipal	2.000 00
3º	Vigilancia y seguridad	25.218 70
4º	Oficina Urbana y Rural	32.340 00
5º	Recaudación	12.350 00
6º	Personal y material de oficinas	44.415 00
7º	Salubridad e Higiene	21.220 00
8º	Beneficencia	7.126 25
9º	Asistencia Social	9.050 00
10º	Construcción Pública	44.422 04
11º	Obras Públicas	65.499 00
12	Montes	650 00
13º	Fomento de los intereses comunales	6.680 00
14º	Servicios municipalizados	1
15º	Mancomunidades	1
16º	Establecimientos menores	1
17º	ocupación forzosa del Municipio	61.419 53
18º	Imprevistos	7.126 21
19º	Reservas	1
<u>Total general de gastos</u>		445.000 00
<u>Ingresos</u>		
1º	Rentas	20.354 59
2º	aprovechamiento de los bienes comunales.	"
Suma y sigue.		20.354 59

219 192.22

	Suma anterior . . . . .	20.854 89
3°	Subvenciones	"
4°	Servicios municipalizados	"
5°	Eventuales y extraordinarios	10.250 00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	250 00
7°	Contribuciones especiales	200 00
8°	Derechos y Bajas	87.150 00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en Bienes Nacionales	51.111 19
10°	Emposiciones municipales	275.434 22
11°	Multas	250 00
12°	Mezcomunidad	"
13°	Expendios menores	"
14°	agrupacion forzosa del Municipio	"
15°	Resultos	"
	<u>Total Grats de Ingresos</u>	<u>445.000 00</u>
<h3>Resumen</h3>		
	Importan los gastos por todos conceptos.	445.000 00
	Selec. los Ingresos por Selecc.	445.000 00.



*[Handwritten signature]*

Del mismo modo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se expone al publico por termino de quince dias y que finalizado este plazo, se remita copia certificada del mismo, al Hon. H. Delegado de Hacienda de la provincia o los efectos del art. 300 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y del s.º del Reglamento de Hacienda municipal al H. un acuerdo con el objeto de la convocatoria, se levante la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, de que empieza = entre líneas = del s.º del Reglamento de Hacienda municipal = vale =

*[Handwritten signatures: Manuel Sanchez, Tori Stender, Tomas Gomez, Esteban Garmas, Gerardo Perogil, Manuel Lopez]*



Domingo Astibia

Guillermo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 23 de Noviembre de 1934

Sres. asistentes  
D. Enrique Guriel Morcillo  
" Manuel Sanchez Novosanta  
" Manuel Pozo Pardo  
" Miguel Carrasco Lantto  
" José Medina Pirogil  
" Eusebio Ormaiztegui  
" Esteban Corruina Chaurorro  
" Juan Esteban Lopez Pardo  
" Luperón Pirogil conyuge  
" Francisco Lantto Jorrea  
" José Carrasco y Carrasco  
" Domingo Acosta Hernandez  
Secretario  
" Emilio Fuentes Orrego

En la ciudad de Freguas de la Sierra a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los veinte horas y cinco minutos, y reunieron en el salón de sesiones de sus casas convenientes los Hrs. Concejales que se marcan y aprueban y asistieron, presididos por Don Enrique Guriel Morcillo, el objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para lo que habian sido legalmente citados; abint el acto y dado lectura de la anterior fué aprobada a continuación de la siguiente manera:

La Comisión de Hacienda para estudiar la transruencia de varios edificios correspondientes al ejercicio económico en curso, pues, según a todos los Hrs. Concejales constaba los mismos transrucidos durante el año actual han sido muchos los casos de socorros de la lactancia que se han tenido que atender el Ayuntamiento a pobres de solemnidad, entendiéndose en la actualidad algunos que están acreditados sin que se pueda abalar por otros agotada la consignación presupuestada en el concepto primero del artículo primero del capítulo noveno y que con de todo punto preciso satisfacer por las circunstancias aformentadas que se encuentran en dicho caso; que es preciso terminar las obras emprendidas en el cuartel de la Guardia Civil con motivo del arreglo de las dependencias para el alojamiento de fuerzas eventuales y como la consignación presupuestada en el concepto segundo del artículo primero, capítulo once no alcanza a cubrir los gastos de las obras emprendidas y son muy necesarias, por ende se transruen créditos de otros capítulos que no han de ser nec-

varias para el indicado servicio; y que para terminar, iguales cantidades concuerdan en todos los Capítulos, Artículos y Conceptos que se poseen a continuación:

Capítulo	Artículo	Concepto	Aumentos			Capítulo	Artículo	Concepto	Deducciones		
			Consignaciones Pre-supuestada	Aumento por transferencia de Crédito	Total de la consignación con que quedan				Consignaciones Pre-supuestada	Deducciones que resta con por transferencia	Consignaciones con que quedan dotados
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1°	5°	1°	1.000 00	52 53	1.052 53	4°	1°	3°	11.468 00	9.050 00	2.418 00
1°	6°	2°	600 00	3.650 00	4.250 00	7°	1°	4°	8.657 00	4.000 00	1.657 00
1°	11°	2°	8.500 00	1.000 00	4.500 00	18°	1°	1°	5.402 84	3.500 00	1.902 84
5°	1°	1°	800 00	450 00	1.250 00					3.450 00	1.952 84
8°	1°	8°	28.000 00	3.000 00	38.000 00						
9°	1°	1°	2.600 00	1.200 00	3.800 00						
11°	1°	1°	1.500 00	3.639 02	5.139 02						
11°	1°	2°	3.000 00	3.000 00	6.000 00						
11°	5°	1°	1.150 00	350 00	1.500 00						
13°	3°	3°	250 00	138 45	388 45						
Total			39.400 00	16.500 00	55.900 00				22.537 84	16.500 00	6.037 84

*[Handwritten signature]*

Lo que proponía al concejo por no estimaba conveniente aprobarlo en un principio y después de aguido los tramites legales para estos casos, elevó dicho acuerdo y propuesta de transferencia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para dar cumplimiento a lo preveido en el Decreto de 2 de abril de 1930 y demás disposiciones legales.

Enterados los Hrs. Concejales y después de amplia discusión en la que intervinieron todos los presentes y que concuerdan el numero de doce, de los diez y ocho que constituyen la corporación y por consiguiente los dos tercios partes del numero total de concejales, según previene el artículo 14° del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se acuerda por unanimidad, o sea, por los votos de los Hrs. D. Enrique Gallo Morello, D. Manuel Sanchez Poncevar, Don Manuel Logo Gaiño, Don Miguel Carrasco Sautol, Don Felix Manuel Porquill, D. Juan Cruz Jimenez Don Esteban Canovas Cruzarro Don Juan Esteban Lopez Ramos, Don Erasmo Porquill Consejo, Don Francisco Sautol Garcia, Don Felix Carrasco y Carrasco y Don Domingo Alvarado Renuada; 1° aprobar en principio la transferencia de los créditos propuestos por la Intendencia y Comision de Hacienda que figura en el Estado que antecede. 2° Que el superavit

Secretario informe acerca de la posibilidad de efectuar la operacion  
sin perjuicio para los servicios ni para el interes comunal. - 3.<sup>o</sup>  
Que el Sr. Interventor de turno, haciendo constar si existe liquida-  
da o contrada obligacion de pago alguna o imposicion espe-  
cial por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento y H.<sup>o</sup> =  
Que una vez cumplidos los anteriores requisitos, ya que no exis-  
ten Jefe tecnico, ni administrativos, a cuyos informes se re-  
fiere el parrafo H.<sup>o</sup> del articulo 11.<sup>o</sup> del precitado Reglamento  
de Hacienda municipal, se conuro que al Ayuntamiento me-  
ramente, a sesion extraordinaria para aprobar definitivamente,  
en conocimiento de los informes ya citados, la transferencia  
de los creditos propuestos y dar cumplimiento a todos los pre-  
ceptos legales -

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta de  
orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas del  
que certifico =

Efecto Manuel Sanchez  
José Estrella Tomas Corona  
Estephan Carrasco Sergio Perogil  
Domingo Escobedo Samuel Pardo  
Enilio Cruz

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria en pri-  
mera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no  
ha podido tener lugar por falta de numero de se-  
ñores Concejales.

Y para que conste, extendo la presente,  
de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde,



Escrito de D. Vicente San-  
cher-Arjona of. pago can-  
tidades rebajadas Escritas  
Repuntos de los años 1928,  
1929 y 1930.

Seguidamente y de orden de la Presidencia,  
fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por  
Don Vicente Sancher-Arjona, en solicitud de que se  
le devolvieran las cantidades que les fueron rebajadas  
por las Escritas del Repartimiento en los años mil no-  
vecientos veintiocho, mil novecientos veintinueve y  
mil novecientos treinta, a cuyo efecto acompaña  
certificaciones acreditativas de haberle sido rebaja-  
das las cantidades mencionadas, que se consignaban  
en un anterior escrito.-

Abierta discusión sobre el particular, se acor-  
dó, por unanimidad, que el señor Interventor, con  
vista de los antecedentes que obren en las Dependien-  
cias municipales, emita informe acerca de la pro-  
cedencia o improcedencia de las devoluciones solici-  
tadas por el señor Sancher-Arjona.-

Carta del arquitecto Sr.  
Mansa y rubanboamien-  
to Comisión para ir  
a Madrid a gestionar  
acuerdo Grupo escolar.

Acto continuo fue leída una carta di-  
rigida al señor Alcalde por Don Antonio Mansa,  
Arquitecto que ha formado el proyecto de cons-  
trucción del Grupo escolar, en la que comunica que  
a partir del próximo lunes, (la carta es de fecha  
24 del actual), es oportuno que llegue a Madrid la  
Comisión encargada de activar la concesión de la  
subvención que para las obras proyectadas debe con-  
ceder el Estado.-

Abierta discusión por la Presidencia, y con-  
cedida la palabra al señor Sancher Romasolita,  
manifestó que, a su juicio, era de gran necesidad  
que una Comisión del seno del Ayuntamiento ges-  
tionase en Madrid que el expediente incoado para  
conseguir la construcción del Grupo escolar se ac-  
tivase en lo posible, por estimar que dicha construc-  
ción habrá de reportar grandes beneficios a la po-  
blación, no solo en cuanto a los intereses culturales  
se refiere, sino también como medio de mitigar el paro  
obrero, pues en tal obra habrían de encontrarse tra-  
bajo gran número (gran) de los que se encuentran  
en paro forzoso; por lo que consideraba conve-



niente designar dicha Comisión al objeto de trasladarse a Madrid tan pronto como el señor Marañón lo estime necesario. -

La Presidencia hizo suyas todas las manifestaciones del señor Sanchez Romasanta, lamentando la falta de asistencia de señores Concejales a esta sesión en la que, debe resolverse asunto de tanta importancia para la población. -

Después de intervenir los señores Arenas, Porco y Carmona, que coincidieron con lo expuesto por los señores que le habían precedido en el uso de la palabra, se acordó, por unanimidad, que dicha Comisión este integrada por los señores Alcalde Presidente, Sanchez Romasanta, López Estavarrrete y Secretario de la Corporación, y que el viaje, cuando haya de emprenderse, se haga en automóvil, por considerar que ha de resultar más económico. -

aprobación de pagos. -

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a Impresarios, si alguno no la fuese especial.

A Antonio Girón, Fausto Villa Corrales, Julián Díaz Moreno y otros por materiales invertidos en las obras que se están realizando por cuenta de este Ayuntamiento, en el Cuartel de la Guardia Civil, setecientas noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos.

A Antonio Lora Pardo, Juan Peropil Conejo, Agustín Conejo Herránder, Bladio Peropil y otros por jornales invertidos en la misma obra del Cuartel de la Guardia Civil mil ciento setenta y cinco pesetas.

A Alonso Villa Jimenez, Ambrosio Agudo Sufante, Vicente Coeo Rebollo, por jornales invertidos en la limpieza de puros de este Cementerio Municipal, ciento noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos.

A las Farmacias por recetas inenajenables, ciento trece pesetas, treinta céntimos.

A Román Chamorro, por 12 ramajos para la limpieza pública, cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Telégrafo por tres telegramas dirigidos a Auto-





vidades Superiores, diez y nueve pesetas treinta céntimos.

Al Teléfono por la instalación y reintegro del contrato del instalado en la Casa del Cuartel de la Guardia Civil, veintitis pesetas, cincuenta céntimos.

A la Exma. Diputación provincial por el donativo acordado por este Ayuntamiento con destino a la fuerza pública, trescientas pesetas.

Al ferrocarril por portes de material de oficinas, una peseta, cincuenta y seis céntimos.

A D. José Bravo Cardilejo y tres empleados municipales para gastos por tener que comparecer en la audiencia provincial de Badajoz, en juicio por insultos a la autoridad, cincuenta pesetas.

A Luisa Carmona, por la estancia durante una noche en su posada de un transeunte enfermo, dos pesetas.

A Don Joaquín Granero, por dietas para hacer la entrega en Badajoz de los Reclutas del llamamiento de Africa, ochenta y cinco pesetas.

Al mismo para el reintegro de dicha documentación, una peseta.

A Manuel Bravo Moreno, por trabajos practicados con el conductor en el traslado de municipales al Cuartel de la Guardia Civil, dos pesetas cincuenta céntimos.

A Don Carlos Pla por pólizas y sellos de correo, cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

A Florencio Pardo Amador, por gasolina para el arreglo de tuberías de aguas potables, tres pesetas ochenta céntimos.

A Felipe Aranda y otros por jornales de albanilería invertidos con el fontanero municipal en el alcantarillado doce pesetas setenta y cinco céntimos.

A Rafael Durán González por idem. idem. quince pesetas.

A Luisa Peres Carrago por el lavado de sabanas de las camas que han utilizado las fuerzas de la Guardia Civil concultradas, once pesetas.

A Joaquin Sanchez por material de su carpentería para las dependencias del Ayuntamiento, sesenta y nueve pesetas noventa céntimos.

A Felix Alcedo por la estancia durante los días de Feria de las Policías y cinco comas de Guardias de Asalto, ciento ochenta y tres pesetas, cuarenta céntimos.

A Ignacio Rogales y Juan Delgado Maqueda, por los socorros concedidos para su alimentación por encontrarse enfermos, veinte pesetas.

A Maria Mantos, por jirón para el Sustituto Local veintidós pesetas.

A la misma por el suministrado para estas dependencias municipales, veintiocho pesetas noventa y cinco céntimos.

A las Hermanitas del Hospital de incurables de Córdoba, por un socorro quince pesetas.

A Antonio Cosa Pardo por el importe de cinco pares de ventanas terminadas a razón de setenta pesetas una, para el Cuartel de la Guardia Civil, trescientas cincuenta pesetas.

A la Casa A. Padura, de Sevilla, por material para asuntos de quintas y oficina de colocación obrera, doscientas veintisiete pesetas, cincuenta céntimos.

A la Secretaría de Emilio Romero, por material servido con destino al Cuartel de la Guardia Civil, ochenta y dos pesetas.

Al mismo por idem para las Escuelas públicas y dependencias del Ayuntamiento, veinte pesetas ochenta y cinco céntimos.

A Antonio Aceña Mulero por cartuchos de revolver y carabinas para las fuerzas municipales, once pesetas setenta y cinco céntimos.

A Luciano Rebollo Perogil, por dar muerte a un toro, tres pesetas setenta y cinco céntimos. =

A Ramón Cortado por el arreglo de ocho braseros para las dependencias municipales, doce pesetas cincuenta céntimos.

A Cayetano Barroso Perogil, por cebada suministrada para los caballos que montan las fuerzas de la Guardia Civil, setecientas cuarenta y tres pesetas, cinco céntimos. =



A Gayetano Barroso Perogil por idem para la caballería que arrastra el coche finiebre setenta y cinco pesetas.

A Antonio Pura Brigidiano por efectos de su carpentería con destino al Cementerio, once pesetas cincuenta céntimos.

A Agustín Acebedo por el arreglo del volquete propiedad de este Ayuntamiento, diez y nueve pesetas.

Disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Sobre proyecto de encauzamiento arroyo de la Aceña y dos lavaderos.

Seguidamente y a propuesta del Ayuntamiento digo de la Presidencia, se acordó que por la Comisión de Fomento, asesorada por el Maestro Albañil señor Perogil Carrascal, se proceda a la confección de un proyecto de obras para el encauzamiento de las aguas procedentes de la Aceña, y otro para construir dos lavaderos públicos, con objeto de remitirlos a la Junta Nacional del Puro con la solicitud conespandiente, vistiendo la concesión de alguna cantidad para mitigar la situación de puro forzoso que se viene padeciendo en esta población.

Sobre cesión de solares.

Por el propio señor Alcalde se requirió a los señores Vocales de la Comisión de Fomento, encamiéndoles informen el escrito sobre cesión de solares en el Ejido.

Ruego Sr. Perogil sobre rotulo de fuente Nueva.

En la Sección de Negos y Preguntas, el señor Perogil Consejo rogó a la Presidencia mandare colocarse en esta fuente Nueva un rótulo prohibiendo que bebieran en ella caballerías.

Idem Sr. Poso sobre lavado de ropa y camiones en la Fontanilla.

El Señor Poso rogó igualmente a la Presidencia que procurase por todos los medios que no se continuasen lavando ropas en el Pilar de la Fontanilla, ni tampoco los camiones del Peseado.

Se da cuenta de carta del Excmo Sr. Pres. Consejo Ministro por agradeciendo al Ciudadano de Honor.

La Presidencia ofreció atender dichos ruegos. Finalmente fue leída una carta dirigida al señor Alcalde por el Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, en la que hace constar su agradecimiento por la distinción de que se le ha hecho objeto por este Ayuntamiento al nombrarle Ciudadano de Honor.

honor de esta poblacion.

Los señores Concejales quedaron autorados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y quince minutos, de que certifico = lo escribo en el folio 14 por bajo del renglon ultimo que dice... tambien a costa de aquella = vale = Entre porrientes = goom = no vale =



Excmo Manuel Sanchez José Hernandez

Miguel Terapio Perogil

Manuel [Signature]

[Signature]

Esteban Carmona

Emilio [Signature]

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste y surta sus efectos, extendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Jaqueal de la Sierra a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

Yº Bº

El Alcalde,

Emilio [Signature]

Se ~

sión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Méndez Perogil
- " Manuel Posa Ciano.
- " Domingo Acebedo Hernández.
- " Esteban Carmona Chomorro.
- " Sorapio Perogil Conejo.
- " Tomás Arenas Jimenez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Joronal de la Sierra a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abier-

to el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriéndose por el infrascrito Secretario, a los señores Concejales, para que, en término de ocho días concurren a firmarla.

Requerimiento a Concejales Acción Popular, a propuesta Sr. Arenas.

El señor Arenas hizo constar que lamentaba que los señores Concejales pertenecientes a la Minoría de Acción Popular, con excepción del señor Acebedo, hayan dejado de asistir a las sesiones del Ayuntamiento, hace varias semanas, rogando a la Presidencia se le requiera, para que concurren en lo sucesivo y colaboren con los demás señores Concejales.=

Los señores concurrentes, se mostraron conformes con lo expuesto por el señor Arenas.=

Escrito de Beneficencia de José Osorio Montero.

Seguidamente fue leído un escrito del señor José Osorio Montero, en súplica de que se le incluya en el Padrón Beneficio Municipal. A propuesta del señor Sanchez Romasanta, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Beneficencia del seno de este Ayuntamiento, para informe; lo que conocerá de todas las edictudes que se formulen, hasta tanto que se constituya la Junta de Beneficencia.=

Constitución Junta de Beneficencia.

Abierta discusión por la Presidencia sobre la conveniencia de nombrar los Vocales electos de la Junta de Beneficencia, conforme tenía acordado el



Ayuntamiento en sesión de catorce del pasado mes, se acordó, por unanimidad, a propuesta del señor Alcalde, que tales cargos los ejerzan los señores siguientes:

Distrito 1.º: Santa María

1.º Justo Chamorro León.

2.º Dolores Chasen Folis.

Distrito 2.º: Santa Ana

1.º Eusebio Lazo Calderón.

2.º María Perogil Rivera.

Distrito 3.º: Santa Catalina

1.º Ciriano Gallardo Calderón, diputado Cordón

2.º María Cordero Navarro.

Distrito 4.º: Nuestra Sra. de los Remedios.

1.º Juan Jimenez Masero.

2.º Marta Couejo Rodriguez.

Escrito de socorro de José Vargas Perogil.

Acto segundo fue leído un escrito de José Vargas Perogil, solicitando socorro para llevar al hospital de Badajoz a un hijo que se encuentra gravemente enfermo, según justifica con certificado facultativo. A propuesta del señor Perogil a quien consta que es pobre de solemnidad, se acordó facilitarle el importe de dos billetes en la Estrella, el día que haya de emprender la marcha. =

Otro de Rafael Escarraman Barragán sobre solares.

Dada lectura de un escrito presentado por Rafael Escarraman Barragán y otros, solicitando se les faciliten solares para construir casas, en las mismas condiciones que a los anteriores solicitantes, se acordó, por unanimidad, admitirlo y que se tenga en cuenta, en su día, cuando se haya aprobado el oportuno expediente. =



de la Calle Orihuela grande, y la apertura de una calle en el Egipto, paralela a la pared lateral del edificio que en expresada calle poseen los Señores Sanchez, Romero, Carbajal y Compañia, estandante con dicho Egipto. = Que, para la prolongacion de la primera de dichas calles, basta que se tomen como base de alineacion, las fachadas de las ultimas casas construidas, al objeto de que la prolongacion tenga la misma anchura que actualmente tiene la calle Orihuela grande; pudiendose construir, por ahora, solamente once casas con una superficie de Ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta y cinco centimetros cuadrados, cada una, por no poderse destinar a este fin mas que mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de terreno en el sitio de que se trata. = Que la nueva calle que ha de abrirse, paralela a la pared lateral del edificio mencionado de los señores Sanchez, Romero, Carbajal y Compañia, deberá tener una anchura de ocho metros, debiendo seguir la misma linea de aquella digo de ella, construyendose en ella veintiocho casas, tres en cada acera; de ciento setenta y seis metros cuarenta centimetros cuadrados. = Que para mejor comprension de los señores Consejales, acompaña a este Informe el adjunto plano confeccionado por los señores Vocales que suscriben, auxiliados del Maestro Alcañil D. Eladio Perogil Carrascal. = En atencion a lo expuesto, entiendo la Comision y tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que, previa la transaccion legal precedente, se sirva aprobar este informe. = La Corporacion sin embargo, acordará lo que estime mas acertado. = Fregenal de la Sierra a 29 de Noviembre de mil novecientos Treinta y cuatro. = Jose Mendez = Manuel Pozo = Domingo Acebedo = Coelos Publicados. = "

Abierta discusion acerca del informe transcrito, y considerando que la Propuesta de la Comision se ajusta a las conveniencias de la comodidad,



higiene y ornato de la población, sin lesionar derecho alguno particular y favoreciendo los intereses generales del vecindario, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar dicho informe, disponiendo, en su consecuencia, que se proceda a la prolongación de la calle Orihuela grande y alinuación de la nueva calle paralela a la pared lateral del edificio de los señores Sanchez, Romero, Carrvajal y Compañia; y que se exponga al publico este acuerdo, con el plazo correspondiente, por término de un mes, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Se aprobó la distribución de fondos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con su fección al estado presentado por el señor Intendente, que asciende a treinta y siete mil, novecientas diez y seis pesetas, ochenta y siete céntimos. =

Socorro de 50 pesetas a Luis Martiner Gómes

A continuación se acordó socorrer con cincuenta pesetas a Luis Martiner Gómes, por la, digo como indemnización por la ropa que le ha sido quemada con ocasión de haber fallecido su esposa como enfermedad contagiosa.

Relaciones de altas y bajas acordadas por la Junta de Reparto del año actual.

Acto seguido se dió lectura de orden de la Presidencia, de las reclamaciones digo de las relaciones de altas y bajas acordadas por la Junta General del Repartimiento del año actual, con ocasión de las reclamaciones producidas por varios contribuyentes, de las que resulta un alta de doscientas cinco pesetas, siete céntimos y una baja de catorce mil ochocientos ochenta y siete pesetas, noventa y siete céntimos.

Por la Presidencia se expuso que el Ayuntamiento debiera fijarse detenidamente en las resoluciones acordadas por la Junta, que crean un conflicto a la Corporación, y recabó la opinión del señor Intendente sobre el particular.

El señor Intendente manifestó: Que en vista de estar próxima la fecha en que debe hacerse la liquidación del Presupuesto ordinario en curso, creía conveniente esperar a conocer el resultado de dicha liquidación, y con vista del superavit que posiblemente resul-

tará y en evitación de molestias para los señores contribuyentes, y la necesidad de hacer devoluciones por el Ayuntamiento de las cantidades cobradas con exceso, después de las bajas propuestas por la Junta, que procedía prorrogar el plazo voluntario del tercer trimestre hasta fin de mes. =

El señor Sanchez Remasanta hizo constar que estaba conforme con la fórmula propuesta por el señor Interventor, y que pudiera, en consecuencia, prorrogar el plazo para que los contribuyentes puedan pagar sus cuotas en periodo voluntario con las bajas acordadas, para evitarles perjuicios, si en ello no había ningún impedimento legal.

Se prorroga hasta fin de mes el cobro 2º trimestre del Reparto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prorrogar el plazo concedido para el cobro del tercer trimestre, hasta fin de ejercicio. =

Presupuesto de Rejas para el Cuartel Guardia Civil.

Dada cuenta de los Presupuestos de rejas y puertas para el Cuartel de la Guardia Civil, y resultando de los mismos algunas dudas que no permiten resolver el asunto en esta sesión, se acordó, por unanimidad, nombrar una Comisión integrada por los señores Carmona, Torogil y la Presidencia, para que aclarasen las dudas suscitadas, con los interesados, y haga las adjudicaciones correspondientes, en atención a la necesidad de resolver este asunto.

Reparación varias mesas Escuela Dª Petra Guzmán.

A continuación fue leída, de orden de la Presidencia, una comunicación de la Maestra Nacional, Dª Petra Guzmán, solicitando que se arreglen a cinco mesas bancas que se hallan en un estado casi inservible, por no tener material con que sustituir las. Se acordó acceder a lo solicitado, en consideración a la poca importancia de la reparación. =

Permiso al Agente ejecutivo.

Se da una comunicación del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le conceda permiso para ausentarse de la población hasta fin de mes, para resolver asuntos familiares. Se acordó, por unanimidad, conceder el per-



mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de número de señores Concejales, procediéndose a citarlos para su celebración en segunda, el día doce del actual.

Y para que conste, y surta sus efectos, extendo la presente, de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde, en Tregenal de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

V.º B.º  
El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gustos Morillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Méndez Perogil.
- " Serafio Perogil Bouejo.
- " Miguel Cabasco Santos.
- " Manuel Pozo Sidiño.
- " Pedro López Navarrete.
- " Esteban Garmona Chamorro

Secretario.

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregenal de la Sierra a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para

tal que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriéndose por el infrascrito Secretario, a los señores Concejales, para que en término de ocho días, concuerban a firmarla, en forma de promesa las disposiciones legales vigentes.

Escrito de los músicos sobre reorganización acordada resolviendo la Banda

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito que suscriben los músicos que pertenecen a la Banda Municipal de música



de esta Ciudad, en el que, después de hacer las alegaciones que estiman conducentes, solicitan del Ayuntamiento revoque el acuerdo sobre disolución de referida Banda tomado en sesión celebrada el día 21 de Noviembre último. =

Concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó que, a su juicio, no procedía revocar el acuerdo de que se trata, a causa de estar ya aprobado por la Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.935. =

El señor López Navarrete, se mostró conforme con las manifestaciones del señor Sanchez Romasanta, si bien hizo constar que, a su juicio, no le parecía bien desestimar el escrito de plauso, siendo de opinión que se conteste a los firmantes que, si bien no puede accederse a sus deseos, por estar ya aprobado el Presupuesto para el ejercicio próximo, se procurará tener en cuenta su petición, por si en otra ocasión pudiera cumplirsele, ya que tal vez pueda volver Frexenal a tener Banda Municipal. =

Después de haber hecho uso de la palabra los demás señores Concejales, se acordó, por unanimidad, no acceder a la petición formulada, en virtud de estar ya aprobado el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio, si bien, se tendrá en cuenta tal petición, por si en alguna ocasión pudieran satisfacerse los deseos de los individuos pertenecientes a esta Banda municipal. =

Adjudicación de rejas  
y puertas para el Cuartel  
de la Guardia Civil.

Acto continuo por la Presidencia se manifestó que otro de los asuntos inculcados en el orden del día, era el relativo a la adjudicación de rejas y puertas para el edificio Cuartel de la Guardia Civil, hecha por la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior; habiéndose adjudicado las rejas a Don Francisco Masero Baulileja que las ha de hacer por nueve pesetas enargenta, centimos la arroba, siendo de cinco pletinas <sup>de Ho x 19</sup> y cabilla de diez y seis mi-



simetros, y las puertas a Don Julián Villa que las construye por el precio de tres pesetas la abrota, con chapaca de cuatro milímetros y marco de hierro de ángulo, en atención a que los precios ofrecidos por estos maestros son mas ventajosos para la Corporación que los señalados por los demás señores que han presentado presupuestos.

Por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes la adjudicación hecha por la Comisión. =

Escritos de hues en las  
calles O. Grande y Pilari-  
to.

A continuación fueron leídas dos escritas de los vecinos de las calles tapada de Orihuela Grande y Calleja o Travesía de Pilarito, en las que solicitan se pongan hues en referidas calles.

Después de intervenir varios señores Concejales se acordó, por unanimidad, acceder a la solicitada en lo que se refiere a la calle Orihuela Grande, y denegar la petición de los últimos por entender el Ayuntamiento que se encuentra bien alumbrado el trazo de la calleja de que se trata.

Escrito de fran<sup>co</sup> Mesa  
López, sobre rebaja de  
cantidad y pago de  
50 pesetas, como Sub-  
Director de la Banda.

Acto seguido se procedió a la lectura de este escrito presentado por el músico Francisco Mesa López, en el que expone: Que en el Reparto del año de-  
tinal, después de hecha la oportuna reclamación, le  
había quedado una cuota líquida a satisfacer  
de pesetas cincuenta y nueve, excediéndola muy su-  
perior a su humilde situación y que al cobrar la  
modesta retribución que percibe como Subdirector  
de la Banda de Música, por el señor Depositario,  
se le descontaban tablas del Reparto del año 1.780  
al actual, importantes unas ciento ochenta y siete  
pesetas, suplicando, en último término, se le rebaje,  
cuando menos, la mitad de referida suma; y se le  
pague cincuenta pesetas que se le adeudan por ha-  
bersele concedido el Ayuntamiento en el año 1.733. =

Abierta discusión, por la Presidencia se ma-  
nifestó que, efectivamente, había tomado hacia unas  
cuantas meses la iniciativa de descontarle a todos

los empleados municipales, lo que al mismo adendaban por repartos y otros conceptos, resultando que el referido señor Mesa, figuraba en descubierto por la citada suma de ciento ochenta y siete pesetas, si bien le parecía que citada suma la consideraba excesiva.

Concedida la palabra al señor López Navarrete manifestó que le parecía bien la iniciativa tomada por la Presidencia, siendo de opinión que, aunque el Ayuntamiento no puede acceder a la petición del señor Mesa, deben darse a este las facilidades posibles para traer efectivos sus descubiertos. =

El señor Sánchez Romasanta se adhirió a las manifestaciones del señor López Navarrete, proponiendo pasase dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe, y así se acordó por unanimidad.

Socorro a Manuel Masero Perez.

Leído, a continuación, un escrito de Manuel Masero Perez, en solicitud de que se le conceda un socorro para marchar a Madrid, al objeto de ser operado en el Hospital provincial, donde viene hospitalizándose desde hace dos años, se acuerda, concederle treinta pesetas, en atención a la urgencia del caso.

Telegrama Sr. Marsá sobre Grupo escolar.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de un telegrama recibido del arquitecto señor Marsá, en el que da cuenta de que la oficina Técnica ha informado favorablemente el expediente instruido para la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad; en su virtud propone al Ayuntamiento que sería conveniente que con la urgencia posible, marchase a Madrid la Comisión nombrada a tal efecto.

Marcha la Comisión a Madrid.

Los señores Concejales quedaron enterados del telegrama, y se mostraron conformes con las manifestaciones de la Presidencia, acordándose que el señor Alcalde se ponga al habla con dicho señor Marsá, para que, si es posible, marche la Comisión en la próxima semana.

Escribo de D. Federico H. Cho-  
pord, vecino de Sevilla sobre  
autorización para explotación  
negocio alumbrado en esta  
ciudad

Seguidamente se dio lectura, por el in-  
fante Secretario, de un escrito que al señor Alcal-  
de Presidente dirige Don Federico H. Chopard y  
Discominun, domiciliado en Sevilla (Avenida de  
Ramos y Cajal, 10) en el que expone: "Tengo tenien-  
do contratado con la Empresa "Santa Teresa,  
(S. A.) de Cádiz, (Huelva), el suministro de alum-  
brado y fuerza motriz, de día y de noche, en es-  
te término, a cuyo efecto acompaña: 1.º = Un ex-  
tracto de la memoria que tiene que dirigirse al  
Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia  
y 2.º: Planos y documentos administrativos que in-  
teresan a este Ayuntamiento y que consisten: 1.º  
del Documento n.º 3.º: Tarifa de alumbrado y  
Fuerza motriz; 2.º Documento n.º 4.º: Plano en  
planta y alzado de las subestaciones de transforma-  
ción y distribución que son, una caseta principal  
en la Calleja de Hieres, en terreno propiedad de  
los señores Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, y  
dos suplementarias, una cerca de la calle Orihuela  
céntrica y otra en la Estación; 3.º Documento n.º 5.º: Plano  
de frecuencia a escala 1: 5000 y otro de la Estación a  
escala 1: 5000; 4.º Documento n.º 6.º: Apoyos de las  
redes de alumbrado y fuerza motriz, con ais-  
ladores y soportes; y 5.º Documento n.º 7.º: Regla-  
mento, participando, además, que los origina-  
les están debidamente firmados por el señor  
Ingeniero de la Compañía Sevillana de Electri-  
cidad Don Manuel Hostemb, suplica se le con-  
ceda la autorización necesaria para la explo-  
tación en este término municipal del negocio  
a que se refiere, al objeto de comenzar las obras."

Después de haber oído todos los señores  
Concejales, se acordó, por unanimidad, conse-  
der la autorización solicitada, al objeto de que  
pueda comenzar los trabajos, sin perjuicio de  
que gestione de la Superintendencia, las demás con-  
cesiones que sean procedente, y que este acuerdo

Ruegos y peticiones



se comuniqué al interesado.

En la Sesión de ruegos y peticiones por el señor Carmona se rogó a la Presidencia sea arreglada la calle de la Piedra.

Por el señor Sanchez Romasanta se rogó se proceda, sin pérdida de tiempo, a la constitución de la Junta de Beneficencia nombrada en la sesión anterior.

La Presidencia ofreció atender los ruegos de los señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de que certifico. = Entre lineas = de 40 x 10 = Sobresueldo = hospitalizándose = todo sale =

Estos Manuel Sánchez José M. Ordoz

Esteban Carmona

José Perogil

Samuel Toral

Miguel Carrero

Pedro

Tomás Ordoz

Eniñoferré

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales, citándose porra proceder a su celebración en segunda.

Y porra que conste y conste y sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Peralta de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y una.

Fro.

7º 18º  
El Alcalde,

El Secretario accidental

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes

- D. Juan Esteban López Ramos.
- " José Mendez Perogil.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Serapio Perogil Concej.º
- " José Carrascal Carrascal
- " Domingo Arebedo Hernández.
- " Antonio Carrillo Maestro.

Secretario accidental.

- " Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Jegenal de la Sierra a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscritos por el (señor) Segundo Ciente de Alcalde, Don Juan E. López Ramos, -prensa delegación hecha al efecto por el señor Alcalde -Presidente Don Enrique Justos Moreillo, en virtud de haber marchado a Madrid con la Comisión nombrada para realizar gestiones con motivo de la construcción del Grupo escolar y formar parte de dicha Comisión el Primer Ciente de Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, según el oficio de delegación, que fue leído por el Secretario accidental que actúa, por integrar también referida Comisión el Secretario propio, de cuyo oficio quedó enterada la Corporación, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, señalada para este día.

Abierto el acto, se dio lectura del borrador del acta de la anterior. Terminada que fue, por el Concejal señor Perogil Concej.º, con la venia de la Presidencia, se manifestó: Que no aprobaba el borrador, sin antes hacer una salvedad al mismo, referente al acuerdo adoptado concediendo autorización a Don Federico B.



Chopard y Duranmum, para explotación en este término el negocio de alumbrado y fuerza motriz, de día y de noche, puesto que, si bien asistió a dicha sesión, y prestó conformidad a tal acuerdo, fue debido a que el escrito del señor Chopard, cuando se dio lectura de él, pasó inadvertido, pasó inadvertido por el referido señor Concejal, porque entendió que la autorización se refería solamente a realizar obras y no a la explotación del negocio, y, además, porque no figuraba en el orden del día, sin que por tales causas, pudiese de momento formar juicio de la importancia del escrito, entendiéndose que todo asunto en que haya de resolver el Ayuntamiento, debe figurar en el orden del día para conocimiento de los señores Concejales, por lo que opina que repetido escrito debe quedar pendiente de estudio por tratarse de un asunto de bastante importancia. =

El señor Carrillo se mostró conforme con el señor Perogil Consejo en lo referente a la precipitación de adoptar acuerdo sobre un asunto no consignado en la convocatoria, sin conocimiento, por tanto, de los señores Concejales, y sin haberse seguido los trámites necesarios de pasarlo a la Comisión respectiva para estudio e informe como generalmente se viene haciendo; extrañándole sobre manera que, siendo el señor Sanchez Romasanta portador de no discutir y mucho menos de adoptar acuerdo sobre asuntos no consignados en el orden del día, no se opusiera a la adopción de éste en el cual concurrían tales circunstancias; por lo que propone que tal acuerdo quedase en suspenso hasta que el escrito pase a informe de la Comisión de Fomento y esta determine lo que proceda.

Después de intervenir brevemente los demás señores Concejales, se acordó dejar provisionalmente en suspenso el acuerdo de concesión tantas veces repetido, hasta que el escrito sea informado por la Comisión de Fomento; y con esta sabiduría fue aprobado el bonafide de la sesión anterior, siendo requeridos los señores Con-



Handwritten flourish or signature mark.

cejales, por el infrascrito Secretario accidental, para que en el plazo de ocho días, concurren a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, según disponen las disposiciones legales vigentes. =

Leído a continuación un escrito de Olouso Tilla Gomes, en el que solicita se le conceda un subsidio de lactancia para ayudar a la crianza <sup>de un niño</sup> que su esposa dió a luz hace próximamente tres meses, se acordó pasarlo a la Comisión de Beneficencia para informe. =

Seguidamente por la Presidencia se expuso que otro de los asuntos a tratar era acordar si trabajaban o no de satisfacerse a los empleados Municipales, sus haberes del mes actual, para antes de noche Buena, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Todos los demás señores Concejales se mostraron conformes con lo manifestado por la Presidencia, acordándose pagar a los empleados municipales en la forma propuesta. =

Por el señor Carrillo, en la sección de ruegos y Preguntas, se manifestó que siguiendo la iniciativa formada por el señor Alcalde de descontar a los empleados municipales, al pagarlos, lo que al Municipio adudasen, lo que era muy justo, rogaba se hiciera extensiva esta medida, a los demás acreedores del Ayuntamiento, computándosele, en consecuencia, la cantidad a percibir de los fondos municipales con la que dichos señores tuvieran en descubierto con el Municipio.

A propuesta del señor Carriona, se acordó traer este ruego del señor Carrillo, a la sesión próxima.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, se ordena de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que go, como Secretario accidental, certifi-

co. = Entre parentesis = señor = no vale = Entre lineas = de un niño = vale = Sobre raspado = Mayor = vale =



~~Agustín~~ Manuel Sánchez José Ibáñez  
Tomás Coronel

Esteban Carreras

José Antonio

Jerónimo Pérez

Francisco Santos Manuel Pardo

Miguel Carreras

Proppa

Domingo Barbado

~~Antonio~~

Emilio Pérez

Antonio

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Y porra que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Ayuntamiento de la Villa a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

Y = B =  
El Alcalde,

Emilio Pérez

sesion ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes

- D. Enrique Justos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Mendez Perogil.
- " Manuel Pazo Litano.
- " Pedro López Tavarrete.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Copnás Arenas Jimenes.
- " Serapio Perogil Couyo.
- " Esteban Carranova Chamorro.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jirgenal de la Sierra a veintiseis de Enero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y sus invitado, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Justos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué con-

Manifestaciones de señores Concejales sobre autorizacion del señor D. J. Chopard con- cedida en sesiones anteriores.

cedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, quien manifestó: Que el asunto referente a la solicitud del señor Chopard, fué discutido en la sesión de doce del actual, acordándose, por unanimidad, conceder la autorizacion solicitada, no obstante no venir incluido en el orden del dia; norma que ha venido siguiéndose en este Ayuntamiento en muchos casos, como consta a todos los señores Concejales, estimando el manifestante que el acuerdo es legal, si bien en la última sesión se acordó dejar en suspenso provisionalmente tal acuerdo, por entender la Corporacion que dada la importancia del asunto de que se trata, debiera ser informado por la Comision correspondiente y discutido después ampliamente por el Ayuntamiento; resultando de todo ello, que se encuentra la Corporacion con dos acuerdos distintos, de los que uno ha de prevalecer.

La Presidencia hizo constar que la solicitud del señor Chopard ha recibido después de hecho el orden del dia, y como se trataba de un asunto de la competencia Municipal, que, además, era urgente, según hacia constar en su escrito el solicitante,

lo llevó a la sesión, sorprendiéndole que todos los señores Concejales se mostrasen conformes y en la sesión siguiente acordasen lo contrario, a pretexto de pasar inadvertido y no figurar en el orden del día.

Concedida la palabra al señor López Navarrete, expuso: Que, a su juicio, debiera prelar la solicitud de referencia a la Comisión de Fomento, para informe, pues, teniendo en cuenta la importancia del asunto objeto de discusión, debe el Ayuntamiento rodearlo de toda clase de garantías, para evitar perjuicios a tercera persona, ya que tampoco una breve dilación de ocho días, puede irrogarles al señor Chopard, que seguramente conseguiría la oportuna autorización de la Superioridad, en el supuesto improbable de que el Ayuntamiento la negase.

El señor Sanchez Romaranta, mostró su conformidad con lo propuesto por el señor López Navarrete, así como los demás señores Concejales, con excepción de los señores Pozo y la Presidencia, que hicieron constar que salvaban sus votos respecto a la aprobación del borrador de la sesión anterior, por considerar que no es procedente el acuerdo de suspender provisionalmente, hasta que informe la Comisión de Fomento, la autorización concedida en la sesión de doce del corriente al señor Chopard.

El señor Arenas, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que se adhería a las manifestaciones de los señores López Navarrete y Sanchez Romaranta, teniendo en cuenta que la Comisión de Fomento se apresuraría a emitir informe sin dilación.

Se aprueba el borrador de la sesión anterior. =

En su virtud fue aprobado el borrador de la sesión anterior con la salvedad de los votos de los señores Pozo y la Presidencia, en cuanto al acuerdo mencionado, por estimar que procede ratificar la autorización concedida en sesión de doce del corriente mes y que la Comisión se reúna el día veintiocho del actual a las diez y nueve horas. =



Sobre informe del Secre-  
tario.

Seguidamente, y a propuesta de la Presi-  
dencia, se acordó, por unanimidad, que para otra  
sesión se informe por el Secretario: Primero = Sobre  
legalidad de los acuerdos adoptados en sesiones, que  
no figuren incluidos en el orden del día; y Segun-  
do = Suspensión de acuerdos por la Presidencia por  
el Ayuntamiento. =

Se autoriza una peaca.  
Señor D. Antonio  
Carrillo

Leído, de orden de la Presidencia, un es-  
crito de Antonio Santillán Pavo, en virtud de que  
se le autorice para instalar un puesto para la  
venta de pescado al por menor en la calle de  
Banaleja, así como el informe favorable emitido  
por el señor Subdelegado de Medicina del  
Partido y Inspector Municipal de Sanidad, Don  
Mamuel Gallego Abnif, se acordó, por unanimi-  
dad, conceder la autorización solicitada. =

Pendiente de discusión  
señor Carrillo

A propuesta de la Presidencia, se dejó  
pendiente de discusión el negocio formulado por  
el señor Carrillo en la sesión anterior, hasta  
tanto que este señor Concejal se encuentre pre-  
sente. =

Se acordó a D. Pedro Gar-  
cía Domínguez.

Dada lectura de un escrito en que Pedro  
García Domínguez solicita un socorro para  
poder marchar a Badajoz con objeto de ser  
operado de heresia, se acordó unánimemente  
facilitarle veinticinco pesetas por constar a los se-  
ñores Concejales que es pobre de solemnidad; si  
bien deberá presentar certificado médico audi-  
tativo de su padecimiento. =

Se da cuenta gestiones  
hechas en Madrid por  
la Comisión pro-  
p. escuelas

Seguidamente por la Presidencia se hizo  
constar que, como a todos los señores presentes, con-  
taba, había regresado de Madrid la Comisión nom-  
brada por el Ayuntamiento para gestionar la  
concesión de la subvención de ochocientos veintio-  
cho mil pesetas con destino a la construcción  
del proyectado Grupo escuelas, teniendo la satis-  
facción de manifestar, en nombre de dicha Comi-  
sión, que las gestiones habían sido coronadas

por el mas benéfico éxito, pues, debido a los trabajos realizados por los señores que la integraban y a la eficaz y valiosísima ayuda del Arquitecto Don Antonio Marsa, que acompañó a la Comisión en todas las gestiones oficiales, se habría conseguido la concesión de la cantidad solicitada, seguramente la mayor que con tal destino se ha conseguido en Extremadura y de las mayores concedidas en España; asegurando que, a su juicio, debiera testimoniarse al expresado señor Marsa el agradecimiento de la Corporación municipal, por haber contribuido tan eficazmente al éxito de las gestiones, y por las atenciones dispensadas a la repetida Comisión, complaciéndose el manifestante, del provecho obtenido por el Ayuntamiento, con ocasión del viaje y haciendo votos porque todos los que se realicen para asuntos de interés general, obtengan el mismo resultado.

El señor López Navarrete, concedida que le fue la palabra, hizo algunas manifestaciones de la Presidencia, proponiendo que se hiciere presente también la gratitud del Ayuntamiento al señor Secretario de la Dirección General de Primera Enseñanza, por la diligencia desplegada en la tramitación de asuntos.

La Presidencia hizo constar que, interpretando los deseos del señor López Navarrete y demás miembros de la Comisión, se había adelantado la testificación y agradecimiento de la Corporación a dicho funcionario.

El señor Sánchez Romasanta debió, a continuación, las gestiones practicadas, coincidiendo con las manifestaciones de la Presidencia y del señor López Navarrete.

Los señores Concejales unánimemente se mostraron complacidos del éxito obtenido con las gestiones practicadas por la tan repetida Comisión.

Leída, por mandato presidencial, la Orden de diez y ocho del corriente mes, en virtud de la cual



el Ministerio de Instrucción Pública, ha tenido a bien resolver:

1º: Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto Don Antonio Mansá Prat, para la construcción por el Ayuntamiento de Jerez de la Sierra (Badajoz), de un edificio con destino a Escuelas graduadas; con seis secciones para niños y seis para niñas y los locales anteriormente citados, y

2º: Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 200,000 pesetas que se abonará en los plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección."

Sesión extraordinaria para el 29 á las 16.

Por unanimidad se acordó convocar una sesión extraordinaria para el día veintinueve del actual y hora de las diez y ocho, al objeto de dar cuenta de la orden expedida y acordar lo que se estime procedente.

Pendiente informe sobre expediente a empleados.

La propuesta de la Presidencia se acordó de pendiente de discusión el informe emitido por el Concejal instructor del expediente seguido contra Miguel Adame Cancho y Don Wofales Pero-gil por no haber concurrido a la sesión dos tercios partes del número de Concejales que integran la Corporación.

Carta de Evaristo C. Actis sobre reparación instrumentos de la Banda

Se da cuenta de una carta de Don Evaristo C. Actis, fecha diez del actual, en la que comunica a la Presidencia que no ha podido entregar debidamente reparados los instrumentos de la Banda de Música, por estar en feores condiciones que si creyera al examinarlos, pero que los entregaría para el lunes de la próxima semana, lo que no ha verificado; se acordó, a propuesta de la Presidencia, requerir a dicho señor por conducto del señor Alcalde de Higuera la Real, para que en el imprescindible plazo de diez días, entregue en este Ayuntamiento los

## Aprobación de pagos



instrumentos a que se refiere.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a Imprevistos, si alguno no la tuviere especial. =

A la Compañía Telefónica, por el abono y conferencias oficiales de los teléfonos instalados en el Instituto y Cuartel de la Guardia Civil, desde el mes de Noviembre de 1933 al mismo mes de 1934, trescientas veintinueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos. =

A la misma Compañía Telefónica por los demás teléfonos que corren a cargo de este Ayuntamiento de igual periodo de tiempo, mil sesenta y tres pesetas. =

A varios por devoluciones de Reparto de los ejercicios de 1932 y 1933, seiscientos noventa y siete pesetas, veintidos céntimos. =

Al Telégrafo por telegramas oficiales cursados durante este mes, once pesetas treinta céntimos. =

A Doña Encarnación Sánchez Arjona, por el alquiler de la parte de casa destinada a Escuelas de niñas por los meses desde Mayo a Diciembre inclusivos, dos mil pesetas.

A José Vargas Perogil, por dos billetes en la Estrella desde esta Ciudad a Badajoz, para operad a su hijo, veintinueve pesetas, cincuenta céntimos. =

A Luis Martínez Gómez, indemnización por quema de ropas, cincuenta pesetas. =

A Joaquín Granero Peres, por dietas y gastos de viaje a Badajoz para hacer entrega de los reschutas del Manantamiento de la Península, ochenta y cinco pesetas. =

Al mismo para reintegro de dicha documentación, una peseta.

A Santiago Aranda Perogil y Rafael Durán Generales por jornales invertidos con el fontanero Municipal en el arreglo de tuberías, cuarenta y tres pesetas diez céntimos.

A María Márquez Martínez, por picón suministrado para la calefacción de estas dependencias municipales, Sargado municipal e Instituto, cincuenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

A Santiago Escobedo Nogales y Lucas Martínez, por traba.

jos en la recogida de puertas y burlederos de la Plaza de Coros, veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos. =

A Vicente Losa Villa, por cuatro días de jornal invertidos en trabajos de carpintería en las Escuelas de niñas, veintiseis pesetas.

A la Unión de Municipios Españoles por la suscripción de este año, doscientas pesetas.

Al Jefe de Correos por el franquioso pagado a este Ayuntamiento en el tercer trimestre de este ejercicio, setenta y una pesetas veinte céntimos. =

A la Hacienda Pública por contribución satisfecha en este trimestre, dos mil ochocientas setenta y tres pesetas, treinta y seis céntimos. =

Al Cabo de Carabineros bagaje facilitado por frastado, veintinueve pesetas.

A Manuel Villa Corrales por tres cargas de bal para el Cementerio, nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

A Florencio Pardo Armador, por gasolina facilitada al coche oficial del Delegado Provincial del Trabajo diez y nueve pesetas setenta y seis céntimos. =

A José Cienfuegos Falcón y José López Aranda, por trabajos de albañilería prestados en el arreglo del alcantarillado de la calle del Redio treinta y ocho pesetas sesenta céntimos.

A Faustino Escarramián por lanchas facilitadas para la misma obra, catorce pesetas. =

A Estadio Perogil Carrascal, Cirilo Perogil Conejo, Alvaro Carrubona Félix y otros, por jornales invertidos en la obra realizada de albañilería en el Cuartel de la Guardia Civil, novecientas setenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos. =

A Manuel Villa Corrales, José López Aranda, Julián Díaz Moreno y otros, por materiales suministrados para la misma obra, cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y tres céntimos. =

A Carmen Dominguez Lera por el lavado de ropas de las carnes que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, concentradas, diez pesetas veinti-



le céntimos.

A Manuel Garcia, gratificación por haber dado muerte dentro de este término Municipal a una cotta y dos arros, veinticinco pesetas. =

A Soaguin Justo Carrasco, por un viaje en el automovil de su propiedad, a Padua para recibir al Ex. mo. señor Ministro de Agricultura con motivo de su llegada a esta Ciudad, doce pesetas.

A Sope Mendez Galván, por la estancia y comida en su posada de tres pobes transeuntes y emigrados, seis pesetas. =

A Jon Carlos Pla' por sellos de correo para la correspondencia oficial, quince pesetas.

A las farmacias por recetas insustituibles facilitadas a varios individuos de la Beneficencia, ciento cincuenta y una pesetas, noventa y cinco céntimos. =

Al Ayuntamiento de Padua de la Sierra, por el Reparat de Utilidades correspondiente a los años de 1.933 y 1.934 de las fincas que este Ayuntamiento posee en aquel término, ciento treinta y dos pesetas, noventa céntimos. =

A Estadio Perogil Carrascal, Manuel Vima Rodríguez y otros, por jornales de albañilería invertidos en el arreglo de las cañerías de la calle Alcalá Formosa, noventa y dos pesetas treinta céntimos. =

A Julián Diaz Moreno y Torcisco Villa Ramos, por materiales para la misma obra, quince pesetas, cincuenta céntimos.

A Antonio Calderin Barragan, por un millar de ladrillos para el tabicado de nichos en el Cementerio, treinta y cinco pesetas. =

Por un reembolso de la Revista "España de Hoy" diez pesetas. =

A los señores que compusieron la Comisión para ir a Madrid a gestionar la subvención para Grupo escolar, seiscientos treinta y cinco pesetas. =

A Soaguin Justo Carrasco, por el viaje en su coche a Madrid con dicha Comisión, quinientos treinta



y cinco pesetas. =

A Don Cayetano Barroso Perogil, por cebada suministrada a los caballos que montan las fuerzas de la Guardia Civil durante los meses de Noviembre y Diciembre de este año, setecientas veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos. =

Al mismo por la suministrada para la manutención de la caballería que avanza el coche fúnebre, cincuenta y cuatro pesetas. =

A Anastasio Borden Vegales indemnización por dar muerte a una zorra en este término diez pesetas.

A Julián Vázquez Ortega, por cinco cubiertos servidos en su Bar con motivo de la estancia en esta del señor Delegado provincial del Trabajo, treinta y cinco pesetas.

A la Imprenta "Ángel Verde" por material suministrado para la oficina de Recaudación de Arbitrios, ciento veinte pesetas. =

A la Imprenta de Gerdalicio Blanco, por idem para este Ayuntamiento, ciento veintidos pesetas setenta y cinco céntimos.

A Don Corralis González por efecto servido de su Comercio para este Ayuntamiento, diez y ocho pesetas, quince céntimos. =

A Ángel Sevilla Adame, por la estancia, en su fonda, de los militares que intervinieron en la causa contra el vecino Eusebio Gata Francoso, veintinueve pesetas, cincuenta céntimos. =

A Ramón Hurtado, por una llave nueva y colocación de una cerradura en las mesas de estas dependencias municipales, dos pesetas, cincuenta céntimos.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento. =

Peticion de 300 moreras y 200 eucaliptus

Acto continuo, y a propuesta de la Presidencia, se acordó pedir a la Dirección General de Agricultura, trescientas moreras para las plaras y paseos públicos, en

atención a no tener que pagar más que los portes desde Murcia a esta Ciudad; y solicitar de quien correspondiera doscientos eucaliptus de un metro y cincuenta centímetros, para plantarlos en el Egipto, en terreno contiguo a la albuera.

Ruegos y preguntas



El señor Arenas, en ruegos y preguntas, hizo ver la conveniencia de que en la Plaza de Abastos se practicase a primera hora de la mañana por los señores Inspectores Veterinarios una inspección lo más escrupulosa posible de todos los artículos de consumo que se expenden en la misma, para evitar que puedan venderse en malas condiciones.

Todos los señores Concejales se mostraron conformes.

El señor Carmona preguntó a la Presidencia por que no se practicaba la limpieza pública, contestándole que los dos encargadas se encontraban enfermas.

Por el mismo señor Concejales se rogó a la Presidencia se procurase por todos los medios arreglar el callejón del Matadero y la Calle Hedra que se encuentran intransecutables.

El señor Perogil suplicó a la Presidencia se colocase en la fuente nueva un rótulo, haciendo saber que se prohíbe que beban en ella las caballerías y que se retiren los escombros que hay en la Calle del Roda.

El señor Sanchez rogó que se citare a la Comisión de Hacienda para informar sobre los asuntos pendientes.

La Presidencia ofreció atender los ruegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden presidencial siendo las venidas horas y quince minutos de que certifico. - Entre otros = los = vale =

Manuel Sánchez José Mendez  
Estilou Carmona Leopoldo Perogil

Manuel Poso Aguilar Carras  
 Domingo Arechdo  
 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 29 de Diciembre de 1934

- Señores asistentes.
- D. Enrique Gustos Morcillo.
  - " Manuel Sanchez Romasanta.
  - " Manuel Poso Lizaño.
  - " José Mendez Perogil.
  - " Miguel Carrasco Sahitól.
  - " Eolmáj Arenas Simener.
  - " Serapio Perogil Conejo.
  - " Pedro López Navarrete.
  - " Domingo Arechdo Hernández.
  - " Esteban Carrasco Chamorro.
  - " José Carrascal Carrascal.
  - " Juan Edofer Ramos.
- Interventor
- " José M.º Caullón Alvaros.
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orregó.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y ocho horas, del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gustos Morcillo, con asistencia del señor Interventor de Fondos y del infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, manifestó el señor Alcalde que el objeto de la sesión extraordinaria, como a todos los señores asistentes constaba, por la cédula de convocatoria, no era otro que el de proceder, si los señores Concejales lo estimaban conveniente para los intereses del Ayuntamiento y del pueblo en general, al estudio de cuantos antecedentes existan en el Archivo Municipal relativos a la construcción directa por el Municipio de un edificio con destino a escuela Graduada, con seis secciones para niños y seis para niñas, y los locales computables como grados a los efectos de subvención, correspondientes a comedor con cocina, museo, biblioteca dos salas para tra-

bajo manuales, departamento de duchas y vivienda del conserje, y dar conocimiento a la Corporación de haber sido concedida al Ayuntamiento (la subvención digo) por el Estado, en concepto de subvención, para las obras indicadas, la cantidad de doscientos veintiocho mil pesetas, por orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 18 del Diciembre actual, publicada en la Gaceta de Madrid del día 20 del mismo mes, página 2.315. =



Por el infrascrito Secretario, se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones celebradas los días 13 de Abril y 17 de Noviembre últimos, los dos relativos al asunto que motiva la presente sesión, y abierta discusión sobre el particular, hicieron uso de la palabra todos los señores Concejales, acordándose, por unanimidad, después de amplia discusión: Primero: Que se proceda a la aprobación digo formación de un Presupuesto extraordinario para llevar a efecto las obras indicadas, contando con la subvención de doscientos veintiocho mil pesetas, concedida por el Estado y la aportación correspondiente al Ayuntamiento de noventa y cinco mil pesetas, las cuales se ingresarán en los fondos del Presupuesto extraordinario en dos anualidades, a cuyo efecto figuran para tal concepto en el Presupuesto ordinario del ejercicio económico del año mil novecientos treinta y cinco la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, debiéndose consignar igual cantidad en el Presupuesto ordinario que se formule para el ejercicio económico del año mil novecientos treinta y seis; y Segundo: Que en el expediente de formación del Presupuesto extraordinario, se observen todos los preceptos legales.

Si no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta, de orden de la Presidencia, siendo las diez



y nueve horas, de que certifico = Entre paren-  
tesis = la subseñala digo = no vale =

~~Agusto~~ Manuel Sánchez José Mendez

Esteban Carrasco Teropio Perogis

Manuel Posa Ad. J. de los

Pedro Domingo Atarola

*(Circular stamp)*  
Rancu

*(Signature)*

*(Signature)*

Emilio Fune

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, en  
primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy,  
no ha podido tener lugar, por falta de numero de  
señores Concejales, citandose nuevamente para su ce-  
lebracion en segunda.

Y para que conste, y surta sus efectos, actu-  
do la presente, de orden del señor Alcalde, y con el  
visto Bueno, en Jefeual de la Sierra a treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde,

*(Signature)*  
Emilio Fune

si6n ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada  
por el Ayuntamiento el dia 2 de Enero de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Justos Moreillo.  
 " Manuel Sanchez Romasanta.  
 " Jose Mendu Perogil.  
 " Manuel Pono Frano.  
 " Miguel Carrasco Santos.  
 " Pedro Lopez Navarrete.  
 " Domingo Arebedo Hernandez.  
 " Antonio Carrillo Maestro.  
 " Francisco Santos Garcia.  
 " Vicente Rodriguez Arriaga.  
 " Tomas Arenas Jimenez.  
 " Serapio Perogil Consejo.  
 " Esteban Carmona Chamorro  
Secretario  
 " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jaqueal de la Sierra a dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Justos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales por el infrascrito Secretario para que, en termino de ocho dias, concurriran a firmarla, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. =

A continuacion fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito que le ha dirigido el vecino Dámaso Rodriguez Moreno, en el que pone en su conocimiento que una de las paredes de la casa de su propiedad, que va a dar a la fuente de Maria Miguel, amenaza ruina, y como carece de recursos para su reparacion y pudiera ser peligroso su derrumbamiento, para el tránsito, ocurria al Ayuntamiento, por si estimaba oportuno adoptar algun acuerdo sobre el particular. =

El señor Lopez Navarrete, concedida quele fue la palabra, manifestó que debiera la Presidencia mandar un Perito, y si realmente la pared ofrece peligro para la salud digo seguridad del vecindario, ordenar su derribo si no lo verifica el interesado, - por cuenta de iste. =

Todos los señores Concejales se mostraron conformes con la propuesta del señor Lopez Navarrete, y por unanimidad, fue aprobada. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leído el informe emitido por la Comision de Fomento

Escrito de Dámaso Rodriguez Moreno, sobre de derrumbamiento de una pared de su casa

Informe de la Comision de Fomento. =

sobre la solicitud de Don Federico H. Chopard, que en la sesion anterior se acordó parare a la misma, cuyo informe es del tenor literal siguiente:

"Los que susciben, Vocales de la Comision de fomento que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don José Mendes Peroglio, se reunieron en estas Casas Consistoriales en el dia de la fecha, con el fin de cumplir lo acordado por la Corporacion Municipal en sesion celebrada el dia 26 del actual. = Documento n° 3. = No puede emitir informe esta Comision por parecer de él, referente la Carifa de alumbrado y fuerza motriz. = Documento n° 4. = Esta Comision acepta en parte digo en principio este documento siempre que los planos se ajusten a las leyes vigentes y que no ocasionen perjuicio a los edificios del vecindario. Ademas las casetas suplementarias a que se refiere la via publica, esta Comision acepta tambien sus instalaciones siempre que no se interrumpa ni en las calles ni vias del extramuro el paso de personas y animales. = Documento n° 9. = Que se refiere en el plano al alumbrado y fuerza motriz, tambien lo estima, siempre que las redes de alumbrado y fuerza motriz se ajusten tambien a las leyes vigentes; no pudiendo emitir otro informe en lo pertinente a escalas por carecer de conocimiento de su aplicacion. = Documento n° 11. = Esta Comision se abstiene de emitir informe dejándolo a juicio de la Superioridad. = El Vocal Don Pedro L. Naranete manifiesta, que lamenta no poder hacer manifestaciones sobre las ventajas que pudiera obtener este vecindario, por carecer del documento a que se refiere en su peticion n° 3, no obstante la Corporacion en su dia resolverá lo que crea mas conveniente. = El Vocal Sr. Poro, manifiesta que salva su responsabilidad sobre la instalacion, a la que se le men todos los demas Sres. Vocales. = El mismo Sr. Poro hace presente que existe un acuerdo tomado por esta Corporacion municipal, el cual fue comunicado en su dia al in-

tererado para que pudiera empezar sus trabajos. = El Sr. López Tavarrete, teniendo en cuenta el criterio de la mayoría en la última sesión celebrada por la Corporación, propuso que siguiera la petición del Señor Chopar los trámites legales, o sean, el estudio de esta Comisión emitiendo informe y que pasara después a estudio de la Corporación. = El Sr. Pozo, manifestó que abundando en los beneficios del pueblo, está dispuesto por su parte a concederle la autorización necesaria para que instale el alumbrado eléctrico de que se refiere la petición del solicitante. = El Sr. Presidente se adhirió a las manifestaciones del Sr. Pozo. = El Sr. L. Tavarrete aprecian en cuanto valen las manifestaciones de la Presidencia y el Sr. Pozo y manifiesta que esta Comisión no tiene facultades para autorizar el comienzo de las obras, siendo de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal y por lo tanto salva en voto, a la que se le unen los señores Osobedo y Carrascal. = Tal es el parecer de la Comisión que suscribe el que conete a la Consideración de la Corporación municipal. = Jueves 21 Diciembre 1.984. = José Mendon = P. López = Manuel Pozo = Domingo Osobedo = José Carrascal = todos repudiados."

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el señor Rodríguez Armijo, previa la venia de la Presidencia que, el informe de la Comisión aparece bastante confuso, pues se hace referencia a leyes vigentes, sin determinar cuales sean éstas, por lo que considera que debe aclararse dicho informe, si bien estima que el Ayuntamiento ni debe ni puede oponerse a conceder la autorización solicitada, siempre que el recurrente se ajuste a las disposiciones legales vigentes, porque, además, representa un beneficio para el pueblo.

El Señor López Tavarrete hizo constar, en nombre de la Comisión, que los señores Vocales no conocen los preceptos legales, por lo que se limitan a decir que no ven inconveniente en aceptar la solicitud del Señor Chopar si no se causa perjuicio



*[Handwritten flourish or signature mark]*

al vecindario y se atiene a las disposiciones vigentes. =

El Señor Barmona manifestó que debía el Ayuntamiento dejar este asunto, para que lo autorice el Señor Gobernador.

El señor Carrillo hizo constar que se iba a limitar a exponer las anomalías observadas en la tramitación del asunto, pues se tomó el acuerdo autorizando al señor Choyat en una sesión, sin figurar en el orden del día, y se le notificó sin ser firme: que se trae a la sesión un informe de la Comisión de Fomento sin haberse reunido dicha Comisión y que el informe que acababa de leerse era incompleto, y como se trate de un asunto de gran importancia, debía quedar sobre la Mesa para estudio de todos los señores Concejales, al objeto de resolver, en su día, con perfecto conocimiento del mismo. =

La Presidencia expuso que no venia en el orden del Día en la primera sesión el escrito de que se trata, porque llegó después de formado aquel y lo consideró urgente, siendo unánimemente acordado por todos los señores Concejales, y que el informe de la Comisión de Fomento les hizo constar en la convocatoria de la presente sesión por haberse acordado así en la anterior. =

El Señor Pico hizo constar que salvaba su responsabilidad por el aplazamiento del asunto que se discute, por entender que debía resolverse definitivamente en esta sesión, y que le extraña que señores Concejales que no vinieron a la sesión en que se trató de él, pidan ahora que quede sobre la Mesa.

El señor Carrillo protestó de las manifestaciones del señor Pico, haciendo constar que tenía perfecto derecho a hacer tal proposición precisamente por no haber asistido a dicha sesión. =

El Señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que



como habia expuesto el señor Rodriguez-Armiño el informe de la Comisión era bastante confuso y necesitaba ser aclarado, para que el Ayuntamiento pueda resolver el asunto, que es de gran importancia para la población, en el que además se ventilan intereses muy respetables, de una parte los de una industria local que tiene colocado gran número de obreros, y de otra los de un señor V. i. Empresa que con muy pocos empleados ha de desenvolver su negocio; por todo lo cual consideraba muy acertado que quede el asunto sobre la Mesa para estudio, pero debiendo ocuparse el Ayuntamiento de resolverlo pronto.

Vista la disparidad de opiniones de los señores Consejales, se sometió a votación por la Presidencia si se aprobaba el informe o se aplazaba para estudio; acordándose por mayoría de votos que el informe, con los documentos presentados por Don Federico H. Chopard, queden sobre la Mesa para estudio y que por el Señor Presidente de la Comisión de fomento se reclame a dicho señor la tarifa de alumbrado, documento número 3, a que se refiere en su escrito y no acompaña. =

Votaron a favor del aplazamiento los señores Sanchez, Carmona, Perogil, Arenas, Santos, Carrillo, Acebedo, López Starabete y Rodriguez-Armiño, haciendo constar el último, al votar, que solo debía aplazarse el asunto por el tiempo indispensable para informarse debidamente el Ayuntamiento que debe resolverlo inmediatamente, ya que no pueden ponerse dificultades al establecimiento de tal industria. A favor de la autorización al señor Chopard, conforme lo acordado en la primera sesión, votaron los señores Fero, Mendez y la Presidencia.

Acto continuo se acordó por unanimidad nombrar una Comisión encargada de estudiar el proyecto de construcción de Escuelas Graduales y proponer la forma de verificar en su día la subasta de las obras, de la que formarán parte los señores



*[Handwritten signature or scribble]*

res Sanchez Romaranta, Rodriguez-Arpiujo, Carrillo, Perogil, Carmona, López & Vazquez y la Presidencia. =

Seguidamente fue leído de orden de la Presidencia el informe emitido por el Concejal instructor del expediente que se incoa a los empleados municipales Miguel Adame Sanchez y José Nogales Perogil, en el que propone:

"Que los referidos empleados municipales, por sus antecedentes e ideología contrarios al régimen actual, caen de lleno dentro de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de febrero de fecha 9 de octubre último, en relación con el Rambo del Excmo Sr. Comandante Militar de la Plaza de Badajoz, de 11 del mismo mes, por lo que deben ser destituidos de los cargos que venían disfrutando."

El Señor Carmona, previa la venia de la Presidencia, manifestó que estaba de acuerdo en todas sus partes con la propuesta del señor instructor.

El señor Carrillo solicitó que se trajese a la sesión el expediente, para mejor ilustración de los señores concejales. =

Leída por el infansante Secretario, de orden de la Presidencia, las declaraciones puestas en dicho expediente por los interesados, se hizo constar por el señor Carrillo que estaba de perfecto acuerdo con la propuesta del concejal instructor en cuanto afecta al empleado Miguel Adame Sanchez, puesto que se conocen los cargos que se le hacen y nada alega en contra de ellos, estando incurso en la disposición legal citada por el referido señor Concejal en su informe, pero que en el extremo a que se refiere a José Nogales, estimaba que debía ser ampliado el expediente porque, a su juicio, no existían motivos para destituirlo, aún cuando continuara la suspensión hasta terminar el expediente; requiriendo, al propio tiempo al señor Sanchez Romaranta, para que, en concien-

cia, dijera si merecía la misma sanción este empleado que niega los hechos que se le imputan y el Sr. D. Juan Sánchez que los reconoce, rectificándose en sus declaraciones. =

El Señor Sánchez Romaranta manifestó: que el mencionado Rogales Perogil, debía ser destituido, pues, a su juicio, cumplía menos con su deber que ninguno de los otros empleados destituidos, ya que tenía completamente abandonada la recaudación. =

El señor Rodríguez-Armiño, hizo constar que debiera ampliarse el expediente, ante el temor de que el Rogales Perogil entablare recurso y pudiera ganarlos. =

No habiendo unanimidad entre los señores Concejales, se sometió a votación la propuesta del señor Concejal instructor, después de haber intervenido en la discusión varios señores Concejales, obteniéndose el siguiente resultado: el extremo referente al voto público fue unánimemente aprobado quedando, en consecuencia, destituido de su cargo por trece votos y en cuanto al segundo extremo relativo a José Rogales Perogil, fue aprobada la propuesta por ocho votos de los señores Sánchez, Méndez, Carruona, Perogil, Arenas, Carrasco, Pozo y la Presidencia contra cinco de los señores Carrillo, Rodríguez-Armiño, López Navamete, Santos y Acabedo que votaron a favor de la ampliación del expediente y en contra de la destitución del citado empleado municipal. =

El infrascripto Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo constar, que el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en su artículo 111, exige para la destitución de los empleados municipales, el voto favorable de las dos terceras partes de los Concejales que constituyen la Corporación municipal que en este Ayuntamiento concurre, por estar integrado de diez y ocho, requisito que no concurre en el caso de José Rogales; lo que advertía a los señores Concejales para su conocimiento, ya que el Decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Setiembre último, en el que se funda la propuesta de



*[Handwritten flourish or signature]*

señor Concejal instructor, nada se determina respecto al particular, como tampoco en el Bando del Excmo Señor Comandante Militar de la Plaza de Badajoz de 14 del mismo mes.

Los señores Concejales se dieron por enterados de tal advertencia, estimando la mayoría, que las disposiciones citadas son extraordinaria, como consecuencia del Estado de Guerra.

Dada lectura de una carta dirigida a la Presidencia por Don José Frutos, Abogado del Colegio de Madrid, ofreciéndose para representar al Ayuntamiento en Madrid, se acordó unánimemente no acceder a tal solicitud en atención a la precaria situación de la Hacienda municipal. =

Seguidamente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Reclutamiento y reaprovisionamiento del Ejército, y en armonía con lo establecido en la R. O. E. de 15 de Diciembre de 1925, se acordó, por unanimidad, fijar en cuatro pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad. =

Casa Calle D<sup>o</sup> Murillo

A continuación se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se requiera al inquilino de la casa que en la calle de Bravo Murillo posee el Ayuntamiento, número 4 de Gobierno, para que en el improrrogable plazo de quince días ingrese en la Caja Municipal la renta de dicha casa, bajo apercibimiento de proceder al desahucio, en caso contrario. =

Del mismo modo se acordó requerir al arrendatario del corralón de Santa Clara, Ricardo Flores, para que haga ingreso de la renta pactada con la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, advirtiéndole, al propio tiempo, que al terminar el segundo año del arrendamiento, hará entrega a este Ayuntamiento del corralón de referencia. =

Acto continuo el Concejal señor Arenas,

concedida que le fue la palabra, hizo constar que la Causante de la Plaza de Abastos repetidamente le habia ofendido de palabra con ocasion de ciertas desavenencias que habia tenido aquella con la esposa del exposante, lo que someta a la consideracion del Ayuntamiento, pues estimaba que los empleados municipales debian guardar a todos los señores Concejales las consideraciones a que por sus cargos son acreedores.

El señor Sanchez Romasanta manifestó: Que no debiera consentirse lo ocurrido al señor Oficial y procedia imponer alguna sancion a la expresada Causante.

El señor Rodriguez Amigo dice que la Presidencia se ocupare de imponer tal sancion.

Unanimemente se acordó que por el señor Delegado de Abastos se reprendiere a la repetida Causante, bajo apercibimiento de ser severamente corregida si insistia en su ofensa.

Dada cuenta del fallo recaido en la reclamacion interpuesta por Don José Villanueva y Villanueva contra el Reparto de Utilidades de 1.932, en el que se acuerda reducir las utilidades a la cifra de 13.104'02 pesetas en la parte Real y a 3.276 en la personal, mas lo que le corresponda por explotacion ganadera, si existe, se acordó, por unanimidad, dar traslado de dicho fallo a la Junta General del Reparto para informe.

Distribucion de fondos mensual

Se dio cuenta de la distribucion de fondos del presente mes, ascendente segun el estado presentado por Intervencion a la suma de treinta y siete mil novecientos diez y seis pesetas, ochenta y siete céntimos.

Anulacion de la Cantidad a que ascienden las bajas por que debiera adoptarse acuerdo sobre las bajas acordadas por la Junta del Reparto de la Liquidacion del presupuesto de 1.934

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que debiera adoptarse acuerdo sobre las bajas acordadas por la Junta General del Reparto del año 1.934, ascendentes a la suma de catorce mil y pico de pesetas.

Despues de breve discusion se acordó, por unanimidad: 1º: Anular en la liquidacion del Presupuesto de



Ingresos de dicho año en las cuentas pendientes de cobro por Reparto de Utilidades la cantidad de Catorce mil ochocientas veintidos pesetas noventa centimos, a que ascienden las bajas acordadas por la Junta; y 2.º Que se requiera a los interesados a quienes afecten dichas bajas para que, en término de quince días se pongan al corriente en el pago de los trimestres pendientes de abono una vez hecha la deducción de las bajas acordadas a cada uno de ellos. =

Igualmente se acordó prorrogar por ocho días el periodo de recaudación voluntaria del tercer trimestre del Reparto de expresado ejercicio de 1.934, y poner al cobro durante el mes actual, en periodo voluntario, el cuarto trimestre de mencionado Reparto. =

Seguidamente por el señor Intendente se hizo constar que se había recibido una comunicación del señor Presidente de la Exma. Diputación provincial en la que participa que existe un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil pesetas, por la aportación del año 1.933, cuya cantidad queda a disposición de este Ayuntamiento y que el débito del mismo a dicha dependencia por concepto de los años 1.933 y 1.934, es de cuatro mil novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesetas, un centimo, respectivamente, y que de no liquidarlo en plazo muy breve se anulará el concepto y la condonación. =

Leída dicha comunicación por el infrascrito Secretario, los señores Concejales quedaron enterados. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que en su día comparezca en representación del Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura de compra-venta de los cuatro mil quinientos diez metros cuadrados de terreno comprados en principio a Don Francisco Perogil Canarcal al sitio "Huerta del Rey" de este término, con destino a construcción de Escuelas Gradnadas, conforme al proyecto aprobado por el Ministerio de Instrucción Pi-

blica, en las condiciones pactadas; es decir; a tres puecos y cincuenta centimos metro cuadrado, que seran satisfechos cuando se apruebe el Presupuesto extraordinario que ha de confeccionarse a tal fin. =

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento. =

La Presidencia hizo constar finalmente que los Corredores estan enfermos y la imprenta publica abandonada completamente, teniendo noticias de que uno de ellos, Don Negals, probablemente no sera dado de alta; lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales, a los efectos legales. =

El señor Sanchez Ramaranta, manifestó que para seguir todos los tramites legales en este asunto, debe hacerse lo propio con otros empleados municipales que estan en las mismas condiciones como consta al Ayuntamiento. =

Los señores Concejales quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Excmo. Manuel Sanchez Ramaranta  
 Esteban Barrmona Manuel Cervera  
 Jose Carrascal Teropio Perogil  
 Juan Miguel Cervera  
 Domingo Tabada  
 Juan Antonio Cortés  
 Emilio Ferrer



Handwritten flourish or signature on the left margin.

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico = Que la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por  
falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, extendiendo la presente, de  
orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en fregenal  
de la Sierra a siete de Enero de mil novecientos treinta  
y cinco. -

N.º 17.º  
El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayun-  
tamiento el dia 9 de Enero de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morillo.
- " Manuel Sanchez Romaranta.
- " José Izquierdo Perogil
- " Manuel Pico Lizarbe
- " Serafio Perogil Consejo
- " Domingo Acebedo Hernandez
- " Esteban Barrionuovo Chamorro
- " Miguel Barroso Santos.
- " Vicente R. Arriaga Jimen.
- " Pedro Lopez Noguera
- " Antonio Carrillo Maestre.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra,  
a nueve de Enero de mil novecientos treinta  
y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en  
el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales  
los señores Concejales que al margen se expre-  
san y suscribieron, prohibidos por el señor Al-  
calde Don Enrique Justo Morillo, al objeto de  
celebrar esta sesion publica ordinaria, en se-  
gunda convocatoria, para la que habian si-  
do legalmente citados. Abierta el acta y dada  
lectura del borrador de la anterior, por el se-  
ñor Sanchez Romaranta, previa la venia de la  
Presidencia, se manifestó que, teniendo en  
cuenta la advertencia hecha por el Sr. Secretario con  
relacion al numero de Concejales que han de votar  
a favor de la destitucion de los empleados Municipales  
y que se ha prorrogado el estado de guerra en  
toda España, creia, como el señor Carrillo, que pu-  
diera ampliarse el expediente que se sigue al señor  
Noguera Perogil y resolverlo, despues, el Ayuntamiento,  
con vista del resultado de las nuevas declaraciones digo

diligencias que se practiquen en su día.

El señor Rodríguez-Arnijo, hizo constar que el voto en la sesión anterior a favor de la ampliación del enuncionado expediente, por estimar que no estaban suficientemente probadas las faltas que motivaban la propuesta del señor Concejal Constructor y que pudiera entablarse recurso el empleado señor Trogales y ganarlo, con la consiguiente responsabilidad para los señores Concejales.

El señor Carrillo se mostró conforme con lo expuesto por el señor Sanchez Romaranta, si bien creía debiera tratarse después de terminar los asuntos incluidos en el Orden del día. Quedó aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales, para que en término de ocho días concurran a firmarla. =

Seguidamente fueron leídos dos escritos presentados por Don Rodrigo de la Calzada y Vargas-Zúñiga y Don Pedro Sans y Sans, en los que reclamaban contra las cédulas que les han sido asignadas en el Padrón correspondiente al ejercicio de 1934; acordándose, por unanimidad, que pare a la Comisión que interviniera en la Clasificación de las cédulas de dicho ejercicio, para informe. =

A continuación fue leído un escrito de Don Humberto Borna, en el que solicita se le cedan veinticinco metros de terreno en el mismo sitio de años anteriores, para instalar el Cino de su propiedad, durante los días de feria de Septiembre. =

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó tener por presentado dicho escrito, sin perjuicio de que más adelante se resuelva lo que se estime procedente en definitiva, sobre cesión de terreno para espectáculos y puestos públicos. =

Acto continuo, por la Presidencia se manifestó que, durante la estancia en Madrid de la Comisión que fué a gestionar la subvención para las Escuelas Graduadas, tuvieron ocasión de hablar con un amigo



*[Handwritten signature or scribble]*

que conocia perfectamente el funcionamiento de la "Junta Nacional de Obras, para remediar el paro", quien les informo de los trámites a seguir para obtener cantidades con destino a aminorar el paro; y como el Ayuntamiento habia solicitado el año anterior una cantidad para encauzamiento de las aguas procedentes de la Peña y la Carranosa, debiera solicitarse nuevamente, acompañando a la solicitud un proyecto de las obras a realizar, formado por un Cénico, que puede ser un Arquitecto o un Ingeniero, y debiendo proceder al acuerdo un informe de la Junta Municipal de Sanidad, del que se deduzca que la obra proyectada es beneficiosa para los intereses sanitarios de la poblacion: Que si el Ayuntamiento lo considerare necesario podria tambien solicitarse cantidad para el Abastecimiento de la poblacion, previo el correspondiente estudio, y que para construccion de lavaderos no se conceden cantidades, por ser obras de carácter exclusivamente municipal. =

El señor Sanchez Romaranta, hizo constar que, además de lo expuesto por la Presidencia, se hablo en Madrid de que el Estado daba tambien a los Ayuntamientos, tres mil pesetas por cada casa que este construye directamente para Maestros, estimando que este es un asunto de gran interés para la Corporacion, puesto que con muy poco sacrificio podria construir en Santa Clara varias casas, economizándose las indemnizaciones que por este concepto viene satisfaciéndose a los Maestros. =

Después de breve intervencion de varios señores Concejales, se acordó unánimemente autorizar a la Presidencia para que encomiende a un tecnico facultativo la formacion del oportuno proyecto de obras para el encauzamiento de las aguas de referencia y si se considerare necesario, en su dia, el del abastecimiento de la poblacion; bien sea Don Manuel Perez Gonzalez o Don Antonio Maria Prat, que tanto han contribuido a la concesion de la subvencion para



las Escuelas Graduadas. =

Con relación a las manifestaciones del señor Sanchez, se acordó dejar pendiente de resolución este asunto, hasta que se apruebe la Ley Municipal, ya que existe una ponencia en la que se propone que el pago de la indemnización para casa de Muertos pase al Estado. =

Acto continuo se acordó, por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, que por la Comisión de Fomento se informe al Ayuntamiento sobre la conveniencia de realizar ciertas obras en la fuente del Pilanto, que, sobre representar una gran comodidad para los señores que acuden a recoger agua, si dicha fuente, tiendan a dar mayor amplitud a la plometa en que está instalada. =

En la discusión de este asunto, intervinieron los señores López Navarrete, Carrillo, Rodríguez-Arnijo, Sanchez Romaranta, Carmona y Terogil, conviniendo todos en que la reparación proyectada es útil, si bien los señores López Navarrete, Sanchez Romaranta y Rodríguez-Arnijo hicieron constar que por ahora no debían de emprenderse obras de ninguna clase hasta que el Ayuntamiento salga del compromiso contratado para la construcción del Grupo escolar. =

Por la Presidencia se puso en conocimiento de los señores Concejales que invitado por el señor Alcalde de Cera del Sr. Caballero, había asistido el día ocho del corriente a una Asamblea de Alcaldes que había tenido lugar en Mérida, con objeto de ver la forma de dar solución al problema de la tierra en la provincia, por la íntima relación que tiene con el del pan obrero; que a dicha Asamblea asistieron los cuantos representantes de los Alcaldes de la provincia, estando representados todos, y que en ella se acordaron varias conclusiones, encaminadas todas a favorecer a los campesinos, sin que se tratase nada de política, ni se molestare a nadie, de las que daría cuenta a los señores Concejales, tan pronto como las reci-



1

biera; manifestando, finalmente, que como la sesión ordinaria no pudo celebrarse el día siete, decidió trasladarse a Mérida, dada la importancia del asunto, para lo que se puso de acuerdo con el Alcalde de Higuera, para que el viaje resultare mas económico al Ayuntamiento, puesto que pagaron el coche a medias. =

Los señores Causajales quedaron enterados, aprobando el pago del viaje realizado por la Presidencia. =

Dada lectura de un escrito en que el Depositario de Fondos Municipales pide a la Corporación licencia por veinte días, para <sup>resolver</sup> asuntos propios, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo comunicar al Ayuntamiento cuando comienza a hacer uso de la licencia y persona que ha de sustituirle en el cargo, durante su ausencia. =

A continuación fue leída, de orden de la Presidencia, la <sup>de almirante y su hijo</sup> ~~tarifa~~ presentada por Don Federico H. Chopard. Después de una amplia discusión, en la que intervinieron los señores López Navarrete, Rodríguez Anniño Guíner, Carrillo, Sanchez Penaranda y la Presidencia, quedaron enterados de dicha Tarifa, acordándose, a continuación, a propuesta del señor Terróvil que por el infrascrito Secretario se informe sobre si es o no competente el Ayuntamiento para la concesión del permiso de explotación del negocio, solicitado por el señor Chopard. =

El señor Rodríguez Anniño hizo constar que, según había hecho constar en la anterior sesión, se adhería al acuerdo primitivo de concesión del permiso solicitado, estimando innecesario el informe del Secretario.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana y Rural, un oficio del señor Jefe de línea de la Guardia Civil, en el que participa que la fuente de agua potable que existe en el patio Anilla de la Casa Cuautel deben haberse infectado, des-

pidiendo un olor insoportable, suponiendo obediencia a un esbadero de cerdos que en las tranceras de dicho edificio tiene la vida de Cipriano Roque Garcia, que, además, tiene almacenado estienol en gran cantidad; por todo lo cual, no pueden utilizarse dichas aguas, ni para las caballerías.

El señor Alcalde manifestó que al día siguiente ordenaría desapareciera el almacén de estienol de referencia.

Por el Secretario que actúa se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una carta dirigida al mismo por Don Antonio Masá, en la que le ruega dé en su nombre a la Corporación y al alcalde las más expresivas gracias por el acuerdo adoptado en veintiseis del pasado mes, del que se le dio traslado por la Presidencia. Los señores Concejales quedaron enterados, estimando la atención del señor Masá. =

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Puesta a discusión la propuesta del señor Sanchez Romasanta, relativa a ampliación del expediente instruido a José Nogaly Perogil, después de haber intervenido varios señores Concejales, fue aprobada por unanimidad. =

En negros y preguntas, por el Concejal señor Perogil Concejo, se rogó a la Presidencia llamare la atención a los Maestros Nacionales, que según había podido observar, entraban muy tarde en las Escuelas, muchas veces cerca de la día de la mañana.

A continuación por el mismo señor Concejal se hicieron otras manifestaciones que por acuerdo de la mayoría y a propuesta del señor López Navarrete, no se consignaban en acta.

El señor López Navarrete manifestó que tenía noticias que en el periódico "Heraldo Extremeño" de la anterior semana se comenta la actuación del Ayuntamiento con motivo de la concesión de la subvención de docen-



tas veintisecho mil pesetas, para las Escuelas Graduadas, haciéndose constar que se ha conregido a pesar de la oposicion de los Concejales de Accion Popular, y consello sea una insidia, pues esta minoria ha elaborado noblemente en la tramitacion, gestion de referencia hasta el extremo de haber formado el expediente fronte de la Comision que fui a Madrid con tal objeto, rogaba al señor Alcalde manifestar si esa informacion la habia facilitado él, o, por el contrario, era esa del periódico. =

La Presidencia manifestó que no tenia noticia de tal asunto, pero que se complacía en manifestar que, desde que la Minoria de Accion Popular está en el Ayuntamiento ha tenido siempre su leal y franca adhesión digo colaboración, no sobre el asunto del grupo escolar, sino en todo. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta minutos de que certifico =  
Entre líneas = resolver = de ahumbrado y buena notia = todo vale =

Efectos Mammul Gánduz  
José Almodar Esteban Carreras  
Gerardo Peroga Miguel Camp  
Francisco Santes  
Emilio Pantoja

mo Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy, (asi como ta) no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales, citandose para su celebracion en segunda convocatoria.

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Jefe, de la Sierra a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco. = Entre parentesis = asi como ta = no vale =

Nº 13º  
El Alcalde,

Emilio Fuentes



Sesion extraordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Enero de 1.935. =

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romaranta.
- " Manuel Pico Lirano.
- " Miquel Canaro Santos.
- " Pedro Lopez Navarrete.
- " Serafio Perogil Consejo.
- " Esteban Arechaga Simuza.
- " Jose Carrascal Carrascal.
- " Antonio Camillo Maestre.
- " Vicente R. Anujó Jimus.
- " Rafael Morales Morales.
- " Domingo Alcedo Hernandez.
- " Esteban Carmona Chamom.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Enero del mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán precedidos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria digo extraordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierta el acta y dada lectura del borrador de la autemir, fue aprobado, por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Concejales, para que concurren a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. =

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los señores presentes constaba por



Sobre asamblea de Al. las oportunas e idóneas convocatorias, el objeto de la se-  
caldas en Mérida y via. sivas era dar cuenta de las conclusiones aprobadas  
je a Madrid para en la Asamblea de Alcaldes celebrada en Mérida el  
tregas las conclusiones día 8 del mes actual, =  
aprobadas. =

En las dichas conclusiones por el infra-  
crito Secretario, así como una circular del señor  
Alcalde de Mérida, en la que encarece la convenien-  
cia de que el día 16 del corriente se encuentren en  
Madrid todos los Alcaldes de la provincia, o Conce-  
jales en quienes deleguen, al objeto de hacer en-  
trega a los Ex. mos señores Presidente del Conse-  
jo de Ministros y Ministro de Agricultura de  
las conclusiones de referencia, y concedida la  
palabra al señor López digo al señor Perogil  
se manifestó por éste que a su juicio debiera  
asistir a tal acto el Alcalde, dada la im-  
portancia del asunto que se va a gestionar. Se-  
adhirieron los señores Pico, Canales y Arroya a las  
manifestaciones del señor Perogil.

El señor López Navarrete hizo constar que,  
aun cuando le ponían bien en cuenta gestiones rea-  
lizasen para conseguir tierras para los agricultores  
modestos, estimaba que no era necesario que fuese a  
Madrid el señor Alcalde, y que pudiera delegar en  
el de Mérida, pues de este modo se economizaría el  
Ayuntamiento las pesetas del viaje.

El Señor Sanchez Romasanta manifestó:  
que asistió con el señor Alcalde a la Asamblea de Mé-  
rida y que pudo apreciar que el espíritu de los reuni-  
dos era que asistiese a la entrega de conclusiones el mayor  
número posible de Alcaldes, por lo que creía que de-  
bia de asistir personalmente el señor Alcalde y  
no delegar en ningún otro; pues, además, la in-  
dudable importancia del asunto de que se trata, requie-  
re la mayor atención, tanto de las autoridades como de  
todas las personas de orden, pues es sabido de todos que los  
pequeños agricultores y obreros de la provincia de Bada-  
jós no aspiran más que a tener tierras que cultivar,

Y es deber de todos procurar por todos los medios que se les faciliten en evitación de consecuencias que necesaria- mente habrían de redundar en beneficio deigo en perjui- cio de orden público. =

El Señor Alcalde, arinstó por lo expuesto por el señor Sanchez Romanasanta, haciendo constar, además, que, en caso de que el Ayuntamiento acordase el viaje a Ma- drid, debería designarse a un señor Concejal, pues el, por sus muchas ocupaciones, no puede en esta ocasión faltar de la localidad. =

El señor Carrillo hizo constar; que, las conclu- siones objeto de discusión le parecen reducidas, en relación con los proyectos del Ex<sup>mo</sup> Señor Ministro de Agricultura, que está proponiendo, a toda costa, facilitar tierras a los campesinos; y que, aun cuando no se opone a que se haga el viaje a Madrid, lo considera innecesario; haciendo constar, finalmente, que tiene que protes- tar de que a la Asamblea de referencia se haya dado un matiz político y de las frases que en las conclusiones se vierten contra los propietarios. =

El Señor Sanchez a continuación intervino ha- ciendo algunas aclaraciones respecto a la conducta observada por muchos propietarios en relación con este problema, muy distinta de la que venían observando desde la proclama- ción de la República, estimando que deberían ce- der voluntariamente las tierras disponibles. =

El señor Carrillo manifestó: Que los propie- tarios del pueblo deigo del término, están dispuestos a ceder sus tierras, si bien lo que pretenden es elegir ellos los campesinos y no los que les impongan. =

El Señor Arenas expresó: que, aunque estaba de acuerdo con el señor López Navarrete, en lo referente a economías, creía que por la importancia del asunto que se discutía debía marchar a Madrid el señor al- calde. =

Vista la discrepancia de opiniones de los señores Concejales y puesto el asunto a votación, se acordó, por mayoría de votos, que marchara a Madrid el Sr.



*[Handwritten signature or scribble]*

Alcalde o Concejal en quien delegase y que los gastos que se ocasionen con ocasion de tal viaje de fondos Municipales. = Votaron contra dicho acuerdo los señores Lopez Navarrete y Carrillo, y a favor del viaje los demas señores asistentes. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, de orden del señor Alcalde, siendo las veinte horas de que certifico. =

Manuel Sanchez  
 Josi Mendez

Esteban Carmone Serapio Perogil

Francisco y Santos Tomas Arenas

Miguel Carrasco Domingo de la Cruz

Emilio Jimenez

Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Enero de 1935.

- Señores asistentes
- d. Enrique Justo Morillo.
  - " Manuel Sanchez Romasanta.
  - " Manuel Poro Traino.
  - " Miguel Carrasco Santos.
  - " Pedro Lopez Navarrete.
  - " Serapio Perogil Conejo.
  - " Tomas Arenas Jimenez.
  - " Josi Carrascal Carrascal
  - " Antonio Carrillo Macashe.
  - " Rafael Morales Morales.
  - " Domingo de la Cruz Hernandez.

En la Ciudad de Jiguel de la Sierra a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Condistanciales, los señores Concejales que al margen se expresan y susiberidos, presidiolos por el señor Alcalde don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abriendo el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requerido los señores Concejales, por el infrascrito Secretario, para que sea termino de ocho

D. Vicente R. Armiño Goñer.

" Esteban Carrion Chamorro.

Secretario

D. Caniñó Fuentes Orrego.

(Sobre asamblea de alcaldes en Mérida y en fuga de conclusiones en Madrid)

Sobre escrito Sr. Junta Municipal Ceuso electoral pidiendo 1.000 pts. más.

Informe del Secretario sobre legalidad y suspensión de acuerdos.

J

días concurren a firmar el acta, conforme disponen las preceptos legales vigentes.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito del Señor Secretario de la Junta Municipal del Ceuso electoral, en el que, después de exponer las razones que estima pertinentes solicita se acuerde la consignación presupuesta como subvención para los servicios que presta al Ayuntamiento y a la Junta Municipal del Ceuso electoral, en virtud de estas, o se le abonen con cargo a Supervisores, en el caso de que estuviese aprobado el Presupuesto.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe. =

Acto continuo se procedió a la lectura, de orden de la Presidencia, de un informe emitido por el infrascripto Secretario sobre legalidad y suspensión de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, cuyo tenor literal, es como sigue:

"El que suscribe, evacuando el informe interesado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Diciembre último, sobre legalidad de acuerdos no incluidos en el orden del día, (y suspensión de los adoptados por las Corporaciones Municipales, tiene el honor de manifestar: = Que en la práctica, la mayor parte de los Ayuntamientos vienen tratando asuntos no incluidos en el orden del día, para las sesiones ordinarias, siempre que la Presidencia o los señores Concejales los consideran urgentes, a condición de que versen sobre materias de competencia Municipal: Que, si hay unanimidad entre los señores Concejales, se adoptan acuerdos sobre tales asuntos: acuerdos que, a juicio del informante, son válidos; al menos, así viene observándose en la práctica, a la que hay que atender, y que, entre las disposiciones legalmente vigentes, el informante no conoce ninguna que aclaradamente este extremo. (El Estatuto Municipal, en su artículo 26, establece que el Ayuntamiento puede ob-

ponerse, en todas las sesiones ordinarias que celebre, de las materias que son exclusivamente municipales, no obstante, la distribución de asuntos contenida en el artículo 125, pero en esta materia no es- ta vigente dicho Decreto-Ley). = Con respecto a la suspensión de acuerdos por el Ayuntamiento, opina el que suscribe que, cuando las Corporaciones Municipales, obtan con extralimitación de funciones, adaptando acuerdos en materia extraña a su competencia privativa, el Alcalde tendrá obligación de suspenderlos, bajo su responsabilidad, comunicándolos inmediatamente al Gobernador Civil. = Es el parecer del Secretario firmante, que comete a otro magistrado, y sería con gusto que, para mayor satisfacción de los señores Concejales, se consultara a la revista profesional "Consultor de los Ayuntamientos" que contestara seguidamente y sin exigir sacrificio alguno para la Corporación, ya que como suscriptor tiene derecho. = Jueves de la Sierra a 14 de Enero de 1935. = Rubricado = "

Después de breve deliberación en las sesiones Concejales se acordó unánimemente, elevar consulta sobre el particular a la Revista profesional "El Consultor de los Ayuntamientos".

Otro de idema sobre autorización para explotación negocio municipal de alumbrado.

a continuación fue leído otro informe del Sr. Secretario del siguiente tenor literal:

"Informe: = Es que suscribe, evacuando el informe que la Corporación Municipal le encomendó en sesión de 7 del corriente mes, acerca de si el Ayuntamiento puede o no conceder permiso para explotación del negocio del suministro de alumbrado público, vistas las disposiciones legales vigentes de aplicación al caso, -Reglamento de instalaciones eléctricas y Ley Municipal-, opina: = Que el Ayuntamiento puede conceder o denegar tal autorización, si bien tiene que supeditarse esta a las con-





diciones que en su día imponga la autoridad a quien correspondiera decretar la autorización para establecer la instalación eléctrica, razón por la cual no puede dar comienzo la explotación del negocio de que se hace mérito hasta que se haya obtenido esta autorización. = Este es el parecer del firmante que conete a al del Ayuntamiento. = Reg. nal del la Sierra a 12 de Enero de 1935 = 8 millos Fuentes. = "

Después de breve intervención de varios señores Concejales, se acordó, por unanimidad, elevar consulta sobre el particular a la misma Revista, para proceder en consecuencia. =

Socorro a José María  
gros Sanchez.

Acto seguido se dió lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito dirigido al señor Alcalde por Sr. Magro Sanchez, en virtud de que se le conceda un socorro, para poder llevar al Hospital provincial a su hija, que se encuentra gravemente enferma, según acredita con certificado facultativo.

Por unanimidad, se acordó, facilitarle el importe de dos billetes en la Estelhesa, para Badajoz, por tener que acompañar en un coche a la enferma. =

Obras en la Plaza de San  
Francisco, en virtud de  
oficio Sr. Jefe de J. Civil.

A continuación fue leído de orden de la Presidencia, un oficio dirigido a la Presidencia por el señor Jefe de Divisa de la Guardia Civil, en el que interesa se haga desaparecer una portada que existe en la Plaza de San Francisco, frente al Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, a fin de darle más condiciones de defensa a dicho Cuartel. =

Los señores Concejales unánimemente acordaron acceder a lo solicitado. =

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presi.

dencia, siendo las veintima horas y quince mi-  
nutos de que certifico. =

Manuel Sanchez

José Mendez

Esteban Carmona

Serafio Perogil

José Orenes

Francisco Santos

Miguel Guay

Domingo Salgado

Eniño

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: En la sesión ordinaria co-  
respondiente al día de hoy, no ha podido tener lu-  
gar, por falta de número de señores Concejales. =

Y para que conste, extiendo la presente, de  
orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en fregu-  
mal de la Sierra a veintuno de Enero de mil nove-  
cientos treinta y cinco. =

Y. B. J.

El Alcalde,

Eniño

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por  
el Ayuntamiento el día 23 de Enero del 935.

Señores asistentes  
D. Enrique Gustos Morcillo.  
" Manuel Sanchez Romasanta.  
" José Mendez Perogil  
" Esteban Carmona Braamón.  
" Serafio Perogil Buejo.

En la Ciudad de fregu-  
mal de la Sierra a veintitres de Enero del mil novecientos treinti-  
ta y cinco, siendo las veinte horas, se reunie-  
ron en el Salon de Sesiones de sus Casas Con-  
sistoriales, los señores Concejales que al mar-  
que se esperaban y suscribieron, presididos

D. Pedro López Navarrete.

" Francisco Santos Garcia.

" Vicente D. Armiño Gámez.

" Miguel Carrasco Santes.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.



por el señor Alcalde Don Enrique Justos Morillo, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura del Tomador de la anterior, fue aprobado, siguiendo el infrascripto Secretario a los Señores Concejales, para que en el plazo de ocho días concurran a firmar el acta, conforme determinan las disposiciones legales vigentes. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento, por Manuel Garridiz, vendedor de pescados frescos al detall, en el que solicita se anule el arbitrio de veinticinco céntimos de peseta, por reconocimiento de cada bulto de pescado y el de 0'25 ptas por ejercer la industria en locales particulares. =

Requerido por la Presidencia el señor Interventor para que informase sobre la petición del señor Garridiz, se manifestó por dicho funcionario que el arbitrio sobre reconocimiento de pescado es perfectamente legal, por lo que debe seguirse cobrando, pero no así los veinticinco céntimos por ejercer la industria en su domicilio, ya que no figura en las ordenanzas Municipales, ni existe disposición legal que lo autorice.

Después de haber intervenido de los señores López Navarrete, Sánchez Romasanta, Carmona y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que esto se robe al señor Garridiz, en lo sucesivo, el arbitrio sobre reconocimiento del pescado. =

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario, un escrito dirigido a la Corporación por los señores Juanes Fabián, Francisco Bórdoba y Jacinto Borrachero, en el que solicitan se les conceda el terreno necesario en el paseo de la Palma, para instalar en él un

Fine consero, desde el dia veinticuatro de Junio al dia de Septiembre, como el año anterior. =

El señor López Navarrete, previa la venia de la Presidencia, manifestó que, como hay tiempo, debe quedar este asunto sobre la mesa, para resolverlo en época oportuna. =

El señor Rodríguez Arriño hizo constar que no veía ningún inconveniente en que la Corporación accediera a lo solicitado. =

Después de breve intervención de los señores Sanchez Romasanta y López Navarrete, se acordó, unánimemente, quedar el escrito sobre la mesa, para resolverlo en tiempo oportuno. =

A continuación se manifestó por la Presidencia que creía que era ocasión oportuna para designar Auxiliares de recaudación, con carácter eventual, al objeto de incrementar la cobranza. =

Abierta discusión sobre el particular - segundo, por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para que, de acuerdo, (de acuerdo) con los señores Concejales con los señores Interventor y Recaudador Jefe, designe al personal eventual que estime necesario en las épocas de mayor actividad recaudatoria y dentro siempre de las disponibilidades económicas. =

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Francisco Moreno López, en el que solicita se le compre cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados y treinta y tres centímetros de terreno de su propiedad entre las calles de los Morenos y "Sedra", para la vía pública, previa el pago de cuatrocientas treinta y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos, que es su valor. =

Después de breve discusión, se acordó unánimemente, pasar dicho escrito a la Comisión de Fomento para informe. =

Acto continuo fue leído por el vicepresidente

erito Secretario un escrito dirigido al señor Alcalde por Don Federico H. Chopard, en el que solicita autorización para hacer una obra en terreno que lleva en arriendo, de la propiedad de D<sup>a</sup> Remedios, D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Encarnación Sanchez Arjona, esta frente que da a la Calleja de Remedios. =

Por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado por el señor Chopard, a quien se cobrarán los arbitrios correspondientes con sujeción a lo establecido en las Ordenanzas Municipales. =

El señor Sanchez Romasanta manifestó que estaba conforme con lo acordado, pero que se ocea en el deber de llamar la atención de los señores Concejales, no fue a servir lo que sucedió con el acuerdo adoptado en 12 de Diciembre, con <sup>motivo de</sup> otra solicitud del señor Chopard.

A continuación fue lida de orden de la Presidencia, una comunicación dirigida a la misma por el Perito Agrícola don Eduardo Correa, en la que da cuenta de haber sido designado por la Superioridad para llevar a efecto los trabajos de estudio para la clasificación de las vías pecuarias existentes en este término Municipal, trabajos que han de preceder al deslinde de las fincas solicitadas por este Ayuntamiento, e interesa se le faciliten en su caso datos de vías pecuarias se custodien en el archivo del mismo, y uno o dos prácticos conocedores de las cosas del campo y del término que le auxilien en el desarrollo de las operaciones. =

Por el señor Sanchez Romasanta se manifestó que el asunto de que se trata ha sido uno de los que más trae apasionado al vecindario y se ha intentado practicar este deslinde en varias ocasiones, sin haberlo conseguido; a raíz de la proclamación de la Repu-



J



thica, se ocupó el Ayuntamiento de instruir un expediente, que fue elevado a la Comisión Especial del Ministerio de Coahuila, inspirado en el mismo propósito, y finalmente el año 1.933, se solicitó nuevamente la práctica del destino de vías pecuarias, siendo este acuerdo el que ha motivado el nombramiento del Perito Agrícola cuya comunicación acababa de llegar, estimoando que, le complacia que se llevara a efecto el destino, para que se sepa con exactitud las vías que existen en este término, y se les de el debido destino. =

Los demás señores concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el señor Sanchez Polmasanta, acordándose, por unanimidad, facilitar al Perito designado cuantas auxilios necesite para el mejor cumplimiento de su cometido. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó facilitar al señor pobre Manuel Sanchez Alvarez, el importe de dos billetes en la Estrella, para Padajon, al objeto de que pueda llevar al Hospital provincial a su esposa, conforme le ha sido prescrito por el señor Ecólogo Municipal. =

Se dio cuenta de la disposicion oficial recibida, acordándose prestarle el mayor exacto cumplimiento. =

Concedida la palabra al señor Perito Concejal, en la sesion de ruegos y preguntas, manifestó: Que le interesaba saber las manifestaciones hechas en sesion de 7 del actual, con relacion a los señores Maestros Nacionales, en el sentido de que habia podido observar que algunos de ellos, habian llegado a las Escuelas poco despues de las horas reclamatorias de clase, y que habia comprobado que las otras manifestaciones que hizo, y que no constaban en acta,

por acuerdo de la Mayoria, si bien habian llegado a él de rumor publico, eran falsas, constándole que tanto los Maestros como las Maestras, enmpeñan estrictamente con su deber. -



Handwritten flourish or signature on the left margin.

A requerimiento de la Presidencia, se acordó citar a la Junta Municipal de Sanidad, para que informe sobre la conveniencia de encausar las aguas de la Oseña, al objeto de acompañar el informe a la solicitud que se eleva a la Junta Nacional del Puro, en virtud de que se acuerda dicha obra para remediar el paro en esta población. =

Por los señores Sanchez Romasanta, López Navarrete, Rodriguez Arrijo y la Presidencia, se hicieron manifestaciones relacionadas con la conveniencia de gestionar por todo el medio de construcción de una carretera de esta Ciudad a Fuente de Cantos, o a Valencia, para ver la forma de dar trabajo a los obreros.

Y para que conste y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó, la sesión se orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifico. = Entre paréntesis = de acuerdo con los señores Concejales = no vale. Entre líneas = motivo = vale = Enmendado = falsas = vale.

Manuel Sánchez  
Esteban Carmona Terquio Perzig  
Tomás Perzig  
Manuel Perzig Miguel Perzig  
Francisco Perzig  
Se.

cion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 23 de Enero 1.935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Ramasanta.
- " José Mendez Perogil.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Serafio Perogil Concejo
- " Pedro López Marante
- " Francisco Santos Garcia.
- " Vicente P. Arriaga Jimeno
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Manuel Poro Liano
- " Román Arenas Trincera
- " Juan E. López Párrago
- " Emilio Fuentes Orrego = (Prio)

En la Ciudad de Jergual de la Sierra, a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habian sido previamente convocados: Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales, por el infrascrito Secretario, para que, en el plazo de ocho dias, concurren a firmarla. =

Seguidamente por la Presidencia se hizo presente al los señores del Consejo, que habian informado favorablemente los señores Secretario e Intercutor de fondos de la Corporación en la transferencia de créditos acordada en sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia veintitres de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro y resultando, que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico el expediente de dicha transferencia, a partir de la publicación en el Boletín oficial de la provincia del correspondiente edicto, no se ha formulado reclamación alguna; considerando que las deducciones de las consignaciones presupuestadas en los capitulos a que se refiere esta transferencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, aparte de que no han de poder ser (en los fines) invertidos en los fines para que fueron presupuestados, por estar espirando la vida legal del Presupuesto; Considerando que en la tramitación del expediente, se han observado

las prescripciones legales, proponia al Ayuntamiento el acuerdo definitivo de dicha transferencia que se fijan en las siguientes condiciones. =

			aumentos									Deducciones					
Capitulo	articulo	Concepto	Consignacion por superestada		Aumento por transferencia de credito		Total de la consignacion en que quedan		Capitulo	articulo	concepto	Consiguacion por presupuesto		Deducciones que se hacen por transferencia		Consiguacion en que quedan de todo	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas	Cts.				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	5º	1º	1.000	00	52	53	1.052	53	7º	1º	3º	11.468	00	9.050	00	2.418	00
1º	6º	2º	6.000	00	3.650	00	4.250	00	7º	1º	4º	5.654	00	4.000	00	1.654	00
1º	11º	2º	3.500	00	1.000	00	4.500	00	18º	1º	1º	3.402	84	3.450	00	1.952	84
5º	1º	1º	8.000	00	450	00	1.250	00									
8º	1º	8º	25.000	00	2.000	00	28.000	00									
9º	1º	1º	2.600	00	1.200	00	3.800	00									
11º	1º	1º	1.500	00	3.659	02	5.159	02									
11º	1º	2º	3.000	00	3.000	00	6.000	00									
11º	5º	1º	1.150	00	350	00	1.500	00									
13º	3º	2º	250	00	138	45	388	45									
Suma			39.400	00	16.500	00	55.900	00				24.527	84	16.500	00	6.027	84

La Corporacion oida las manifestaciones y propuestas de la Presidencia, de acuerdo, por unanimidad, prestar su aprobacion a las transferencias de los Capitulos que anteceden, y asi mismo que se debe copia certificada del capedienta a la Superioridad por si mereciera su aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta de orden de la Presidencia, siendo las veintituna horas y once minutos, de que certifico = Sobrescrito = enico = vale = entre parentesis = en los fines = no vale =

Y puesto Manuel Guicho, Terquio Perogis  
 Estilao Carmaca  
 Manuel Pasa

Miguel Santos

Francisco Santos

Enrich Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales. =

Y para que conste, y surta su efecto, expido la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. =

Yo el Alcalde,

Enrich Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Enero de 1.935. =

Señores asistentes

- A. Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Meudes Perogil.
- " Conaj Arenay Trimenos.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Serafin Perogil Conejo.
- " Domingo Acledo Hernandez.
- " Francisco Santos Garcia.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Enrich Fuentes Ovega (Sri). =

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al margen se expresan y suscribieron, presidiellos por Don Manuel Sanchez Romasanta, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, segun comunicacion de veintiocho del corriente mes,



registrada al número ciento del libro de Salidas, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Hecho el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes. =



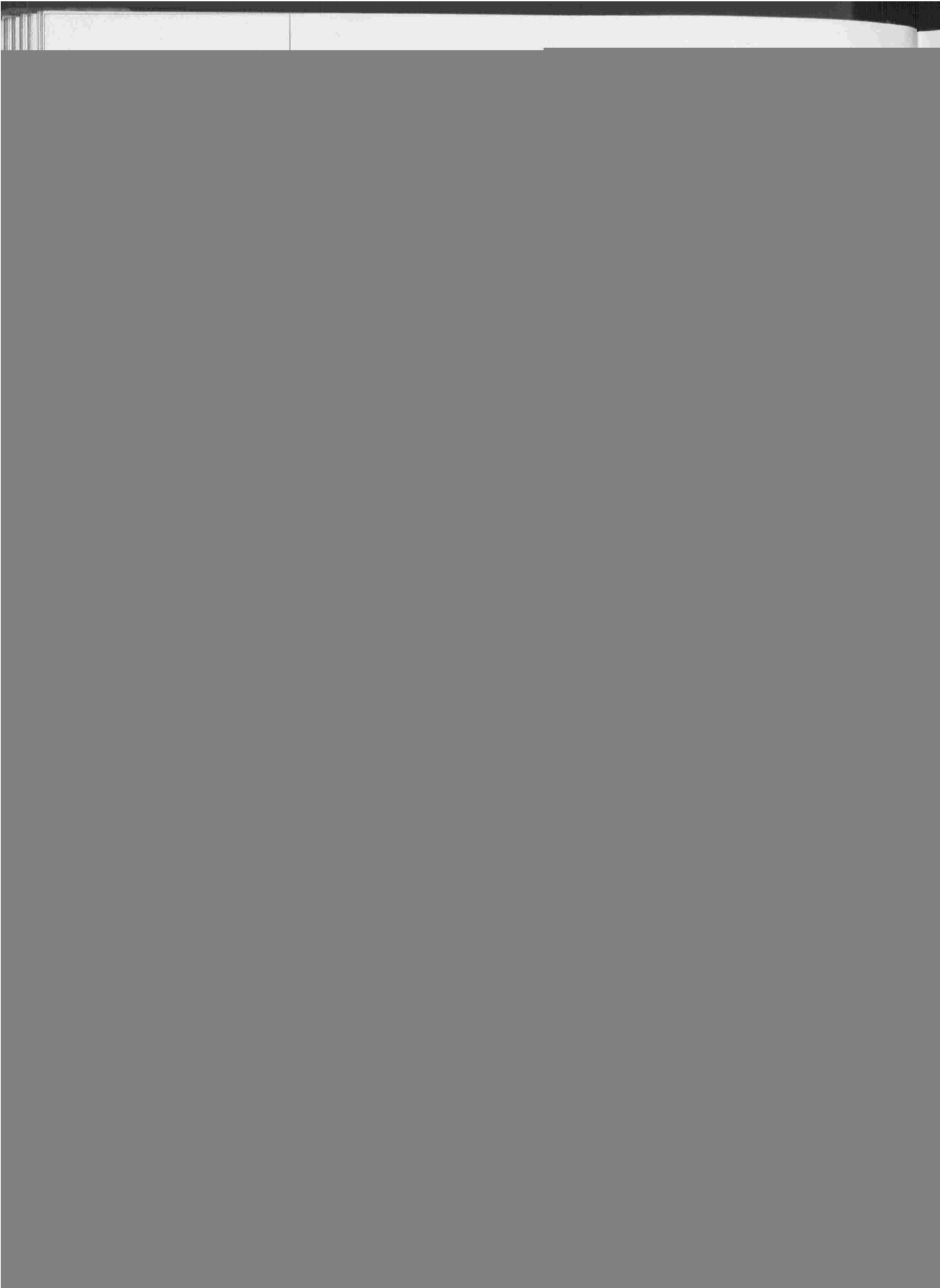
Ingreso en la Beneficencia de Cipriano Corral y Rubio

Seguidamente fue leído por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento por Cipriano Corral y Rubio, en el que solicita ingreso en el padrón benéfico municipal, por ser pobre del estamento y encontrarse impedido para el trabajo, por tener setenta y nueve años de edad. Se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, por constar a los señores Concejales la veracidad de las razones alegadas en dicho escrito. =

Escrito de D. Pedro Devralda, por D. Juan Pesche y Valle, sobre devolución de 330 pesetas pagadas durante el reparto de 1.934. =

Al continuación fue leído, de orden presidencial, un escrito dirigido al señor Alcalde por Don Pedro Devralda, en representación de Don Juan Pesche y Valle, en el que solicita se abone a éste la cantidad de trescientas treinta pesetas que le rebajó la Junta General del Reparto de 1.934, en virtud de reclamación presentada ante la misma contra la cuota que le fue impuesta; fundando su pretensión en haber abonado totalmente dicha cuota cuando se puso al cobro el reparto. =

Requerido por la Presidencia el señor Interventor de fondos para que informase acerca de la solicitud del recurrente, manifestó que en el Presupuesto no existe consignación alguna para esta clase de devoluciones, y si para las que sean acordadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial; estimando que hasta tanto no sea aprobado el Presupuesto y se vea la forma de desenvolverse la vida municipal, no se puede pensar en hacer habitación de crédito para acordar esta devolución, si bien fue



dicho acuerdo. =

Los señores Concejales quedaron enterados, acordando, por unanimidad, dejar pendiente de resolución el recibo del señor Chopard hasta la sesión próxima, a la que se traerá, en unión de la consulta y de la contestación, por considerar que debe ser conocida del mayor número de señores Concejales. =

Escritura de José Candelario y Esteban Carrasco, pidiendo ocupar sus hijos y Esteban Carrasco Chamorro, la plaza de ordenanza.



Acto segundo fueron leídas de escrituras dirigidas a la Corporación Municipal, por José Candelario Adams y Esteban Carrasco Chamorro, -fueron la octava del Sabio del último de estos señores-, en la que solicitan la Plaza de Ordenanza de este Ayuntamiento para sus hijos Manuel Candelario Adams y Miguel Carrasco Martínez, respectivamente, en consideración a hallarse vacante dicha plaza por haber pedido el renganché en el Ejército Felipe Martínez Iglesias, a quien corresponde. =

Handwritten flourish or signature.

Se acordó requerir al mencionado Felipe Martínez Iglesias, para que manifieste si es cierto que se ha renganchado en el Ejército, y proceder en consecuencia, después de conocer tal extremo. =

Se nombra a Don José Arenas para el Consejo Local 1ª Enseñanza. =

A continuación se dió lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación que le ha sido dirigida por el señor Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta Ciudad, en cumplimiento de que, por el Ayuntamiento, se proponga un Concejál para que lo represente en dicho Consejo. = Por unanimidad se acordó nombrar a Don José Arenas Jiménez y que se comunique al señor Presidente de referido Consejo. =

Sobre el contrato del día no terreno para las Escuelas graduadas. =

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que no puede darse cuenta del contrato privado formalizado por la Presidencia, con el dueño del terreno en que han de construirse las Escuelas graduadas, por encontrarse en la Caja Municipal y no haber podido abrirse, pero se traerá a la sesión próxima, para que lo conozcan los señores Concejales. =

Acto segundo fueron aprobados los siguientes

Aprobación de pagos = los pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Impuestos que en alguno no ha tenido especial; debiéndose pagar con cargo a este Capítulo de In- previstos, la partida de Ciento enarenta y dos pese- tas, cincuenta céntimos, importe de seis capotes y seis fundas para sombreros con destino a los Guar- das de campo. =:

A Manuel Antelo López, por devolución del De- pósito de 1.933, doce pesetas treinta y cuatro céntimos. =

Una letra de la Unión Mecanográfica Española de material para el Instituto Local de 2.ª Enseñan- za, sesenta y cuatro pesetas y once céntimos. =

Idem de la Casa Soto, de Sevilla, importe del papel de Maltas, ciento setenta pesetas. =

Otra de la Minera Extremeña, de Badajoz, por 600 declaraciones de ganado para asuntos de adma- na, treinta y una pesetas. =

A Emilio Romero Coronado, por 2 papeles para las dependencias Municipales, noventa céntimos. =

A Florencio Pardo Anador, por 5 litros gasolina para las tuberías de aguas, tres pesetas ochenta céntimos. =

A la Caja Extremeña de Previsión Social, por el Retiro obrero de los empleados Municipales, correspondiente al último trimestre de 1.934, trescientas cincuenta y una pesetas. =

Al Ferrocarril por portes de material remitido de la Casa Soto, tres pesetas enarenta y nueve céntimos. =

A Manuel Mauro Beres, para ayuda de gastos por tener que marchar a Madrid a ser operado de la garganta, treinta pesetas. =

A Manuel Rodríguez Trineen, por acarreo desde la Estación a estas oficinas Municipales de un Cajón de ma- terial, setenta céntimos. =

A D. Antonio Flores Torres, por el 10% para la Ha- cienda, del fluido consumido durante el 4.º Trimestre del 34, quinientas once pesetas, cincuenta y dos céntimos. =

A Lirio Navarro, por un bagaje como Soldado, tres pesetas, cincuenta céntimos. =

A la Diputación provincial por moratorias del

año 1.934, tres mil novecientas ochenta pesetas. =

A la misma por intereses se demora en dicho pago, doscientas treinta y una pesetas, ochenta y seis céntimos. =

A Juan Oliver Fajadas, de Madrid, por un recibo conteniendo la publicación sobre reclutamiento, veintidos pesetas. =

Al Habilitado del Distrito Forestal, de Málaga, por un giro postal de las plantas recibidas, tres pesetas, veinticinco céntimos. =

Al Ferrocarril el importe de sus derechos por el traslado de las mismas plantas, ocho pesetas, ochenta y nueve céntimos.

A las Imprentas A. Pachera, de Sevilla; Joaquin Sanchez, de Badajoz; y Talleres Epigráficos "La Regeneración", de Baena, por material servido para la Oficina de Colocación Obrera, Administración de Arbitrios Municipales y de quintas, noventa y tres pesetas, cinco céntimos. =

Una libra del "Enciclopedia de los Ayuntamientos" por la suscripción anual, diez y siete pesetas. =

A Don Juan Grajera alvarado (Herdos) y otros individuos por destrucción del Reparto de 1.933, setecientas veintinueve pesetas, cincuenta y seis céntimos. =

A María Margarita Martos, por finca suministrado con destino a estas dependencias municipales, sesenta y cuatro pesetas, setenta céntimos. =

A la misma por el suministrado para el Instituto Local, veinte pesetas treinta céntimos. =

A Rafael Durán Guzmán, y Manuel Dorado Guerra por sus trabajos prestados auxiliando al Fontanero Municipal, en el arreglo de las tuberías de aguas potables, cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos. =

A Francisco Santos Cárdenas, de Higuera la Real, por la mitad del viaje hecho con el Alcalde a Mérida con el fin de asistir a la Asamblea de Alcaldes, sesenta y cinco pesetas. =

A Juan Delgado, por el acorreo de un paquete, cincuenta céntimos. =

A Máximo Muñoz, por la faja de la mula que arrastra el coche pinobre, una peseta setenta y cinco céntimos. =



*[Handwritten flourish or signature]*



A Don Carlos Pla' Garcia, importe de sellos de correo y timbres móviles para la Correspondencia oficial, veintidós pesetas. =

A Andrés Villa Sanllo, indemnización por haber dado muerte a un animal dañino, cuatro pesetas. =

A Eusebio Moreno Gata por 12 cuobanes para la plaza de Abanto, seis pesetas. =

A Juan Perogil Consejo por trabajos de albañilería invertidos en el arreglo del alcantarillado y tejado (y tejado) de la Plaza de Abanto, tres pesetas. =

A las Farmacias, por los recetas insustituibles, treinta y cinco pesetas ochenta y cinco. =

A Pedro Garcia Dominguez y José Magro Sanchez, socorro para que puedan trasladarse al Hospital provincial con el fin de ser operados de enfermedades de que padezcan, cincuenta pesetas, cincuenta cent. =

A Lope Minder Galván, por cena y comida de dos pobres transeuntes en su posada, cuatro pesetas. =

A Manuel Sanchez Alvarez, importe de dos billetes en la Estrella, para trasladarse con su esposa a Badajoz a ser operada, veinticinco pesetas. =

A Antonio Jose Pardo, por cuatro pesetas y reparación de dos en el Cuartel de la Guardia Civil, ciento setenta pesetas. =

Al mismo por ocho jornales de carpintería a razón de 6'50 puestas diarios invertidos en el Cuartel, cincuenta y dos pesetas. =

A Don Carlos Pla', por 6 pólizas de 1'50 pesetas para reintegro de documento oficial, nueve pesetas. =

A Agustin Consejo Hernandez, Jose Lopez Franca y Jose Garcia, por trabajos de albañilería invertidos en el arreglo del alcantarillado, treinta y una pesetas diez y cinco. =

A Jose Garcia Rodriguez, por 3 cargas de ladrillo para la obra anterior seis pesetas setenta y cinco. =

A Fernando Carmona Jimenez, por 6 metros de cuerda de espanto para el cuartel de la Guardia Civil, cuatro pesetas setenta, diez y cinco. =

A Bartolomé López, por trabajos prestados en el arreglo de herramientas propiedad del Municipio, diez y siete pts. =

A D. Antonio Flores Torres, por el suministro de fluido eléctrico del 4º trimestre de 1.934, cinco mil veinte y cinco pesetas veinticinco céntimos. =

Al mismo por el material eléctrico instalado en varias dependencias, once pesetas, quince céntimos. =

A Emilio Romero Coronado, por seis capotes y seis fundas para sombreros, para los Guardas de campo, cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos. =

Al mismo por una lámpara para las oficinas del Ayuntamiento, tres pesetas, cincuenta céntimos. =

Al Sr. de Borroy, el franquero suplido al Ayuntamiento en el 4º trimestre de 1.934, setenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos. =

A D. José M. Amador por recetas de Beneficencia para pobres, despachadas en su farmacia en el 4º trimestre de 1.934, mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, quince céntimos. =

A D. José Carrara Modesto por idem idem, quinientas cuarenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco céntimos. =

A D.ª Pilar Aguilar Gordon, vda. de D. Juan S. Bantista Lopez, por idem idem cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas, quince céntimos. =

A la misma por las despachadas en igual periodo, para el Hospital de San Blas, trescientas treinta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos. =

A Rafael Dorado, José Rodríguez y Enrique Regalado, por dar muerte a animales dañinos, treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos. =

A continuación fue leído por el infrascripto Secretario, un oficio del Excmo. Señor (Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que) Gobernador Civil de la provincia, dando traslado de otro del Excmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que, esta Autoridad interesada de aquella se sirva reclamar del Alcalde de este Ayuntamiento y remita a la Sala de lo Civil, el expediente Administrativo necesario para la substanciación del recurso de nulidad por infracción de Ley,



Se comparen de triplicados. =

Handwritten flourish or signature mark.

Sobre remisión expedido nombramientos 1º, 2º y 3º un oficio del Excmo. Señor (Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que) Alcalde de Mérida a Audiencia Territorial.

del artículo 252 del Estatuto Municipal, promovido por Don Antonio Flores Digo Antonio Carrillo Maestre, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre nombramiento de 1º, 2º y 3º Esmientos de Alcalde. =

Enterados los señores Concejales, se acordó por unanimidad, que por la Presidencia se confierte en fuesada comunicacion en la forma precedente. =

Viaje a Badajoz de una Comision para traer liquidacion con la Diputacion. =

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que era de gran conveniencia por el interes Municipal y realizar un viaje a Badajoz para practicar liquidacion con la Diputacion provincial y gestionar diversos asuntos de gran interes para la Corporacion, entre otros, la constitucion de una carretera de esta Ciudad a Frente de Ganto y el nombramiento de la Comision Inspectora de la Oficina de Colocacion Obrera del Partido. Por unanimidad se acordó que voyan a Badajoz, para practicar tales gestiones, los señores Alcalde Presidente, Sanchez Romasanta, Intendente de fondos Municipales y Secretario. =

Socorro a Ignacio Nogal y Garcia.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó socorrer una diez pesetas al vecino pobre y enfermo Ignacio Nogal y Garcia, para que pueda atender a los gastos que se le originen con motivo de su enfermedad. =

Otros escritos de socorro de Manuel Galvan Sanchez, Eudoro Pardo y Celestino Duran.

Leidos a continuacion tres escritos de Manuel Galvan Sanchez, en solicitud de socorro para ser hospitalizado por encontrarse enfermo, Eudoro Pardo, que pide socorro de lactancia, y Celestino Duran Duran, que solicita socorro por haber tenido hospitalizada a una hija en Badajoz, se acordó por unanimidad; conceder al primero el importe de dos billetes en la Estrella para Badajoz, por ser urgente y que paren a la Comision los dos escritos ultimos para estudio.

Sobre la estancia en esta Ciudad del Perito agrimensor Don Eduardo Cerca, para

Acto segundo, por la Presidencia se manifestó que ya se encontraba en esta Ciudad el perito agrimensor Don Eduardo Cerca, designado por

el deslinde de vías pecuarias de este término. =



Sobre intervención del Ayuntamiento en el arriendo de la Plaza de Toros. =

La Dirección General de Ganadería para practicar el deslinde de las vías pecuarias del término, y que por la Presidencia se le hubieran facilitado todos los antecedentes exigidos por el mismo, haciendo constar, además, que tiene la seguridad de que el deslinde que se practique, dará por resultado el rescate de todas las vías pecuarias de interés general que existen en el término. =

Los señores Concejales quedaron enterados. = Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el Ayuntamiento debiera preocuparse de intervenir en cuanto haga relación al régimen de la Plaza de Toros, pues se da el caso de que todos los años tiene que realizar obras de reparación por los deterioros que en ella se producen por los arrendatarios; constándole, además, que casi a diario se juega en ella al Football; que, hace algún tiempo se requirió por la Presidencia a la Mayordoma de la Virgen, para que, cuando tratase de arrendar dicho inmueble, lo pudiese en conocimiento del Ayuntamiento con la debida autorización por su calidad de Patrona, sin que hasta la fecha se haya tenido ninguna noticia relacionada con el particular. =

Después de breve intervención de los señores Carreras, Carrasco, y la Presidencia, se acordó requerir nuevamente a la Mayordoma, para que diere cumplimiento a lo que se le interesó en el mes de Septiembre, y encariándole acuse de recibo de la Comisión que al efecto se le dirige. =

gestión en Badajoz de la construcción de camino vecinal a Fuente de Cautaj. =

Por unanimidad, se acordó a continuación que la Comisión que, en virtud de lo anteriormente acordado ha de marchar a Badajoz, gestione la formación del correspondiente proyecto del camino vecinal o carretera de esta Ciudad a Fuente de Cautaj, con objeto de conseguir su pronta realización por la forma de amovocar el paro obrero en esta Ciudad. =

Se acuerda citar a los propietarios y arrendatarios para el día

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que le preocupaba grandemente el problema planteado con motivo de encontrarse sin tierras



3 de Febrero a las 12, a que barbechar gran número de yuntes de la propiedad manifestación, como consecuencia del haber sido despididos de las fincas que han venido cultivando por gran número de propietarios; y como este problema tra de agravar grandemente al del paro y pudiendo dar lugar a algún conflicto de orden público que todo estamos obligados a evitar, se creía en el caso de dar cuenta de este asunto al Ayuntamiento por si estimaba oportuno realizar algunas gestiones encaminadas a resolver tan grave problema. =

El señor Arenas, previa la venia de la Presidencia manifestó que, dada la gran importancia del problema a que se ha referido el señor Alcalde, debiera invitarse a los señores propietarios y arrendatarios del término municipal, a una reunión en esta Alcaldía, para tratar de ver la conveniencia de que amistosamente se resolviera el gravísimo conflicto que necesariamente se originaría si las tierras quedasen sin cultivar en el próximo año agrícola, como consecuencia del despido de los aparceros.

El señor Carrasco se adhirió a las manifestaciones del señor Arenas. =

Después de intervenir brevemente otros señores Concejales, se acordó, por unanimidad, conformes con lo propuesto por el señor Arenas, invitar a los propietarios y arrendatarios del término municipal, que se celebrara en esta Alcaldía el domingo tres del próximo Febrero y hora de las doce. =

Requerimiento a D. José Solís Montem de Espinosa para que construya un tabaquito en la Plaza del 14 de Abril, y en caso negativo edifique con el Ayuntamiento.

A continuación se manifestó por la Presidencia, que como a todos los señores Concejales cony para que construya un tabaquito en la Plaza del 14 de Abril, existe un solar sin el solar que posee en la edificación, desde hace próximamente diez años, de la propiedad, según sus noticias, de Don José Solís Montem de Espinosa, el cual está rodeado de una valla que en parte se ha caído, a consecuencia del temporal, siendo un verdadero peligro, puesto que dentro del solar existe un pozo sin brocal;



y además constituye, a su juicio, un foco de infección, porque tiene entendido que se arrojan en el mismo, toda clase de basuras e inmundicias por muchos de los vecinos de las casas inmediatas a dicho solar. Y como las Ordenanzas Municipales aprobadas por el Ayuntamiento en 7 de Noviembre de 1932, se establece lo que procede acordarse en caso análogo al presente, lo ponía en conocimiento de la Corporación Municipal, por si estimaba oportuno adoptar alguna resolución sobre el particular, pues (aun) no debe consentirse que continúe dicho solar en tal estado, máxime si se tiene en cuenta que se trata de uno de los sitios más centricos de la población. =

Leído de orden de la Presidencia, el artículo 106, de las ordenanzas Municipales, se acordó, por unanimidad, requerir al dueño del solar tantas veces sea necesario, para que proceda a edificar en el mismo, dentro del término de un año, advirtiéndole que si esto no verificare se le obligará a que venda el solar para que otro construya o brinde el Ayuntamiento en pública subasta por cuenta del mismo dueño.

Manifestación de la Presidencia sobre la situación del archivo municipal. =

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que una vez más quería hacer constar ante el Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra el archivo municipal, por su deficiente instalación, asunto que le ha venido preocupando grandemente desde que, en el año 1931, se posesionó de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio, como lo prueba el hecho de haberse levantado acta a su requerimiento por el señor Notario a la ocaión Don José Sánchez Otero, la que, fue leída en varias sesiones, habiendo procurado por todos los medios realizar obras en las Casas Consistoriales para instalar debidamente el expuesto Archivo y reorganizarlo, al objeto de que la instalación diga la correspondencia este suficientemente ordenada y custodiada; estimando finalmente que la Corporación Municipal debe ocuparse, sin pérdida de tiempo, de ejecutar las

obras necesarias al objeto indicado. =

Leida despues, de orden de la Presidencia, el acta notarial antes mencionada, los señores Concejales, unánimemente acordaron que tan pronto como este definitivamente aprobada la transferencia de Crédito acordada por la Corporación Municipal se proceda a la ejecución de dichas obras, así como a las demás proyectadas en las Cuentas Constitucionales. =

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el mayor exacto cumplimiento. =

Preguntas y preguntas. =

En la Sección de preguntas y respuestas, por el señor Carmona, se preguntó a la Presidencia en que estado se encontraba el expediente sobre construcción de obras. =

Por el señor Alcalde se manifestó que estaba pendiente de la confección del correspondiente proyecto de alineación. =

Por los señores Arenas y Barranco se rogó a la Presidencia que se requiriere al encargado del Reloj público para que procediere al arreglo del mismo, que hace próximamente un mes que no da las horas. =

La Presidencia ofreció atender al ruego de dicho señor Concejales. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = (y tejado) = (Presidente de Audiencia Territorial de Cáceres, en el que) = (no) = no vale = Sobre raspado = la = Entre líneas = uf = todo vale =

Manuel Sánchez

José M. M. M.

Esteban Carmona

Leopoldo Pérez

Juan B. López

M. M. M.

Alfonso López

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Carrascal

Emilio Fuent



Como Secretario de este Ayuntamiento:  
Certifico = Que la Sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. =

n.º 13 =

El Alcalde,

Emilio Fuent

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Febrero de 1.935

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morillo.
- " Manuel Sanchez Romanauts.
- " Manuel Pico Lionio.
- " Pedro Lope Navarrete.
- " Francisco Sauto Garcia.
- " Esteban Carmona Chramoro.
- " Emmaj Arenas Jimenez.
- " Serapio Perogil Conejo.
- " Miguel Carrasco Saulty.
- Secretario
- Emilio Fuent orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresaron y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Presidente Don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días

concurran a firmarla, conforme establecen las disposiciones vigentes. =

Sobre la reunion de propietarios y arrendatarios que tuvo lugar el dia 3.

A continuacion por la Presidencia se manifestó que, en armonia con lo acordado en la sesion anterior, se invito a los señores propietarios y arrendatarios a la reunion del dia tres del actual, sin que asistieran mas que cinco y seis, por cuya razon aquella no pudo celebrarse ni dar resultado alguno. =

Escrito del señor D. Federico H. Chopard, es. fue leído un escrito dirigido a la misma por Don habitando reposicion del Federico H. Chopard y Duracomin, en el que, des- acuerdo por el que se suspenso de traer las alegaciones que estimó proceden- pendio el de 12 de Di- tey, suplica sea repuesto el acuerdo en virtud del he, ofe. autorizacion pa. onal. fue suspendido el adoptado en 12 de Di- ra el negocio de alum- cumbre del año anterior, por el que se le conce- brado y fuerza motriz. dio autorizacion para la explotacion en esta Ciudad del negocio de distribucion de alumbrado y fuerza motriz, procedente de "Santa Teresa" S. A. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia

Terminada la lectura, se procedió de orden de la Presidencia a la de la consulta elevada a la Revista Profesional "Sé Consultor de los Ayuntamientos y de los Jueces Municipales", en virtud de lo acordado en sesion de 14 del pasado mes de Enero, asi como de la contestacion dada por el señor Director de la misma, cuyo tenor literal es como sigue:

"Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. (Número 738 d' sup.). = Consulta: Sé Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 12 de Diciembre pasado, adoptó el siguiente acuerdo: = Seguidamente se dio lectura, por el infrascripto Secretario, de un escrito que al señor Alcalde Presidente dirige Don Federico H. Chopard, domiciliado en Sevilla, en el que expone: Que teniendo contratado con la Empresa "Santa Teresa" (S. A.), de Tabugo, el suministro de fluido electrico, para alumbrado y fuerza motriz,

de día y de noche, en este término, a cuyo efecto  
acompaña: 1º.- Un extracto de la Memoria que tiene  
que dirigirse al Exmo Señor Gobernador Egoil de la  
Provincia, y 2º.- Planes y documentos adminis-  
trativos que interesan a este Ayuntamiento y que  
constan: 1º del documento n.º 3: Causa de Plun.





torio y el que suscribe, un señor Concejal, que habia asistido a la del 12, manifestó: que habia prestado su conformidad a dicho acuerdo, porque el escrito que lo motivó, pareció inadvertido para él y porque entendió que la autorización concedida se refería solamente a realizar obras y no a explotación del negocio, y, además, que como no figuraba el asunto en el orden del día, creía debía quedar pendiente de estudio el escrito, por tratarse de un asunto de bastante importancia. Después de intervenir otros señores Concejales, se acordó dejar provisionalmente en suspenso el acuerdo de apropiación, hasta que el escrito sea informado por la Comisión de Fomento (sin amarlo, modificarlo, ni aclararlo en ningún sentido). = La Comisión de Fomento informó en términos ambiguos, en lo que vio acuerdo a la petición del señor St. J. P. C., ni denegaba la autorización solicitada, por cuya razón el Ayuntamiento nada resolvió, y el asunto sigue en estudio: Han transcurrido varias sesiones, en todas las que se ha tratado del asunto, pero nada se ha resuelto, habiéndose exteriorizado dos criterios distintos entre los señores Concejales: Uno, que consideran que el acuerdo es nulo, por

Diligencia. El Hago constar que habiéndose principiado, por error, a copiar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes en el folio 55 del presente libro, antes de copiar la correspondiente a la extraordinaria que tuvo lugar el día 2 del mismo mes, queda amarrado lo consignado en dicho folio 55 y el siguiente, que se reproduce literalmente a los folios 59 vuelto, 60 y 61 de este mismo libro, después de haber consignado el acta de la referida sesión extraordinaria de 2 de los corrientes.

Y para que conste, autorizo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Frequent lle l'habiena a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

Emilio Puente

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Justos Morcillo
- Antonio Saraguemada.
- Pedro López Navarrete.
- José Méndez Percejal.
- Manuel Sánchez Romananta.
- Esteban Carmona Chamorro.
- Miguel Carrasco Santoy.
- Domingo Arcebo Hernández.
- Erasmo Arenas Jimenez.
- Manuel Poro Llorca.
- Juan E. López Ranao.
- Serafín Pérez Gil Conzajo.

Interceptor

- José M<sup>te</sup> Faulhón Alvarez.

Secretario

- Emilio Fuentes Porrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas del día dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se exponen y suscribieron, presidiendo por el señor Alcalde Don Enrique Justos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión era dar conocimiento a los señores Concejales de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se indican ciertos reparos que deben ser subsanados, en el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico en curso y sobre rectificación del que copiada literalmente es como sigue:

oficio del Sr. Delegado de Hacienda, y sobre rectificación del que copiada literalmente es como sigue:  
 Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio. =

El Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se indican ciertos reparos que deben ser subsanados, en el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico en curso y sobre rectificación del que copiada literalmente es como sigue:

La Sección provincial de la Administración Local, con referencia al Presupuesto votado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, me informa lo que sigue: "Sr. D. : El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, remite a V. U. al los efectos de aprobación, el presupuesto Municipal votado para el corriente ejercicio, cuyo presupuesto de niveles, tanto en Ingresos como en Gastos por la suma de 4.615.000 pesetas. = Del examen del mismo resulta que en el Capítulo 1.º, Artículo Único de Gastos, se consignaron respectivamente 1.419'53 pesetas y 60.000 pesetas del Sueldo del Médico Forense y aportación a la Mancomunidad de Municipios de servicios sanitarios. = A la primera de dichas sumas debe amue-



tarse el resto trata completar las 4.000'00 pesetas de los trabajos del Médico Forense, figurándose en Singeros las partidas que a cada pueblo corresponda por tal atención, exceptuándose Fregenal, conforme al Decreto de la Presidencia del Consejo de 20 de Diciembre de 1.934 (Gaceta del 23). = No puede aceptarse englobada ni tampoco es suficiente, la cifra de 60.000'00 pesetas que se figuran para la aportación a la Mancomunidad Sanitaria, siendo preciso que para cada función se determine la cantidad correspondiente y que conforme a la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1.934, y como sigue:

----- Médicos -----	16.000'00 ptas.
----- Farmacéuticos -----	5.500'00 "
----- Medicamentos -----	25.000'00 "
----- Practicantes -----	3.650'00 "
----- Matronas -----	3.365'00 "
----- Veterinarios -----	8.235'00 "
----- Epidemiólogo -----	4.000'00 " =

Se omite la consignación precisa para la Comisión de Policía Rural, conforme al Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Enero de 1.933, debiendo inscribirse al Presupuesto la certificación a que se refiere el artículo 1.º de dicha disposición. = Por lo expuesto la decisión es de parecer que se devuelva el Presupuesto al Ayuntamiento de referencia, a fin de que sean subsanados los defectos señalados anteriormente. = V. G. no obstante acordará según estime más acertado" = S (no) habiéndome conformado con el presente dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo que con devolución del ejemplar del Presupuesto de que se trata comunico a Vd. para en conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución cabe el recurso que autoriza el artículo 502 del Estatuto Municipal. = Una vez hecha en el Presupuesto las parti-

mente reformas, lo devolverá a esta Delegación para su nuevo examen y resolución que proceda. = Badajoz 28 de Enero de 1.935. = Alegable = Sr. Alcalde de Fregenal de la Sierra =



Abierta discusión sobre el particular indicado hicieron uso de la palabra todos los señores asistentes y después de amplio debate, se acuerda por unanimidad introducir en el Presupuesto de Gastos las modificaciones siguientes, de acuerdo con las observaciones hechas por el Sr. Delegado. =

En el Capítulo 9º - Artículo 1º - Concepto 5º se consignan "Para cuantos gastos de personal, reconocimiento y material se originen en el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, para el cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzoso de tierras mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, sesenta y tres centimos." =

En el Capítulo 14º, Artículo Único, Concepto 1º, se consignan "Para abonar el sueldo del Médico Forense la cantidad de cuatro mil pesetas." = En el citado Capítulo 14º, Artículo Único, Concepto 2º, se consignan "Para aportación forzosa a la Mancomunidad Provincial de Municipios para servicios sanitarios, de acuerdo con las observaciones del Sr. Delegado, sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas." =

En el Presupuesto de Ingresos se introducen igualmente las modificaciones siguientes:

En el Capítulo 5º, Artículo 2º, Concepto 4º se consignan las aportaciones de los Ayuntamientos del Partido, en las cantidades que les correspondan para el abono del sueldo al Médico Forense y que ascienden a la cantidad dos mil quinientas noventa y nueve pesetas, diez y seis centimos." =

En el Capítulo 10º, - Artículo 9º, Concepto Único, se aumenta la cantidad que se había consignado en siete mil cuatrocientas pesetas, ochenta y cuatro cen-



timos, quedando dicho artículo con la consignación total de doscientas treinta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas, seis centimos. =

Hechas las modificaciones propuestas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se aprueba definitivamente el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación. =

Cap.	Expresión	Consignación	
		Pesetas	cts
<u>Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales.....	104.973	27
2º	Representación Municipal.....	2.000	u
3º	Vigilancia y seguridad.....	25.218	70
4º	Policia Urbana y Rural.....	32.840	u
5º	Rescaudación.....	12.350	u
6º	Personal y Material de oficinas.....	44.415	u
7º	Salubridad e Higiene.....	20.220	u
8º	Beneficencia.....	7.126	25
9º	Asistencia Social.....	10.719	53
10º	Instrucción Pública.....	44.422	04
11º	Obras Públicas.....	65.499	u
12º	Montes.....	650	u
13º	Fomento de los intereses comunales.....	6.680	u
14º	Atención Torera del Municipio.....	69.750	u
18º	Subvenciones.....	7.136	21
Total General de Gastos.....		455.000	u

## Ingresos

1º	Rentas.....	20.354	59
5º	Eventuales y extraordinarios.....	12.849	16
6º	Arbitrios con fines no fiscales.....	250	u
7º	Contribuciones especiales.....	200	u
8º	Derechos y Casas.....	87.150	u
Suma y sigue.....		120.803	75





Ctas.	Explotacion	Cantidades
	Suma anterior	120.803 75
7º	Cuentas, Recargos y participaciones en los tributos Nacionales.	51.111 19
10º	Imposicion Municipal.	282.885 06
11º	Multas.	250 ~
Total General de Ingresos		455.000 ~

De igual forma se acordó remitir copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de este Presupuesto, una vez hechas las modificaciones propuestas en el mencionado escrito, por si mereciera su aprobacion. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de que certifico = Entre líneas para: vale = Entre parentesis: no = no vale =

El Excmo. Sr. Manuel Sanchez      José Alvarez  
 Esteban Carrasco      Benito Perogil  
 Juan Antonio Benito      Tomás Arenas  
 Manuel Perogil      Pablo de  
 Emilio Perogil

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales. =

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del Sr. Alcalde.

de, en Fregenal de la Sierra a cuatro de Febrero  
de mil novecientos treinta y cinco. =

V. B. =

E. L. Alcalde,

Enrich Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por  
el Ayuntamiento el dia 6 de Febrero del 935. =

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " Manuel Poro Lario.
- " Pedro Lopez Taranito.
- " Francisco Sauty Garcia
- " Esteban Carrmona Chamorro
- " Tomas Arroya Jimenez.
- " Serafio Perogil Conejo.
- " Miguel Sabarico Sauty.

Secretario

- " Enrich Fuentes onego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresaron y asistieron, precedido por Don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario, a los señores Concejales, para que, en termino de ocho dias, concurriran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones vigentes.

Sobre reunion propia  
de los propietarios y arrendatarios del  
dia 3 del actual

A continuacion por la Presidencia se hizo un escrito que, en armonia con lo acordado en la sesion anterior, se invito a los señores propietarios y arrendatarios a la reunion del dia Trece del actual, sin que asistieran mas que cinco o seis, por cuya razon aquella no pudo celebrarse ni dar resultado alguno. =

Escrito de D. Federico H. Chopar.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, editandose la misma fue leído un escrito dirigido a la misma por oposicion del acuerdo por D. Federico H. Chopar y D. Juan Jimenez, en el que, dice el que suscribio el peticionero de traer las alegaciones que estima procedentes, suplica sea repuesto el acuerdo en virtud

último, por el que se le concedió autorización para la explotación del negocio de alumbrado y fuerza motriz. = del cual fue suspendido el adoptado en 12 de Diciembre del año anterior, por el que se le concedió autorización para la explotación en esta ciudad del negocio de distribución de alumbrado y fuerza motriz, procedente de "Santa Eusebia" S. A.,



Terminada la lectura, se procedió, de orden de la Presidencia, a la de la Consulta elevada a la Revista profesional "El Consultor de los Ayuntamientos y Burgados Municipales", en virtud de lo acordado en sesión de 14 del pasado mes de Enero, así como de la contestación dada por el Señor Director de la misma, cuyo tenor literal es como sigue:

"Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra = (Número 738 dupl) = Consulta = El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre (pasado), adoptó el siguiente acuerdo: Seguidamente se dio lectura, por el infrascrito Secretario, de un escrito que al señor Alcalde Presidente dirige Don Federico H. Chopard, domiciliado en Sevilla, en el que expone: Que teniendo contratado con la Empresa "Santa Eusebia" (S. A.), de Sabugo, el suministro de fluido eléctrico, para alumbrado y fuerza motriz, de día y de noche, en este término, a cuyo efecto acompaña: 1.º = Un extracto de la Memoria que tiene que dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y 2.º Planos y documentos administrativos que interesan a este Ayuntamiento y que constan: 1.º = del documento n.º 3: Carta de Alumbrado y fuerza motriz; documento n.º 4: Plano en planta y alzado de las subestaciones de transformación y distribución, que en una caseta principal en la Calleja de Méjico, en terreno propiedad de los Señores Sanchez-Arjona, y dos suplementarias, una cerca de la Calle Orhuela Chica y otra en la Estación; documento n.º 5: Plano de Fregenal a escala 1:1000 y otro de la Estación, a escala 1:5000; Documento n.º 6: Apoyo de las redes de alumbrado y fuerza motriz, conductores y soportes; y 5.º Docu-

mento n° 11: Reglaments; participando, ademés, que los originales están debidamente firmados por el Dr. Eugenio de la Compañía Sevillana de Electricidad, don Manuel Hostenchs, suplico se le conceda la autorización necesaria para la explotación en este término municipal del negocio a que se refiere, al objeto de comenzar las obras. Después de intervenir todos los señores Concejales, se acordó por unanimidad, conceder la autorización solicitada, al objeto de que pueda comenzar los trabajos, sin perjuicio de qual gestión de la Superioridad, las demas concesiones que sean procedentes, y que este acuerdo se comuniqué al interesado. = El día 13 del mismo mes se notificó al interesado el acuerdo transcrito, a fin de esperar a que fuese ratificado en la sesión siguiente, en atención a haber sido tomado por unanimidad, y trabarse hecho constar en él que se comunicaba al Señor Chopard (asi se ha hecho, siempre que en algún acuerdo se ha consignado que se notifique al interesado a quien aquel afecta). = En sesión de 19 de Diciembre, al darse lectura del acta de la anterior, - con ocasión de encontrarse ausentes de la población el Secretario y el que suscribe, - un señor Concejal, que había faltado a la del 12, manifestó: que había faltado en conformidad a dicho acuerdo, por que el escrito que lo motivó, pareció inadvertido para él y porque entendió que la autorización concedida se refería solamente a realizar obras y no a explotación del negocio, y, ademés, que, como no figuraba el asunto en el orden del día, creía debía (debia) quedar pendiente de estudio el escrito, por tratarse de un asunto de gran importancia. Después de intervenir otros señores Concejales, se acordó dejar provisionalmente en suspenso el acuerdo de referencia, hasta que el escrito sea informado por la Comisión de

Fomento (sin anularlo, modificarlo, ni aclararlo en ningún sentido). - La Comisión de Fomento informó sin tenerning ambigüedades en las que no accedía a la petición del Sr. Chopard, ni denegaba la autorización solicitada, por cuya razón el Ayuntamiento nada recibió, y el asunto sigue en estudio: Han transcurrido varias sesiones, en todas las que se ha tratado del asunto, pero nada se ha resultado, habiéndose exteriorizado dos criterios distintos entre los señores Concejales: Uno, que consideran que el acuerdo es nulo, por no haber sido incluido en el orden del día formado para la sesión de 12 de Diciembre, no ser de la competencia del Ayuntamiento conceder tal autorización, y finalmente, por haberse notificado antes de ser ratificado en la sesión siguiente; otros opinan que el acuerdo es válido, por estar dentro de las facultades de la Corporación Municipal otorgar la autorización solicitada por el Sr. Chopard, al objeto de comenzar las obras en la población, por no haber sido revocado, ni aclarado en ningún sentido en la sesión siguiente a la en que se adoptó, sino únicamente haberse suspendido provisionalmente, sin tener en cuenta que el acuerdo tantas veces mencionado no es de los comprendidos en el artículo 260 del Estatuto Municipal, único caso en que los Alcaldes o los Ayuntamientos pueden suspender sus acuerdos y que ha creado derechos a favor del Sr. Chopard. En virtud de esta discrepancia de pareceres, se acordó en la última sesión ordinaria recabar en ilustrada opinión sobre los siguientes extremos; para proceder en armonía con ella: - 1.º Si es legal el acuerdo de 12 de Diciembre, - que queda copiado, - en virtud del cual fue concedida autorización a Don Federico H. Chopard para explotar el negocio de alumbrado y fuerza motriz, al objeto de comenzar las obras (adoptado por unanimidad, sin





ir incluído en el Orden del día de la sesión). =  
2.º: Si el Ayuntamiento puede suspender provisoriamente el acuerdo mencionado por los motivos que antes se expresan; es decir si es legal el acuerdo de 19 de Diciembre, suspendiendo el primitivo, que fue de derecho a favor del señor Cloubar, a juicio de algunos Sres. Concejales; y, = 3.º Si el Ayuntamiento es competente para conceder autorización para explotar en este término municipal el negocio de suministro de alumbrado y fuerza motriz, al objeto de comenzar las obras, sin perjuicio de que para comenzar dicha explotación haya de obtenerse, <sup>de la Superintendencia</sup> además de las concesiones procedentes, conforme las disposiciones que regulan las instalaciones eléctricas. = Rogándole la mayor diligencia en este asunto, que nos interesa grandemente, y puede lesionar intereses respetables, aprovechado esta sesión, para ofrecerse de Vd. affmo. S. S. = g. e. o. or. = E. Guis-  
to = Hay un sello que dice Ayuntamiento del Pre-  
sidente de la Sierra (Badajoz). = Contestación = Sr.  
Don = Muy Señor mío; Reunión en consulta manifestándole que el primitivo acuerdo es perfectamente legal, por ser de la competencia municipal, y la ratificación no tiene, a nuestro juicio, el alcance de poder modificar, ni mucho menos, revocar, el primero, como razonamos en la página 111 de el Consultor de 1934 = De Vd. affmo. S. S. = g. e. o. or. = Joaquín Abella. Pu-  
blicado = 2.º. enero = 1935. = "

Abierta discusión sobre el particular por la Presidencia y concedida la palabra al Sr. López Marañón, manifestó: que continuaba opinando que el Ayuntamiento no debía acceder a lo solicitado hasta que el recurrente presentase la oportuna autorización de la Superioridad, por estimar ser esta necesaria.

El Señor Sanchez Romasanta hizo en-

ya las manifestaciones del señor López Navarrete, agregando que no deben ponerse dificultades para la instalación del negocio que proyecta el señor Chopard, pero que debe esperarse a que obtenga la correspondiente autorización del señor Gobernador. =

El Señor Arenas, conmovida que le fue la palabra, expuso: Que, vista la contestación dada por la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos y Juegados Municipales", de la que resulta que el primitivo acuerdo es perfectamente legal, discurria de las opiniones de los señores López Navarrete y Sanchez Romasanta, estimando que debía sucederse a lo solicitado por el señor Chopard en su escrito. =

El señor Pico se adhirió a las manifestaciones del señor Arenas. =

Vista la discrepancia de opiniones de los señores Concejales, la Presidencia manifestó: que iba a someter el asunto a votación, y que esta había de limitarse a decir: si se estimaba o no el escrito, es decir si se reponía el acuerdo de suspensión o no. =

El infrascripto Secretario, por vía de Lemia Presidencial, hizo a los señores Concejales la advertencia de que, a su juicio, sería ilegal la ratificación del acuerdo de suspensión, teniendo en cuenta que el primitivo o sea el de 12 de Diciembre había creado derechos a favor del señor Chopard; además sentencia que se sería obligado a hacer, antes de que recayese el acuerdo definitivo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 2º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, sobre funcionarios municipales.

Tras el asunto a votación por la Presidencia y celebrada esta, se obtuvo el siguiente resultado: Seis votos de los señores López Navarrete, Canales, Santos, Peroqui, Carronca y Sanchez Romasanta en contra de la reposición del acuerdo de suspensión, -apoyando sus votos estos señores en que consi-



3

deran necesaria la autorizacion de la Superioridad, para que el Ayuntamiento pueda acceder lo solicitado por el referido señor Chopard; y tres votos a favor de la reposicion de dicho acuerdo de los señores Foró, Arenas y la Presidencia, por considerar que el primitivo acuerdo es perfectamente legal y que su suspension podria dar lugar a responsabilidades, que quieran salvar. =

En consecuencia, por mayoria, quedo denegada la reposicion solicitada por el repetido señor Chopard, acordandose el de traslado del presente al interesado. =

Contrato de venta del terreno para la construcion del fono y colar, en la Huerta del Rey, junto al Vivero =

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, el contrato privado celebrado, en veinticinco de Enero último por la misma, con el vendedor del terreno en que han de construirse las Escuelas Guadalupe, don Francisco Perogil Carrascal, cuyas condiciones son las siguientes:

Primera: El Don Francisco Perogil Carrascal vende al Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, representado por el señor Gusto Morcillo, los metros cuadrados de terreno de la finca de su propiedad denominada "Huerta del Rey" (de este termino municipal), necesario para construir las Escuelas Guadalupe, con sujecion al plano confeccionado por el Arquitecto Sr. Marsat, y aprobado por el Ministerio de Instruccion Publica, por el precio de tres pesetas cincuenta centimos, cada metro cuadrado. =

Segunda: Los metros de terreno objeto de este contrato se empezaran a medir desde los diez metros siguientes, a partir del muro de la canchilla que existe en la ultima casa construida en la acera izquierda de la calle Alejandro Ferrer, en la avenida en dicha Huerta, y se continuara la medida paralelamente a la carretera en direccion al Vivero. =

Tercera: El Ayuntamiento, entrara en po-



sesion del terreno, tan pronto como este adjudicada, al ocurrente, la subasta para la construccion de las Escuelas graduadas de referencia, y se obliga a satisfacer el importe del terreno comprado en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura de formalizacion de este contrato, que tendra lugar, (que tendra lugar) tan pronto como este aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el oportuno Presupuesto extraordinario. = "

Fij señores Concejales quedarin enterados, acordando prestar su aprobacion a dicho contrato, que sera elevado a escritura publica cuando se confecciona el Presupuesto extraordinario para la adquisicion de dicho terreno, autorizando a tal fin al Sr. Alcalde.

Formacion del Padron de Beneficencia.

A continuacion y a propuesta del señor Sanchez Remoncote se acordó, por unanimidad, proceder a la formacion del Padron Beneficio municipal, a cuyo efecto se requerira por la Presidencia a la Junta de Beneficencia encargada de dicho trabajo por el Regimiento de Sanidad Municipal. =

Pasa a la Comision de Hacienda oficio Pro. Acuerdo para a la Comision de Hacienda, para estudio, una Comunicacion del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, en la que ruega al Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad con destino a los gastos que tiene que satisfacer la Junta de Patronato de Prerog. y Libertadg. =

Este continuo y por unanimidad, se acordó pasar a la Comision de Hacienda, para estudio, una Comunicacion del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, en la que ruega al Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad con destino a los gastos que tiene que satisfacer la Junta de Patronato de Prerog. y Libertadg. =

Pago de 6 ptes con una y 8 son dos caballerias a por unanimidad, que a los peñes practicos los Peñes que estan en que acompañan al Peñe Agrieta que por el deslinde de via pecuaria el deslinde de las vias pecuarias del termino municipal, se les abonen seis pesetas diarias en llevar una caballeria, y ocho pesetas, cuando lleven dos.

A propuesta de la Presidencia se acordó, que a los peñes practicos los Peñes que acompañan al Peñe Agrieta que por el deslinde de las vias pecuarias del termino municipal, se les abonen seis pesetas diarias en llevar una caballeria, y ocho pesetas, cuando lleven dos.

Contrato limpieza de las bañeras de aguas

Seguidamente y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para formalizar el



abono para la limpieza y reparacion de las maqui-  
nas de escribir y calcular de este Ayuntamiento en  
las mismas condiciones del año anterior, o sea pa-  
gando cincuenta pesetas por cada maquina de  
escribir y cinco por la de calcular, en el (que)  
caso de que no pueda el señor Alcalde conse-  
guir alguna rebaja. =

Se aprueba la distribu-  
cion de fondos.

La continuacion fue aprobada la dis-  
tribucion de fondos del presente mes, con super-  
cion al Estado presentado por el señor Inter-  
ventor, ascendiendo los gastos a la suma de  
treinta y siete mil novecientas diez y seis pese-  
tas y ochenta y siete centimos. =

Sobre operaciones de  
quinta y personas  
para practicas.

La propuesta de la Presidencia se acordó  
que las operaciones de reconocimiento y vacuna-  
cion de los ganados del actual cumplimiento y las  
de revisiones anteriores sean verificadas por los  
señores Médico titulares, Don Manuel Gallego A-  
vil, Don Daniel Alvarez de Villa y Cruz, y  
Don Antonio Alvarez Arias y Don Jose Maria  
Escribana, auxiliados por los Practicantes  
titulares Don Rafael Delgado Lopez y Don  
Antonio Rios Garcia; designándose para la  
talla de dichos ganados a los señores Juan Can-  
deja Vargas y Antonio Sanchez Adams, debiendo  
percibir tanto los Practicantes como los Talladores  
las gratificaciones de costumbre. =

Incantacion de la Ca-  
sa n.º 2 de la Calle So-  
ro Valle. =

Dada lectura de un oficio del Señor  
Recaudador de Contribuciones de la Zona, en la  
que interera se nombre un Concejal que le acom-  
pañe en el acto de la incantacion material a  
favor del Estado de la casa del vecino de esta Fe-  
lician Barrero Valle, sita en calle Soledad nume-  
ro 2, adjudicada por la Audiencia de Badajoz,  
se acordó por unanimidad, designar a Don  
Miguel Baranco Sauty. =

Contrato para el local  
de la Parada de semen.

Del mismo modo se acordó autorizar  
a la Presidencia para formalizar el contrato



Falej. =

de arrendamiento del local en que ha de instalarse la parada de sementales, y ordene se proceda a las reparaciones propuestas por el señor Inspector Veterinario Municipal: construcción de dos vallajes de madera, para separar los caballos, blanqueos de las paredes e impermeabilización del pavimento, a base de un poco de cal y cemento.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Sesión extraordinaria el 9 actual p.º Presept.º Extraordinario.

La propuesta de la Presidencia se acordó celebrar sesión extraordinaria el sábado 7 del actual para la discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de las Escuelas graduadas. =

Instrumentos de la Banda disuelta recientemente. =



El señor Alcalde hizo constar que los instrumentos de la Banda de Música que se llevó en Septiembre el Sr. Atij, para repararlos, no los ha entregado, a pesar de los requerimientos que le ha hecho; lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales a los efectos consiguientes. =

El señor Arenas manifestó que le consta que dichos instrumentos están arreglados, trabajándole dicho que los entregarían de un día a otro.

Examen de los entregados.

A continuación se acordó encargarse al señor Arenas, porra que, en unión del Director de la Banda recientemente disuelta, examinar el instrumental entregado, al objeto de comprobar si están en buena condición. =

Sobre sueldo Director de la Banda

A ruego del señor Sanchez Remaranta se acordó traer a la próxima sesión el asunto relativo al sueldo del Director de la Banda, en situación de vacante, D. Antonio Rui-Díaz. =

Idem velocidad de los automóviles en la circulación. =

El Señor Perogil rogó a la Presidencia de las ordenes oportunas para que los automóviles circulen por la población con la velocidad de ocho kilómetros por hora, pues actualmente lo hacen llevando una marcha exagerada. =

Gestiones en Badajoz  
por la Comisión nom-  
brada.

Sobre cambio de nombre  
a una calle. =

La Presidencia ofreció atender los ruegos  
del Sr. Perogil. =

Por el Sr. Sanchez Romarante se dió  
cuenta de las gestiones practicadas con ocasión del  
viaje a Badajoz, manifestando que la construcción de  
la proyectada Carretera de esta Ciudad a Sien-  
te de Cauto es imposible porque el trayecto  
que habría de recorrer esta entre dos carreteras pa-  
ralelas, y que las demás gestiones que se llevaban por  
la Comisión, -el de la liquidación con la Diputa-  
ción, presupuesto, transferencia, etc.; fueron cum-  
plimentadas satisfactoriamente. =

El Sr. Arenas solicitó que a la anti-  
gua calle de Enrique Dical, se le diera el nombre  
de Ramón y Cajal, como homenaje a este ilus-  
tre Español.

El Sr. López Navarrete se sumó a las  
manifestaciones del Sr. Arenas. =

La Presidencia ofreció traer a la próxima  
sesión este asunto con otros cambios de nombres de



ha estado expuesto al público, durante el periodo reglamentario y publicado el edicto de exposicion en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día diez y ocho de Enero próximo pasado, sin que contra dicho Presupuesto extraordinario se haya presentado reclamacion alguna. =

Dada lectura por el Señor Secretario de los documentos reglamentarios, así como del Proyecto de Presupuesto, por capítulos y artículos, importando los gastos trescientos veintiseis mil seiscientos noventa y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos y los ingresos la misma cantidad de trescientos veintiseis mil, setecientos noventa y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos, después de examinado detenidamente, fue aprobado por unanimidad, según la propuesta hecha por la Comisión Municipal de Hacienda en su proyecto de Presupuesto extraordinario; acordándose además, que se exponga meramente al público, durante el plazo de quince días hábiles si hay efecto, prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924, vigentes por Decreto de 16 de Junio de 1.931. =

Si no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifico. = Entre ponientes = mente = no vale =

*[Signatures]*  
Esterla - Carranca      Terapio Perogil  
Vicente Amador  
Mariano Ferrer

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Febrero de 1935.

Sres. asistentes.

- D. Enrique Justo Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta
- " Juan E. Lopez Ramo.
- " Jose Mendez Perogil.
- " Manuel Srao Lizaro.
- " Esteban Carrasco Chamorro.
- " Vicente R. - Armijs Jones.
- " Serafio Perogil Conjeo.
- " Rafael Morally Morally.
- " José Carrascal Carrascal
- " Pedro Lopez Navarrete.
- " Miguel Carrasco Sauty. =
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego. =

En la Ciudad de Tregenal de la Sierra a once de Febrero de mill novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se copysaron y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde Don Enrique Justo Morcillo, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesion anterior, fue aprobado, requiriendo el informe de Secretario a los Señores Concejales, para que, en el termino de ocho dias, concurran a firmarla, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes. =

Manifestacion del Sr. R. Armijs sobre el acuerdo relativo a denegar la reposicion del de 12 de Diciembre de 1934, en virtud de la ultima solicitada por el señor Chopard

El Señor Rodrguez Armijs, concedida acordado el Ayuntamiento, en sesion de seis del corriente, desestimar el escrito de reposicion del Señor Chopard, aun despues del informe emitido por la alta autoridad en materia administrativa, - que considera firme y legal el acuerdo primitivo, y, por tanto, ilegal el de suspension del mismo, se adhira y emite su voto al del Señor Alcalde, favorable a la deposicion, por considerar que el criterio sustentado por el, al explicar su voto, es conforme a justicia; y como no seria de extrañar que, si por la parte perjudicada se interpusiere recurso y la resolucion fuese favorable a el, recayere la consecuencia digo la consiguiente responsabilidad sobre los Concejales que, a pesar de todas las advertencias, tomaron este acuerdo ilegal que tan pronto perjudicado puede rogar el Señor Chopard, le interesa grandemente que consten en esta esta manifestacion, al obje-





to de chudir qualquiera responsabilidad que pudiera derivarse del acuerdo adoptado por la Mayoría en seis del actual. =

A continuación, por los señores López Ramos, Morales y Mendez Perdigón, se manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el señor Rodríguez-Armiño, y que salvaban, en consecuencia, sus votos, por si pudiera derivarse alguna responsabilidad del acuerdo de la Mayoría; agregando finalmente el señor López Ramos que, cuando, en sesión de 17 de Diciembre, se acordó dejar en suspenso el primitivo acuerdo, - sesión presidida por el como Teniente de Alcalde -, hizo constar que, aun cuando no estaba en pormenores del asunto de que se trataba, no desahucia lo hecho por el señor Alcalde, lo que interesaba traer constar por no haberse consagrado, sin duda por olvido involuntario, en el acta de dicha sesión. =

Se deja pendiente hasta la sesión próxima sueldo Director Banda de Música.

Se acordó dejar pendiente para otra sesión, el asunto relativo a la situación del Director de la Banda Municipal de Música, en situación de excedencia forzosa, Don Antonio Ruiz Díaz Criptanoy, al objeto de determinar la cantidad que debe percibir, en concepto de sueldo, mientras permanezca en tal situación. =

Informes emitidos en las reclamaciones de cédulas de D. Pedro Sans y D. Rodrigo de la Calçada. =

Seguidamente fueron leídos, de orden de la Presidencia, los informes emitidos por la Comisión nombrada al efecto sobre las reclamaciones producidas contra el Padrón de cédulas personales por los vecinos Don Pedro Sans y Sans y Don Rodrigo de la Calçada y Vargas-Litriga, en los que manifiesta dicha Comisión que, a este juicio, procede atender las reclamaciones mencionadas, por constar la certeza de las razones alegadas. La Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dichos informes y que se remitan las repetidas reclamaciones a la Diputación provincial, para que sirvan sus efectos. =

Comunicación Sr. Alcalde de Podonal

A continuación fue leída por el infrascripto Secretario, una Comunicación dirigida a

de la Sierra sobre construcción de un camino de dicho pueblo a Valencia del Ventoso.



la Presidencia por el señor Alcalde de Bodonal de la Sierra, en la que participa que "el Ayuntamiento de dicha Villa, en sesión de cuatro de los corrientes, acordó solicitar la construcción de un camino vecinal de la misma a Valencia del Ventoso, con subvención de la Diputación Provincial, y como tra de cruzar el término Municipal de dicho pueblo y el de Fregenal de la Sierra, se acordó igualmente se rebata de las Corporaciones respectivas el acuerdo de solicitar la construcción de la parte de término municipal, que a cada cual corresponde. - Lo que trasada por sí el Ayuntamiento se digna adoptar acuerdo, rogándole le sea comunicado para, en caso afirmativo, iniciar de acuerdo las gestiones que correspondan. =

El Señor López Ramos hizo constar que, de conseguirse la construcción del camino de que se hace mención, se acortarian las distancias de esta Ciudad a Valencia del Ventoso y Fuente de Santos, y, además, se facilitaría trabajo a la clase obrera, lo que contribuiría a solucionar la crisis que necesariamente ha de padecerse en esta población. +

En el mismo sentido se manifestaron, a continuación, los señores Rodríguez-Armiño y López Navarrete. =

El Señor Dondeño Romalauza, por vía de la Presidencia, manifestó que el camino de que se trata, no reportaría gran ventaja a este pueblo, ya que en todo caso habría que ir a Bodonal y las distancias serían aproximadamente las mismas, y como necesariamente habría de ocasionar dicha construcción gastos de consideración al Ayuntamiento, estimaba que antes de adoptar acuerdo firme, se procurase informarse debidamente de lo que pudiera costar la parte de camino correspondiente a este término Municipal y estudiar las ventajas que dicha construcción habría de reportar a esta Ciudad. =

Los señores López Ramos, Rodríguez-Armiño y López Navarrete insistieron en sus manifestaciones anteriores, si bien no veían inconveniente alguno en que

la Corporacion estudiase el asunto, con vista de los antecedentes que se puedan adquirir relativos al numero de kilometros que correspondiera cobrar dicho construir a este Municipio y coste aproximado de los mismos. =

Por unanimidad se acordó dejar pendiente de resolucion el asunto hasta estar en posesion de tales antecedentes.

Socorro a Hilario Villa Morgado.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, conceder el importe de dos billetes en la Estelosa, para Badajoz, a Hilario Villa Morgado, para que pueda hospitar a una hija que se encuentra gravemente enferma. =

Pasa a informe otro de Juan Delgado Magueda.

Acto continuo se acordó que pase a la Comision para informe un escrito de Juan Delgado Magueda, en solicitud de socorro para ayudar a la lactancia de una niña que ha dado a luz su esposa.

Disposiciones oficiales. =

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mayor escepticismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y quince minutos, de que certifico. =  
Sobre raspado = cinco = Entre lineas = te = todo vale. =

Escrito Manuel Sanchez Tornal Quemal  
Esteban Carrasco Terapio Perosil  
Francisco Santos Vicente R. Quiroga  
Manuel Lopez Emilio Fuentes

no Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al dia de esta fecha, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, y surta sus efectos, estando la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde,

*Emilio Fuentes*



Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Febrero de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morillo.
- " Manuel Sanchez Romaranta.
- " José Méndez Perogil.
- " Manuel Pico Giano.
- " Esteban Carriona Ohamorro.
- " Erasmo Arenas Jimenez.
- " Serafio Perogil Conejo.
- " Antonio Carhilla Maestre.
- " Vicente R. Arnau Jimenez.
- " Pedro López Marante.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, por el señor Alcalde Don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados:

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesion anterior, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales para que, en termino de ochodias, concurran a firmarla, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Cláusula 2ª contrato con el Sr. Flores, sobre el alumbrado publico.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, el contrato vigente formalizado en 1925, para el suministro de alumbrado publico en esta Ciudad; terminada la lectura por la Presidencia de



manifestó que, como los señores Concejales habían podido observar, en la cláusula 2ª de dicho contrato, se hace constar que este vence en treinta de Septiembre del año actual, entendiéndose prorrogado fácilmente por otro día, si no se declara en contrario por ninguna de las partes, durante el primer semestre del próximo año, plazo que expira el treinta y uno del próximo mes de marzo; lo que se había excusado en el deber de traer á la sesión, para conocimiento de la Corporación Municipal, al objeto de no incurrir en negligencia, como hubiese ocurrido habiendo dejado transcurrir el plazo mencionado sin dar cuenta al Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular y concedida la palabra al señor López Navarrete, manifestó: Que quedaba enterado de lo establecido en la cláusula 2ª del contrato que acababa de leerse, y solicitaba quedarse sobre la Mesa, para estudio. =

Por el señor Pozo se expuso á continuación que estimaba debía comunicarse al contratista, señor Flores, que se daba por terminado el contrato en la fecha expresada, treinta de Septiembre próximo. =

El Señor Carrillo manifestó á continuación que estaba de acuerdo con el Señor López Navarrete, pues, por tratarse de un asunto de gran importancia, debe ser sometido á estudio, en forma de los perjuicios que pudieran derivarse de una resolución precipitada, ya que podría darse el caso de que llegara el término del contrato y quedase el pueblo sin alumbrado. =

El señor Sánchez Romaranta manifestó que se adhería sólo expuesto por los señores López Navarrete y Carrillo, pero estimando que debe fijarse una fecha para resolver el asunto, que pudiera ser la sesión próxima. =

El Señor R.-Arriaga expresó su adhesión



a lo expuesto por el señor Poso, por consiguiente que no se resuelva el asunto de que se trata.

El señor Arenas manifestó que se adhería a la proposición del señor Poso, opinando, en consecuencia, que debiera hacerse saber al contratista la terminación del contrato, sin perjuicio de estudiar después el asunto para el porvenir.

El señor Perogil expresó su opinión de que se aplazase el asunto para estudio. En el mismo sentido se manifestó el señor Carmona.

La Presidencia, vista la disparidad de criterios entre los señores Concejales, puso el asunto a votación, concretándose ésta a si ha de notificarse al contratista que vence el contrato el treinta de Septiembre, o quedando sobre la mesa para estudio, como ha propuesto el Señor López Navarrete.

Celebrada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: Seis votos, de los señores López Navarrete, Carrillo, Sanchez Romasanta, Mendez Perogil y Carmona, a favor de que quede sobre la mesa el contrato, para estudio, haciendo constar, al emitir sus votos los señores Sanchez y Mendez que el estudio habrá de hacerse para la sesión próxima, y cuatro votos de los señores Poso, Rodríguez-Amnijo, Arenas y la Presidencia en el sentido de que se declare que queda terminado el contrato en treinta de Septiembre próximo y se notifique al contratista señor Flores Gómez, manifestando la Presidencia, al votar, que en su opinión no debe transcurrir tiempo alguno sin dar por terminado el contrato, pues, de no hacerse así, perdiera incurrir el Ayuntamiento en responsabilidad, que no está dispuesto a asumir.

Petición de D. Juan Peche  
sobre cesión de terreno en  
la Plaza de S. Fran-  
cisco. =

A continuación fue leído un escrito presentado por Don Pedro Moraleda Rubio, en representación de Don Juan Peche y Valle, en el que solicita se ceda a su representado un trozo del terreno, como de unos cincuenta metros cuadrados, digno de

largo y cuatro de ancho, que existe en la Plaza de San Francisco, se le autorice para hacer las obras necesarias y entrar dicho terreno en el edificio de su propiedad colindante con el mismo, por considerar que es suyo; si bien está dispuesto a abonar por el la cantidad que el Ayuntamiento señale o a construir, por su cuenta una baranda de mampostería, desde la puerta pequeña que tiene dicha plaza hasta la antigua Iglesia de San Francisco. =

El señor Arenas propuso que dicho escrito se pasare a la Comisión de Fomento para informe. =

El señor Sanchez Romasanta hizo constar que este asunto se había resuelto hace algún tiempo, con ocasión de haber presentado otro escrito don Juan Pecho.

El señor López Navarrete manifestó que no venia inconveniente en que se accediera a la Pretensión del señor Pecho, si efectivamente es suyo el terreno que solicita. =

Después de intervenir brevemente otros señores Buesjaty, se acordó, por unanimidad, pasar el escrito mencionado a la Comisión de Fomento, para que, con vista del acuerdo existente, informe al Ayuntamiento acerca de la pretensión deducida del mismo. =

Contrato casa Parada  
de Sementales

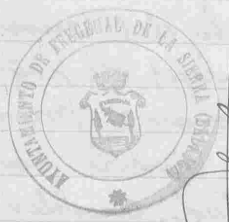
Leído, de orden de la Presidencia, el contrato formalizado en doce del actual con el dueño de la casa en que ha de custodiarse la parada de sementales, fue aprobado por unanimidad. =

Escrito de don José Garrido  
sobre reposición de un  
pago alquiler casa  
que habita Calle Bravo  
Murillo. Se acuerda el  
desahucio.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de José M<sup>o</sup> Garrido Montero, en el que, después de hacer las alegaciones que estima pertinentes a su derecho, solicita se responga el Acuerdo del Ayuntamiento, en virtud del cual se le requiere para que, en término de quince días, pague la renta de setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa que habita en la Calle de Bravo Murillo, correspondiente al año 1.934, renta que

no tiene convenida por no ser arrendatario de dicha casa.

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que, por via de los tramites legales que sean de rigor, se proceda al desahucio de los inquilinos de la casa de referencia, a cuyo efecto por el señor Regidor Sindico, como representante legal del Municipio, se proceda a interponer la correspondiente demanda, valiendose de letrado y Procurador, si fueren precisos, quedando facultado para la designacion de éstos.



Escrito de D. Manuela Esteban, traslado vecindad

Dada lectura, a continuacion de un escrito presentado por D<sup>a</sup> Manuela Esteban Parra, Maestra Nacional con ejercicio en Higuera la Real, en el que solicita se la de de baja en el Padron de habitantes, en union de sus hermanos, - padre y hermanas; por haber trasladado su residencia a dicha Villa, se acordó acceder a lo solicitado.

Acto del Director Escuela graduada y Obicitando se coloquen cristales en las puertas y ventanas.

Acto continuo fue leído un escrito del señor Director de la Escuela graduada de niños, en el que ruega se coloquen en las ventanas de la misma los cristales que faltan, en atencion a ser muy necesario por las bajas temperaturas que se vienen registrando estos dias. Se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Designacion y cese de auxiliares verticales de la oficina recaudadora

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Corporación Municipal en sesion de 23 de Enero último, con fecha trece del actual, habia designado auxiliares eventuales de la Oficina Recaudadora de arbitrio con el haber de cuatro pesetas diarias cada uno, a Juan Moraly Pelaez, y Román Amillo Curiá, si bien se habia visto obligado en veinte del corriente a separarlos de tales cargos, por estimar que no llevaban debida amabilidad cometidos.

Los señores Concejales quedaron enterados. El Señor Rodríguez-Arriño preguntó a la Presidencia cuáles eran las causas del cese de dichos individuos, contestándole ésta que, después de la sesión, daría cuenta de las mismas. =

Fuerecencia al Sr. Interventor  
15 días.

Dada lectura de un escrito del Sr. Interventor, en solicitud de quince días de permiso, por tener necesidad de marchar a Madrid, para solucionar varios asuntos de índole particular, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado. =

Fallecimiento del Pde. del Instituto local y pago de sepultura ect. (véase al final)

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia, una comunicación, en la que el Sr. Director del Instituto Elemental de 2.ª Enseñanza, participa el fallecimiento del Pde. del de dicho Instituto Don Gregorio Cordero Ventura.

Por unanimidad se acordó hacer constar el sentimiento de la Corporación y que se provea por comiso la vacante. =

Locomo a Vicenta Chamorro para enfermedad de su esposo Juan Rodríguez.

Dada lectura de un escrito de Vicenta Chamorro Martína, en solicitud de que se le socorra para atender a la alimentación de su esposo Juan Rodríguez Barque, que se halla gravemente enfermo, según acredita con informe del facultativo Sr. Bapía, se acordó, por unanimidad, y por esta sola vez, concederle veinticinco pesetas, por constar a los señores Concejales que se trata de un pobre de solemnidad.

Pago reparación máquinas de escribir y calcular con obligación de repararlas durante el año.

Del mismo modo se acordó aprobar y pagar la factura de doscientas pesetas, presentada por D. Pascual Fernández, por la limpieza y reparación de las dos máquinas de escribir y la de calcular de este Ayuntamiento, con obligación, además de hacer la limpieza y reparación de las mismas durante el año actual. =

A continuación y por unanimidad se acordó desestimar la proposición hecha por



Se desestima adquisición  
de máquinas de escribir

testigos para que declaren  
en los expedientes siguientes



Disposiciones oficiales

Plantación de eucaliptus;  
colocación de alambrada  
y pago al encargado de los  
trabajos



Viaje del Sr. Alcalde  
a Zafra

Don Rafael Rodríguez, para la adquisición de una  
máquina de escribir marca Royal, con destino  
a las oficinas Municipales. =

Acto continuo y a propuesta de la Provi-  
dencia se acordó por unanimidad nombrar testigos  
para que declaren en los expedientes de prórroga y se-  
pública clase de los recambios de 1.931, 1.933 y ac-  
tual a los vecinos Anastasio Fuentes Montero y  
Gerónimo Fern Villa, padres de los moros números  
58 y 62 del recambio actual, y a los moros núme-  
ros 109 y 113 del mismo Antonio Santillan Conejo y  
Jose Solís Forá respectivamente. =

Se dio cuenta de las disposiciones oficia-  
les recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto  
cumplimiento. =

Seguidamente por la Providencia se mani-  
festó que al estar plantando en la albuera los  
eucaliptus, conforme tenía acordado el Ayunta-  
miento, habiendo puesto al frente de los indivi-  
duos que están abriendo las hoyas una persona  
concedora de esta clase de trabajo, con el jornal  
de cinco pesetas diarias; estimando, además, que  
debiera colocarse una alambrada para resguardar  
las plantas. Enterados los señores Concejales, aproba-  
ron lo hecho por la Presidencia, acordando se  
coloque la alambrada de referencia. =

Acto continuo fue leída una carta del  
Señor Alcalde de Zafra de los Caballeros, en la que  
convoea a la Presidencia a una reunión que  
habrá de celebrarse en Zafra el día 23 del co-  
rriente y hora de las 12, por los señores Alcaldes  
que forman la Comisión permanente designada  
en Madrid para proseguir la campaña em-  
prendida en la Asamblea celebrada en dicha  
capital para resolver el problema de la tierra  
en Extremadura. =

Se acordó que marche a Zafra el se-  
ñor Alcalde y se le abonen los gastos que se





mo Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Jregenal de la Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. =

N.º 17.º  
El Alcalde,

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de febrero 1.935.

Señores asistentes

- 1. D. Enrique Justos Morcillo.
  - 2. Manuel Sanchez Romasanta.
  - 3. José Mendes Peroqil
  - 4. Manuel Pozo Liano.
  - 5. Esteban Carruana Chamorro.
  - 6. Enrraj Aoenay Simener.
  - 7. Vicente R. Armijo Jimen.
  - 8. Pedro López Nararret.
  - 9. Francisco Santos Garcia.
  - 10. Berapio Peroqil Conejo.
- Secretario
- 1. Emilio Fuentes Arrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribiéndo, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Justos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesión anterior, fue aprobado, requiriendo el insubstituto Secretario a los señores Concejales para que concurran a firmar el acta en término de ocho días, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

autorización a Cristóbal González, para instalar veladores y sillas en la vía pública, correspondientes

A continuación fue leído un escrito de Cristóbal González Sardinia, en el que solicita se le autorice para instalar cuatro veladores con sus sillas en la vía pública, correspondientes

imiento de bebidas, previo el pago de los derechos establecidos en la ordenanza Municipal correspondiente. Por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado.

Permiso a D. José Justos, para oposiciones.

Del mismo modo se acordó conceder permiso a Don José Justos Sincero, para que realicen enantos viajes le sean necesarios para tomar parte en las oposiciones a Secretario de Ayuntamiento, de segunda categoría, que convensarán el día primero de Marzo próximo.

Antecedentes relativos al Camino vecinal de Bodonal a Valencia del Ventoso, y acuerdo dejando para estudio este asunto.

Acto seguido fueron leídos los antecedentes relativos al proyectado camino vecinal de Bodonal de la Sierra a Valencia del Ventoso, de los que resulta que aproximadamente cruzará unos cuatro kilómetros de este término municipal, calculándose en sesenta mil pesetas el importe de dicho trozo, de las que correspondería pagar al Ayuntamiento unas treinta y cinco mil pesetas y el resto a la Diputación provincial, por la subvención que ha de aportar (el 40 por 100 del importe total de la obra.)

El señor López Navarrete manifestó: que, aunque le parecía bien la construcción del camino de referencia, por cuanto ha de traducirse en trabajo para los obreros de la población, era de opinión que debiera someterse a un estudio detenido.

El señor Arenas expuso: que, aun cuando reconocía que era beneficiosa la construcción de dicho camino, entendía que era muy necesaria y urgente la de dos baradros, por lo que deberían destinarse a ello las pesetas que hubieran de invertirse en aquél.

Después de breve intervención de otros señores Concejales, se acordó dejar para estudio este asunto.

Hoja de inscripción en Sevilla de Fermín González Zapata.

Se da a continuación una hoja de inscripción remitida por el Ayuntamiento de Sevilla, de la que resulta que Don Fermín González

Lapata, ha solicitado en residencia en dicha Capital, se acordó tenerla en cuenta, para que surta sus efectos en el Padrón de habitantes.

Aprobación de pagos.



Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones o a Emprestos, si alguno no la tuviere especial.

A Andrés Porrino Prieto, José Martínez Mendes y otros, por trabajos prestados en la Albuera en la plantación de eucaliptus, ciento noventa y una pesetas veinticinco céntimos.

A Manuel Villa por tres cargas de cal para el fabricado de nichos en el Cementerio, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Estadio Perogil Barracal, Diego Calderín Gómez y otros, por trabajos de albañilería prestados en el Cuartel de la Guardia Civil, doscientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos. =

A Gabo Ramos, Manuel Villa, por materiales para la misma obra, diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

A Antonio Eosa Pardo, por trabajos de carpintería en el arreglo de las camas propiedad del Municipio que utilizan las fueras de la Guardia Civil, diez y ocho pesetas.

A Estadio Perogil Barracal y José López, por trabajos de albañilería invertidos en el local que obra de ocupar la parada de caballos sementales, treinta y seis pesetas.

A Remaldo Díaz Moreno, y otros por materiales para la misma obra, ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos.

A Rafael Moreno Tavarro, por la construcción de dos valladas para la separación de dichos caballos sementales, cincuenta y dos pesetas. =

A Julián Díaz Moreno, por medio metro de arena para el fabricado de nichos del Cementerio Municipal, nueve pesetas. =

A Francisco Rodríguez, Manuel Sánchez y

otros, por socorros concedidos para trasladarse al Hospital de Badajoz y en atención a alimentarse por encontrarse enfermo, ciento diez pesetas.

A Joaquín Gouero, por socorros facilitados a los reclusos, cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos. =

Al mismo por timbres móviles para reintegrar dicha documentación, una peseta.

Al mismo por sus dietas y gastos de viaje a Badajoz para hacer entrega de los reclusos antes expresados, ochenta y cinco pesetas. =

A Benito Pérez, José Villa y otros varios para recetas de Beneficencia inasustituibles, ciento veinticuatro pesetas y quince céntimos.

Una letra de la Casa "Santana y Rubio", de Sevilla, por tuberías de plomo para el arreglo de las conducciones de aguas, treinta y dos pesetas, setenta céntimos.

A José Rodríguez Pinilla, por haber dado muerte a una zorra en la finca "El Barbajito" de este término, diez pesetas.

A María Margarita Martos, por pección suministrada para estas dependencias y otras a cargo de este Municipio, cincuenta y cuatro pesetas, sesenta céntimos. =

Por billetes a la Estrella para conducir a un preso al Suroeste de Construcción de Badajoz, catorce pesetas. =

A Luis Escarramán por arreglo del aparejo que utiliza la mula propiedad de este Municipio, siete pesetas. =

A Arturo Winterfelt, por un socorro de albergue facilitado por venir haciendo un viaje de estudios, quince pesetas. =

A Francisco Montaner García, por trabajos prestados en la poda de árboles de paseos y plazas de la población, veinticinco pesetas, setenta y cinco céntimos. =

A D.º Amparo Salguero Burgos, por devolución del Reparto del año 1.932, trescientas diez pesetas. =



A Francisco Durán y López Gutelo, por jornales invertidos con el señor Perito encargado del deslinde de vías pecuarias, noventa y dos pesetas.

A la Imprenta de Rafael Mojarró, de Hueba, por varios impresos y material para este Ayuntamiento, relacionado con los carros, diez y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

A Ramón Estranorro Pardo, por ramajos para la limpieza de calles y plazas, cuatro pesetas, ochenta céntimos.

A D. Carlos Pla García, por sellos de correo y timbres móviles para la correspondencia y reintegro de documentos, veinte pesetas.

A José Candilejo, por un saco de aserrín para la limpieza de las oficinas municipales, una peseta.

Al ferrocarril, por el porte de las mozas, pedidas a García, diez y nueve pesetas.

Al mismo por idem de encalipstus, cuarenta y ocho pesetas.

Una letra por el importe de la suscripción a la Gaceta de Madrid, digo de Administración local, treinta y una pesetas, cincuenta céntimos.

A Antonio Cosa, por sesenta estacas servidas al perito que practica el deslinde de vías pecuarias, siete pesetas.

A Joaquín Justos, por un viaje a Badajoz con una Comisión del Ayuntamiento, para resolver asuntos del mismo, ciento quince pesetas.

A Ramón Estrella Pérez, por un reembolso en teniendo manuales electorales, siete pesetas, veinte céntimos.

Al Ingeniero Jefe del Distrito forestal, por el arranque y embalaje de las plantas servidas a este Ayuntamiento, siete pesetas, quince céntimos.

A Luis Pérez, por efectos para la limpieza de las oficinas municipales, seis pesetas, setenta y cinco céntimos.

A María Rodríguez, por una enjaehna para la caballería de este Municipio, cinco pesetas, cincuenta céntimos.



1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

A Joaquín Granero Peres, por dietas y gastos a Badajoz, para hacer entrega de los ochenta y dos manuscritos, ochenta y cinco pesetas.

Al mismo para veintiquince de dicha documentación, una peseta. =

A Cecilio Fructuoso, por un viaje a la Zafra en el coche de su propiedad con personal de este Municipio, quince pesetas.

A Encarnado Cienfuegos por una tablilla anunciando la prohibición de beber caballerías en la Fuente Nueva, cinco pesetas cincuenta céntimos.

A Rafael Moreno Navarro, por el arreglo de cinco mesas-bancos de la Escuela Mixta de niñas, diez y nueve pesetas.

A Pascual Fernández por la compostura de dos Máquinas de escribir y una de calcular y concierto de limpieza por el año actual, doscientas pesetas. =

A D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez-Arjona, el alquiler de su casa para la Escuela Graduada de niñas, de Enero y Febrero, quinientas pesetas. =

A José Corral y González, importe de seis madajas de hilo para las dependencias Municipales, dos pesetas cuarenta céntimos. =

A Francisco Masero Candilejo y Julián Villa Bravo, por dos puertas de hierro y nueve trapes colocadas en el Cuartel de la Guardia Civil setecientas noventa y una pesetas doce céntimos. =

A José Candilejo por el atand del Consejo del Instituto, setenta y cinco pesetas.

A Antonio Sevilla por cinco viajes a la finca de pajares con el Inspector de Higiene, para visitar cerdos infectados, sesenta pesetas. =

A Emaj Casaró Carintanilla por 2 bombillas para el Cuartel de Carabineros, cinco pesetas.

A D. Antonio López por 50 cueros (sacos), diez pesetas. =

Al mismo por herrajes suministrados para

la calefacción de las dependencias Municipales, doce pesetas.

Por la compostura del carro destinado al riego, hecha por Agustín Acebedo, ciento sesenta pesetas.=

A Emilio Ramos Coronado por efectos de su ferreteria servido a este Ayuntamiento, diez y siete pesetas cuarenta céntimos.=

Al mismo por idem al Hospital de San Blas, doce pesetas cincuenta céntimos.=

Al mismo por idem el Sargado Municipal y Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y cinco pesetas.=

A Cayetano Barroso Perogib, por cebada suministrada a los caballos que montan los individuos de la Guardia Civil desde 1.º de Enero hasta 18 de Febrero de este año, ochocientos veinticinco pesetas.

Al mismo por idem a la caballería que arrastra el coche funebre, cincuenta y dos pesetas.=

A Antonio Sevilla García Patiño, por un viaje hecho en su automóvil con el señor Alcalde al pueblo de Zafra, para asistir a una Asamblea de Alcaldes, cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Manifestaciones de la Presidencia sobre pago de créditos atrasados.

Por la Presidencia se manifestó que, cumpliendo del primer Ayuntamiento republicano relativo a pago de créditos atrasados, había ordenado el pago de dos libramientos, uno de cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, a favor de los herederos de D.ª Avela Soriano Florido y otro a D.ª Encarnación Pardo Amador, y demás participantes de la Sociedad "Sebastián, Barroso y Compañía", por pesetas diez mil seiscientos veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos, con cuyos pagos se han amortizado otras cantidades equivalentes, (492'58 y 10.626'75 pesetas); interesándole basar constancia para conocimiento de todos que tales créditos proceden, el primero de los años 1.916, 1.917, 1.918 y 1.919, y el segundo de

los años 1.908 a 1.915; y que se propone continuar esta labor.

El Señor Sanchez Romaranta, hizo constar que efectivamente uno de los acuerdos del primer Ayuntamiento republicano fue ir saldando los créditos antiguos, debidamente justificados, mediante la condonación, por parte de los interesados, del cincuenta por ciento de los mismos, con gratificándose de que se pueda ir cumpliendo lo acordado. =

Situación del Director de la Banda Municipal de Música.

Acto continuo se espuso por la Presidencia, que otro de los asuntos a tratar era el relativo a la situación del Director de la Banda de Música, pendiente de otra sesión anterior, debiendo determinar el Ayuntamiento la cantidad que como excedente propio debe percibir.

Por el señor Interventor, previa la venia de la Presidencia, se leyó el informe emitido con relación al particular, cuyo tenor literal es como sigue:

Informe Sr. Interventor sobre situación del Director de la Banda, y cantidad que debe percibir en situación de excedencia forzosa.

"El señor Interventor de fondos informa: = Fue en sesión celebrada el día 2 de Junio de 1.925, fue nombrado, por mayoría de votos, (en virtud de concurso anunciado), profesor de la Banda de Música de este Ayuntamiento Don Antonio Ruiz Díaz Enjillano; que tomó posesión del cargo, para el que había sido nombrado, el día 15 de Junio del citado año 1.925, desde cuya fecha viene desempeñando sin interrupción la plaza del Director de la Banda de Música y como tal figura al número 1.98 del Escalafón publicado por la Dirección General de Administración Local con fecha 31 de Diciembre último, en la Gaceta de Madrid del día 30 de Diciembre digo de Enero próximo pasado. = En virtud de Ley de 20 de Diciembre de 1.932, (Gaceta de Madrid del día 24 del mismo mes), se creó el Cuerpo técnico de Directores de Banda de Música y en su artículo 2º, se les consideran incluidos en dicho Cuerpo a todos los que al promulgarse la men-

citada Ley, se hallasen desempeñando el cargo de Directores, enal ocurre con Don Antonio Rui-Díaz Emplañay; por el artículo 5º del citado texto legal, se les iguala a los Directores de Banda de Música en sus derechos y obligaciones generales a los demás Cuerpos Técnicos, lo mismo en cuanto a los nombramientos que respecto a sus haberes, arcensos, derechos pasivos, permutas, separaciones, etc., etc. = El Reglamento provisional de 3 de abril de 1934, publicado en la Gaceta de Madrid del día 5 del mismo mes y año, para la aplicación de la precedente Ley, en su artículo 16, párrafo 1º, confirma lo preceptuado en el artículo 2º de la Ley comprendiendo dentro del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música, a los Directores que, como el de la Banda de Música de este Ayuntamiento, se hallasen desempeñando en propiedad la plaza de Director al publicarse dicho Reglamento; por los artículos 4º y 7º del mismo Reglamento, se hace la clasificación de plazas y se determina la cuantía de los sueldos mínimos con que deben ser dotadas, correspondiéndole a la de este Ayuntamiento ser clasificada como de quinta categoría, con el haber anual de cinco mil pesetas, por rebasar el Presupuesto ordinario de gastos la cifra de 350.000 pesetas; por el artículo 20 del mencionado Reglamento se prevé el caso de ser suspendida digo suprimida por las Corporaciones la Banda de Música, por razón de economía u otras contingencias que obligan a ello, y se determina que "el Director de la misma quedará en situación de excedencia forzosa en las mismas condiciones que rijan para los demás funcionarios en tales circunstancias"; y en virtud de lo preveído en el párrafo 2º del artº 27 del Reglamento de 14 de Mayo de 1938, para el Régimen de los Empleados Administrativos Municipales; del artº 3º de la Orden de 13 de octubre del 31, (Gaceta de Madrid del día 17), relativa a Secretarios de Ayunta-





miento, y el artículo 44 del Reglamento de funcionarios públicos, de 7 de Septiembre de 1.918, esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 1.934, acordó; al mismo tiempo que la disolución de esta Banda, que el Director de la misma, Don Antonio Rui-Díaz Enjillan, quedara en situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su sueldo. = En base 5ª adicional de citado Reglamento determina textualmente que "el Reglamento comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid y las disposiciones del mismo que establecen los sueldos de los directores de Banda de Música Civil tendrán efectividad en los Presupuestos que las respectivas Corporaciones formen para el año económico de 1.934", por lo que en virtud de lo prevenido en esta disposición es el que suscribe que el derecho a favor de los Directores de Banda, a percibir los sueldos trabados parte desde el mismo día en que el Reglamento se publicó en la Gaceta de Madrid, o sea, desde el día 5 de Abril de 1.934, conforme lo indicado en la misma disposición y a lo prevenido en el art. 1º del Código Civil. = En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 23 de Noviembre de 1.934, para la aprobación del Presupuesto ordinario de Gastos que había de regir en el ejercicio económico actual, fue aprobado por unanimidad el artículo 6º del Capítulo 10º, en el que figura como primer concepto el siguiente: "Dos tercios del sueldo anual del Director de la Banda de Música, en situación de excedente forzoso, por disolución de la misma y conforme al Reglamento. - 3.333'64 pesetas" y por oficio número 215 de fecha 7 de Febrero del año actual, del Excmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, fue aprobado el mencionado Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento, que rige en el ejercicio económico en curso. = Por todo lo expuesto considero el funcionario

que suscribe: = Que al Director de la Banda de Música le corresponde percibir en la situación de excedente por ser los dos tercios del sueldo que previene el Reglamento de 3 de Abril de 1934; Primero: Por haber entrado en vigor dicho texto legal a su publicación en la Gaceta de Madrid, según se determina en la disposición 5ª adicional y conforme a lo prevenido en el art. 1º del Código Civil; y Segundo: Por ser firme el acuerdo de aprobación de Presupuesto extraordinario digo ordinario (Ingresos y Gastos en curso) de Gastos en curso, en cuyo concepto 1º del artículo 6º, Capítulo 10º, se consigna la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas sesenta y cuatro centimos, que corresponden a los dos tercios del haber prevenido en el art. 7º del Precedido Reglamento, con lo que se cubren derechos a favor de tercero. = "

Abierta discusión por la Presidencia, y, concedida la palabra al señor Perogil, manifestó: Que debía abonarse los dos tercios del sueldo que sería percibiendo y no del que le corresponde con arreglo al Reglamento.

El señor Orera hizo constar que, a su juicio, debería el Ayuntamiento ajustarse a la Ley, en evitación de que perdiera el interesado interponer recurso e incurrir en responsabilidad los señores Concejales, considerando que se le deben acreditar sus haberes con sujeción al Reglamento del Cuerpo de Directores de Banda.

El Sr. Sanchez Remasanta expuso: que, a su juicio, lo que procede aclarar es si los dos tercios del sueldo que ha de percibir el señor Ravi-Dion, son del sueldo que venía disfrutando o del fijado por el Reglamento, - que no llegó a percibir; por lo que opinaba que para mayor garantía de los señores Concejales debería elevarse consulta al "Consultor de los Ayuntamientos", para resolver después en consecuencia y ver si puede introducirse alguna economía en el Presupuesto.

Después de breve intervención de varios señores



Celebración de la fiesta del Arbol.

Concejales, se aprobó, por unanimidad, la propuesta del señor Sanchez Romasanta.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó: Que siendo obligatoria la celebración de la Fiesta del Arbol, debiera celebrarse este año, aprovechando la circunstancia de tener que plantar las moras enviadas por la Comisaria de la Ceda, procurando, desde luego, que, dentro de las disponibilidades del Presupuesto, resultare lo más barato posible; lo que cometa a la consideración del Ayuntamiento (por si tenía a bien adoptar acuerdo sobre el particular haciendo constar, además, que había concurrido impresión con el señor Director de la Escuela Graduada, habiendo hablado de la conveniencia de que las plantaciones se hicieran por los niños de las Escuelas, a los que después se le daría una merendilla. =

Concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que nunca se había celebrado la fiesta del Arbol de que se trata, no obstante su obligatoriedad, y que los Municipios modernos deben dar a dicha fiesta el mayor impulso, para educar al niño en el amor al árbol, enseñándole a respetarlo, por los incalculables beneficios que reporta a la Sociedad, incluso a la Salud pública, y que en durante su actuación, como Alcalde, no se celebró la fiesta del Arbol, fue debido al estado de intranquilidad y revuelta en que se encontraba la Nación.

El Sr. Sr. Eusebio Navarrete se mostró conforme con lo manifestado por los señores Presidente y Sanchez Romasanta, proponiendo que se nombre una Comisión de Concejales, para que, en unión del señor Director de la Escuela Graduada, formen el programa con sujeción al cual haya de celebrarse la fiesta. =

El señor Rodríguez - Arriaga hizo constar su conformidad con la celebración de la fiesta del Arbol, si bien creía que no debían plantarse más



encalijtas en la Albuera, pues, tratándose de árboles que sirven para desecar los terrenos pantanosos, llegará el caso de que haya que cortarlos, pues, de lo contrario, quedarán sin agua aquella con perjuicio para los intereses de las ganaderías.

Finalmente se acordó que se planten las moreras en el Camino de la Virgen y en el del Matadero a la Carretera de Lapa, y que por los señores Conchales Romaranta, López Baranete, La Presidencia y el señor Director de la Escuela Graduada se confeccione el programa de las fiestas. =

Obras en las Casas Consistoriales.

Acto continuo y por unanimidad se acordó, a propuesta de la Presidencia, que se ejecuten en las Casas Consistoriales las obras necesarias para instalar decorosamente el Archivo Municipal, y hacer un despacho para el Sr. Alcalde, conforme tiene acordado desde hace tiempo el Ayuntamiento; a cuyo efecto (se hará) por la Comisión de Fomento, ocupada del asunto Albániz, señor Perogil Carrascal, se formará el oportuno proyecto, que se traerá a la próxima sesión. =

Socorro de 25 ptas a Sr. Pelaez Joaquina.

A continuación se acordó socorrer con veinte pesetas al vecino Sr. Pelaez Joaquina, por encontrarse gravemente enfermo, según justifica con informe facultativo, y constar a los señores Concejales que es pobre de solemnidad.

Solicitud de lactancia de Sr. Arias Mendez.

Dada lectura de un escrito presentado por Sr. Arias Mendez, en solicitud de que se le conceda un socorro de lactancia, para ayudar a la de una niña que ha dado a luz su esposa, por no poder esta criarla, se acordó por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Beneficencia, para estudio, y si lo estimare procedente, se tenga en cuenta cuando haya una vacante. =

Resultado del viaje a Lapa de la Presidencia.

Por la Presidencia se dio cuenta del viaje a Lapa, con motivo de la reunión de Alcalde que constituyen la Comisión Permanente nombrada en la Asamblea de Mérida; en cuya reunión

se acordó practicar cuantas gestiones sean precisas para conseguir tierras para los yuntes y trabajos para mitigar el paro. Los señores concejales quedaron enterados. =

Manifestaciones de la Presidencia y varios señores concejales sobre el paro que se ha producido en esta población.

La confirmación por el señor Alcalde se manifestó que hacia unos días que los obreros, en situación de paro forzoso, le habían pedido trabajo, y, como consideraba justa la petición, traía el asunto a la sesión dijo al Ayuntamiento por si tenía a bien adoptar alguna resolución. =

El señor Rodríguez Arrijo hizo constar, que debiera gastarse inmediatamente el dinero procedente del recargo de la decima sobre las contribuciones, ya que está destinado a eso.

Por el señor Sanchez Romasanta se manifestó: Que los señores Concejales, al ocuparse de la ejecución de obras para mitigar el paro, debían tener en cuenta que este año es mucho mayor el número de parados, a causa de haber sido causados por muchos propietarios, gran número de ellos de las tierras que venían cultivando, no quedando otro recurso a los aparceros que entorpecer las filas de los parados.

Después de intervenir los señores Arrijo, López Narváez y la Presidencia, se acordó que se continuen las obras comenzadas y pendientes de terminar, así como las demás que se consideren necesarias por la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo, entre las que deben figurar el arreglo de la Calle Oribe y la Grande.

El señor Sanchez Romasanta hizo nuevamente uso de la palabra para insistir en sus anteriores manifestaciones, haciendo constar que en lo sucesivo la crisis obrera de Trujillo va a revestir carácter de verdadera gravedad, pues, a causa de estar la mayor parte del término en poder de hacendados forasteros.



ros y de los despidos de las tierras, puede asegurarse que hay no hay mas que obreros; entendiendo que debe procurarse por todo los medios el comienzo de las obras de construccion de las Escuelas Gradua-  
das, y gestionar la concesion de otros trabajos, como encanalamiento de las aguas de San Casiano, re-  
paracion de canchales, etc.

El Señor Lopez Varanete manifestó que deben ofrecerse obras al Gobierno para la cons-  
truccion de edificios publicos, pues es sabido que se pretende dedicar una importante suma a dar  
solucion al paro obrero.

Cada los señores Concejales se mostraron con-  
formes en que se procure la ejecucion de obras, con  
el fin de disminuir al paro, entre otras la construccion  
de la Cárcel en San Francisco, el alcantarilla-  
do de la poblacion y el encanalamiento de las  
aguas de San Casiano.

### Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cum-  
plimiento. =

### Liquidacion Presupuesto ordinario de 1.934. =

Por el Señor Interventor de Fondos se dio cuenta  
de que ya tenía hecha la liquidacion de Presu-  
puesto ordinario de 1.934, de la que da cuenta  
al Ayuntamiento, para su estudio, cuando se es-  
timare pertinente. =

### Seccion de Ruegos y preguntas. Contrato del Alum- brado publico.

En la Seccion de ruegos y preguntas, por  
el Señor Sanchez Romasanta, se hizo constar que  
en la sesion anterior se trajo por la Presidencia  
el contrato del alumbrado publico, para que el  
Ayuntamiento resolviese lo que estimare proceden-  
te sobre la clausula segunda, asunto que quedó  
pendiente, como consecuencia de la votacion celebra-  
da; pero que, si en juicio, debe tratarse en la pro-  
xima sesion, por ser urgente y de gran importancia  
su resolucion.

La mayoria de los señores Concejales se mos-  
traron conformes en que se traiga dicho asunto a



calde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de  
Febrero de mil novecientos treinta y cinco. =

$\gamma = 13 =$

El Alcalde,

Emilio Fuentes



Sesion extraordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada  
por el Ayuntamiento el dia 2 de Mayo de 1.935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Justo Morillo.
- Manuel Sanchez Romasanta.
- Vicente R. Arriaga Jimenez.
- Enay Arenas Jimenez.
- Antonio Saraguenada.
- Serafin Perogil Conejo.
- Miguel Candano Santos.
- Esteban Carrion Chamorro.
- Lore Mendez Perogil.
- Pedro Lopez Navarrete.
- Francisco Santo Garcia.
- Domingo Achedo Hernandez.
- Antonio Carrillo Maestre.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a, siendo hoy diez y nueve horas del dia dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidido por el señor Alcalde Don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo seguidos los señores concejales, por el inscripito Secretario, para que en el plazo de ocho dias comparen a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. =

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que el asunto a tratar era el relativo a la adopcion de medidas para solucionar el conflicto del poder obrero en esta Ciudad, de acuerdo con las manifestaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pues de todos los señores Concejales es sabido que, por la magnitud del mismo, hay disponibilidades en caja, procedentes de la recaudacion de la Décima sobre las contribuciones, apenas si con suficientes

ci mitigar el paro durante tres o cuatro meses di-  
go día. Seida, a continuación, de orden de la Prose-  
derencia las manifestaciones hechas por espasada  
Superior autoridad a los (exp) periodistas y abien-  
ta discusión sobre el particular, se manifestó por  
el señor Sanchez Romasanta, concedida que le fué  
la palabra, que entre las muchas obras que son  
necesarias en esta ciudad, - y que contribuirían a  
mitigar el paro obrero -, ocupa lugar preferen-  
tísimo, a su juicio, el encausamiento de las aguas  
procedentes de la Arca y la Carrascosa, en el fra-  
nco que bordea la población, proyecto que está en  
estudio desde hace tiempo por el Ayuntamiento,  
si bien por falta de medios económicos no ha po-  
dido llevarse a la práctica; que esta necesidad es  
ta reconocida no solo por la Corporación Munici-  
pal sino también por la Junta Municipal de Sa-  
nidad, que, con fecha veintinueve de Enero último,  
emitió informe en tal sentido, después de un  
detenido estudio del asunto, informe que copia-  
do a la letra es del tenor literal siguiente:

"Que, a juicio de los señores Vocales, es una ne-  
cesidad inaplazable para los intereses sanitarios  
de la localidad proceder al encausamiento de  
dichas aguas, por razones que conoce el Ayun-  
tamiento y son del dominio público, a saber: Con-  
tales aguas se lavan toda clase de ropas, in-  
cluso las utilizadas por los enfermos infecto-  
contagiosos sin que, a pesar de los esfuerzos rea-  
liados por las autoridades locales, a propuesta  
de esta Junta, haya podido evitarse. Ojalá,  
a poco de llegar a la población, el cauce de di-  
chas aguas reciba las excretas y las residuales so-  
brantes de la misma. Por otra parte, contra  
todas las prohibiciones y contra toda Ley, hay  
gran número de fontanías en las afueras de la  
población, cuyo dueño utilizan las mencionadas  
aguas para el riego de las mismas, algunas

do un supuesto derecho; es evidente que estas aguas utilizadas para el riego, despues de lavarse en ellas las ropas y recoger las residuales, son en extremo nocivas para la salud pública, siendo opinion generalmente reflejada que esta es la causa originaria de las fiebres <sup>de quiebra</sup> tíficas que anualmente se padecen en esta poblacion y que tantos estragos han causado, llegando a ser la preocupacion constante de las Autoridades sanitarias. = Además, como consecuencia de la utilizacion de las tan repetidas aguas para el riego, en verano y otoño se producen estancamientos en sus canales, que constituyen verdaderos focos de paludismo, como lo demuestra el hecho de ser el Dispensario Antipaludico de esta Ciudad uno de los que mayor contingente de enfermos trata en la Provincia. = Finalmente, encaminándose tales aguas, podrian utilizarse para construir dos baraderos, obra esta que constituye una necesidad imperiosamente sentida, ya que el imico existente en la poblacion no reúne las mas elementales condiciones higienicas. = Por todo lo expuesto, los firmantes estiman que el encaminamiento de las aguas procedentes de la Aceña y la Carrancora seria una de las obras que mayor beneficio habria de reportar a los intereses sanitarios de este secundario. =

Por la Presidencia se expuso, a continuacion, que ya en otra sesion se habia ocupado el Ayuntamiento de la conveniencia de realizar la obra de que ha hecho mencio el señor Sanchez Poma Santa, como lo prueba el hecho de haber encargado el estudio de un proyecto al Ingeniero Don Manuel Gonzales digo Perez, por lo que consideraba que debiera acordarse proponer al Gobierno la urgente realizacion del encaminamiento de dichas aguas, y, como complemento de dicha obra, la construccion de dos baraderos publicos, teniendo en cuenta, además de la conveniencia para los intereses





sanitario del secundario, que se trata de una obra que habria de dar cobrecion a un gran numero de obreros, que es lo que debe procurarse. =

Después de intervenir varios señores concejales, que se mostraron de perfecto acuerdo con lo expuesto por los señores Sanchez Romasanta y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, proponer al Gobierno, como mas urgente y necesaria, entre las muchas obras convenientes, el encauzamiento de las aguas procedentes de la Aceña y la Carrascosa, en el trayecto que bordea la población, y, como obra complementaria, la construcción de dos lavaderos públicos para recoger y utilizar mencionadas aguas; acordándose finalmente que se acompañe a la petición, certificación literal de este acuerdo y del Informe de la Junta Municipal de Caridad. =

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico. = Sobre raspardo: horas = Entre ponientes = exp: El primero vale = el segundo no vale = Entre líneas = del grupo: vale =

*Manuel Sánchez*

*Isidoro Mendez Berroque Perogit*

*Esteban Carrasosa*

*Juan de los Rios*

*Francisco Santos*

*Domingo Otalbe*

*H. Jaraquem* *Emilio Fuent*

*Manuel Pardo*

sion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Marzo de 1935.

Seniores asistentes.

- D. Enrique Justo Morcillo.
  - " Manuel Sanchez Romaranta.
  - " Vicente R. Arriaga Jimenez.
  - " Tomas Arcega Jimenez.
  - " Antonio Saragueda.
  - " Serafio Perdigal Chamorro.
  - " Miguel Carrero Sauty.
  - " Esteban Carruina Chamorro.
  - " Jose Mendez Perdigal.
  - " Pedro Lopez Navarrete.
  - " Francisco Sauty Garcia.
  - " Domingo Alcedo Hernandez.
  - " Antonio Carrillo Maestro.
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Yagual de la Sierra a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el señor Alcalde Presidente, Don Enrique Justo Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales, por el infrascripto Secretario, para que en el plazo de ocho dias concubran a firmar el acta, segun previenen las disposiciones legales vigentes.

Aprobacion de la liquidacion del Presupuesto de Puertos extraordinario de 1929.

Prestas a discusion (las cuentas) por la Presidencia, las cuentas del Presupuesto extraordinario de Puertos extraordinario de 1929. mil novecientos veintinueve y de Depositionaria, rendidas por los señores Cuentadantes, Alcalde Don Enrique Justo Morcillo, como Ordenador de Pagos y Don Emilio Garcia Rebollo, como Depositario, con todos sus comprobantes y cuyp documentos, presentan una cifra global en Ingresos de veinte noventa mil pesetas y en gastos ciento sesenta y seis mil ochocientos veintitres pesetas veintinueve centimos, resultando por tanto, una existencia en Caja de veintitres mil ciento setenta y seis pesetas setenta y cinco centimos, que constituyen un superavit en la liquidacion de dicho Presupuesto extraordinario. Fueron leidos los informes emitidos por el señor Regidor Sindico y el de los señores que forman la Comision Municipal de Hacienda, encargados por este Ayuntamiento del examen de las

citadas cuentas, así como también la certificación del señor Secretario, en la que se demuestra haber estado expuestas al público por el tiempo que la Ley determina y publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado en los sitios de costumbre, para que todos los vecinos del término pudieran hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas. =

Todos los señores Concejales asistentes hicieron uso de la palabra, después de examinar las cuentas indicadas y comprobar que se tratan enidos a los manifiestos y los documentos demostrativos de haber realizado los ingresos y los gastos que en los mismos se justifican.

Y considerando que se encuentran legalmente formalizadas y justificadas en todo su término, se acordó, por unanimidad, aprobar (definitivamente) provisionalmente las indicadas cuentas del Presupuesto extraordinario del año 1.929, en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 121 al 131, ambos inclusive, del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924. =

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de que certifico = Entre paréntesis = las cuentas = definitivamente = no vale = sobre raspado = definitivamente = vale =

*Manuel*

*Profr*

*Justo*

*Manuel Jando*

*Manuel Pasa*

*H. J. J. J.*

*Esteban Carmona*

*Manuel Jando*

*Emilio Jando*

*Manuel Jando*

co Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste, se extiende la presente, de orden y con el visto Bueno del Señor Alcalde, en Jeneral de la Sierra a cuatro de Marzo del 735.

Y. P.

El Alcalde,

Emilio Fuent



Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Marzo de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morillo.
  - Manuel Sanchez Pamasanta
  - José Méndez Perogil
  - Mamul Poro Griño.
  - Vicente P. Arnauz Jimes.
  - Antonio Carrillo Maestre.
  - Pedro López Navarrete
  - Domingo Acebedo Hernández.
  - Esteban Carmona Chamorro.
  - Enrrique Arenas Jimeno.
  - Francisco Fernandez Rodriguez.
  - Rafael Morales Morales.
  - Cirapio Perogil Coupo.
- Secretario
- Emilio Fuenty Orrego.

En la Ciudad de Jeneral de la Sierra a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedido por el Señor Alcalde Don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que, en termino de ocho dias, concurran a firmarla, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Entra el Sr. Carrillo

En este momento entro en el Salon el Concejal Don Antonio Carrillo.

oficio Director Escuela

Preparacion Mor. D. Mor. de la Presidencia, de un oficio dirigido a la Junta de Estudios, sobre una por Don Martin Cortés, Director de la Escuela



Militar afecta al Gimnasio de Badajoz, en el que participa haber sido autorizado por el Exmo. Señor Comandante General de la 1ª División Orgánica para instalar en esta Ciudad una Escuela de Preparación Militar fuera de filas, filial de aquella; habiendo nombrado profesor de ella una al Alférez de Artillería retirado Don José María Faulhin Alvarez; y expresado su agradecimiento a la Corporación Municipal por la autorización que previamente le tenía concedida. Los señores Concejales se dieron por enterados. =

Programa para la fiesta del árbol.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, el programa confesionado por la Comisión designada para la organización de la fiesta del Árbol en esta localidad, siendo aprobado por unanimidad; acordándose que el importe de esta mercadería que se dará a los niños de las Escuelas, con ocasión de tal fiesta, se abone en cargo al Capítulo de Sacerdotes. =

Se autoriza a Marcos Gonzales para instalar una pescadería.

A continuación fue leído un escrito de Marcos Gonzales Perogil, en solicitud de que se le autorice para instalar una pescadería en la calle Otero, de esta población, se acordó, por unanimidad, autorizarle, a condición de que obtenga el oportuno informe sanitario, que deberá presentar en este Ayuntamiento.

Informe Comisión de Fomento.

Acto continuo y de orden Presidencial se dio lectura de un informe emitido por la Comisión de Fomento con fecha ocho del corriente mes, cuyo tenor literal es como sigue:

"Primero: obras a realizar en las Casas Consistoriales, para instalar debidamente el archivo Municipal, y hacer un despacho para el Señor Alcalde. = Después de un detenido estudio los firmantes estiman que el procedimiento más económico para realizar tales obras, dentro del edificio que ocupa el Ayuntamiento, es el siguiente: Dividir en dos, por





medio de un tabique la dependencia o salón existente en el piso principal y la entrada, conser vándose los dos despachos contiguos <sup>al mismo</sup> tal como están, y colocando una puerta en el intersticio de ellos, y construir una habitación capasa para archivo en la plaza de Abastos, en su parte lindante con las casas Consistoriales, dándole entrada por la escalera de subida al piso principal, por un pasillo que la separará de las dependencias anteriormente mencionadas. Por el Maestro albañil se formará el oportuno presupuesto.

Segundo: A continuación se dió lectura del escrito presentado por Don Manuel Seche, en el que solicita se reconozca por la Corporación como de su propiedad un pedazo de terreno, como de unos cincuenta metros de largo, por cuatro de ancho aproximadamente que está en la plazuela de San Francisco y se le autorice para hacer las obras necesarias y sentar dicho terreno, por considerar que es suyo, en el edificio que posee lindante con la plazuela de referencia. Obligándose, en cambio, a abonar alguna cantidad al Ayuntamiento o a construir una baranda de mampostería a lo largo desde la puerta que tiene dicha plazuela hasta llegar a la antigua Iglesia de San Francisco. = En señores Vocales, teniendo presente las circunstancias que concurren en el caso de que se trata, no ven inconveniente en autorizar al señor Seche, para que ejecute su propósito siempre que, en lugar de la baranda de mampostería que se compromete a construir, coloque por su cuenta una verja de hierro, sostenida con pilares de ladrillo. =

Tercero: Entienden los firmantes que debe instalarse un sifón en la entrada de la alcantarilla existente en la calle de San Francisco, pared lateral de la casa de Don Feliciano Barbas, al objeto de evitar el peligro que para la salud pública representa que continúe tal como actualmente se encuentra. =

Cuarto: Debe procederse rápidamente al relleno y empedrado de la plaza del Pilar redondo,

por estimar que es de gran necesidad y conveniencia la ejecución de esta obra; y Quinto: Finalmente, debe procederse a reparar todo mobiliario existente en las dependencias Municipales que no estén en las debidas condiciones y adquirir algunos si se considera necesario. ="

Del mismo modo fueron leídos los presupuestos de las obras de carpintería y albañilería a realizarse en las Casas Consistoriales y Plaza de Abastos, para instalación del archivo Municipal y construcción de un despacho para la Alcaldía, de los que resulta que dichas obras importarán aproximadamente más dos mil doscientos sesenta y nueve pesetas, (1.544 las de Albañilería y 725 las de Carpintería).

Discusión del informe  
ento referente a las  
obras en las Casas Con-  
sistoriales. -

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, después de emitido el informe por la Comisión, se le había indicado por el Maestro Albañil que acompañó a la misma que, a su juicio, la división por un tabique del Salpi existente en el piso principal de las Casas Consistoriales, inutilizaría o poco menos el mismo, pues quedarían dos habitaciones muy reducidas, y en las condiciones para el fin a haberse de destinarse, y que con el mismo coste, poco más o menos se podría hacer un despacho para la Alcaldía en la Plaza de Abastos, abriéndole una puerta por el actual despacho del Secretario y otra por el pasillo que se abrirá por la Escalera, quedando la habitación para Archivo a la izquierda; lo que someterá a la consideración de los señores Concejales de los efectos oportunos.

Por el señor Cifer Narroche se expuso, en nombre de la Comisión de Fomento, que estaba de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia, pero en la reunión celebrada por los señores Vocales el día uno del actual, hubo a la misma proposición.

En su virtud, quedó acordado modificar el proyecto de la Excmo. Comisión, en el sentido expuesto por la Presidencia. = El señor Arenas dijo que las obras debían hacerse por administración.

Por el señor R. Armiño, concedida que le fue la palabra, se hizo constar que, aunque siempre ha sostenido el criterio de que las obras de alguna importancia se realicen por concurso o subasta, teniendo en cuenta que las obras proyectadas son de urgente necesidad, pues, tal como se encuentran las oficinas, el personal está materialmente hacinado, considerando que deben hacerse por administración, pues estima que podrían irrogarse perjuicios si se siguiesen los trámites dilatorios del concurso o subasta.

El señor Sánchez Romaranta se mostró conforme con que las obras se hicieran por administración, pero procurando que se distribuyan bien los trabajos, al objeto de que pudiesen beneficiarse con ella el mayor número de obreros posibles. =

Por unanimidad, quedó acordado que se ejecuten las obras de que se trata por administración, y que se procure <sup>en</sup> ellas trabajar el mayor número de obreros posible del ramo de construcción, quedando aprobados los demás extremos del informe. =

Subasta de las obras para construcción de un edificio con destino a Escuelas Gradadas, y del comedor y servicio anexo, departamento de duplicado de condiciones.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó que las obras para la construcción de un edificio con destino a Escuelas Gradadas, de doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con departamento de duplicado de condiciones, biblioteca, Salas de trabajo manuales, museo y Casa para el Consejo, se celebren por concurso (que se anunciará tan pronto como esté aprobado el Presupuesto extraordinario confeccionado por el Ayuntamiento al efecto, y que se anuncie el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y por edictos fijados en los sitios

de costumbre, para que, durante el plazo de ocho dias, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna. =

El contingente fue leído el pliego de condiciones, formado por la Comisión designada al efecto, con sujeción al cual deberá celebrarse el concurso para la construcción del edificio a que se refiere el acuerdo anterior, el que es del tenor literal siguiente. =

"Pliego de condiciones formulado por la Comisión nombrada al efecto, que ha de servir de base en la construcción de un edificio destinado a Escuela Graduada de doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servicios anexos, departamento de duchas, biblioteca, salas de trabajos manuales, museo y Casa para el Causante. = (Para el Ayuntamiento de esta Ciudad). = Primera: Durante el plazo de veinte dias hábiles, contados desde que aparezca el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, se abre concurso por este Ayuntamiento para la construcción de una Escuela Graduada, con doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servicios anexos, departamento de duchas, biblioteca, salas de trabajos manuales, museo y Casa para el Causante. = Segunda: Las proposiciones habrán de presentarse con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado de la clase correspondiente, durante el plazo antes indicado, en sobre cerrado que deberá llevar escrito y firmado por el proponente o su apoderado siguiente. = " Proposición para optar al concurso para la construcción de un Grupo escolar, con doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servi-



cios anexos, departamentos de duchas, biblioteca, salas de trabajos manuales, museo (para) y casa para el "Conserje". = Cada proposición deberá acompañarse por separado, en sobre abierto, la cédula personal, el resguardo del depósito provisional, el recibo de las contribuciones o certificado de la Administración de Rentas Públicas, expresivas de que en el año anterior o al anunciarse el concurso el licitador ejere la industria de la construcción. Igualmente se acompañará el recibo acreditativo de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero, si hubiera tenido contrata de obras. = Las proposiciones que carezcan de cualquiera de los requisitos antes expresados serán desechadas. = Tercera: La apertura de pliegos se verificará al día siguiente del en que haya transcurrido los veinte, desde el anuncio en la Gaceta de Madrid, a las once horas de su mañana, por la Mesa constituida en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde, o Teniente en quien delegue y demás personas que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924. = Cuarta: Los Poderes serán bastanteados por el Notario de esta Ciudad Don Juan Rodríguez Celestino y, en caso de que alguno estuviere otorgado por este señor, puede ser bastanteados por cualquiera de los Jueces o Jueces de este Partido judicial. = Límite: El precio de las obras objeto de este concurso es de Cien veintidós mil setecientas noventa y siete pesetas, con cincuenta y cinco céntimos. = Los concurrentes harán de depositar en la Caja Municipal de este Ayuntamiento el cinco por ciento del importe de la obra, como





fiianza provisional para tomar parte en el con-  
curso. = Quinta: El adjudicatario optará para la fian-  
za definitiva que será el diez por ciento del tipo  
del remate, entre ponerla personal, aceptada por  
la Corporación, o un descuento del diez por  
ciento de todos los pagos que se le hagan, para  
formar un depósito equivalente a dicho tanto  
por ciento. = Sexta: El plazo de la ejecución  
de las obras y del seguro de incendios que ha de  
contratarse por el adjudicatario, es de diez  
y ocho meses. = Séptima. = El plazo de garan-  
tía es de cuatro meses. = Octava. = Las obras  
se abonarán con el importe de la subvención  
otorgada por el Estado, en la forma que éste la  
concede, y la diferencia que ha de abonar el  
Ayuntamiento por certificaciones de obras eje-  
cutadas hasta un total de cuarenta y siete  
mil quinientas pesetas, durante el ejercicio  
de 1935, y el resto, hasta completar la can-  
tidad líquida del remate, también por cer-  
tificaciones de obras durante el ejercicio de  
1936. = Novena: En toda clase de construcciones,  
con objeto de mitigar en lo posible el paro oie-  
ro local, se dará preferencia a los obreros ma-  
nuals de esta Ciudad, sobre las máquinas, siem-  
pre que estos se atengan a los precios estable-  
cidos por unidades de trabajo en el proyecto  
confeccionado por el Arquitecto. = Del mis-  
mo modo serán preferidos los materiales que  
puedan ser suministrados en la población,  
siempre que se adapten a las condiciones  
fijadas en el pliego correspondiente. = Deci-  
ma: El Ayuntamiento nombrará para su servicio un  
Concejal Delegado en las obras, que tendrá como  
misión la inspección de éstas, para que se  
ejecuten con arreglo a los planos y proyec-  
tos, dando cuenta de cualquier contradic-  
ción por parte del adjudicatario al señor

Arquitectos de las obras, para su debida comprobacion. = Undécima: El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que crea mas conveniente a sus intereses, teniendo en cuenta los conocimientos técnicos del proponente en relación con esta clase de construcciones. = Dodecésima: Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos de las obras, a los que habrán de ajustarse éstas, se encuentran depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los concursantes, de 10 a 13 de la mañana, hasta el día antes de cerrarse la admisión de pliegos. = Décimotercera: Para cuanto no está previsto en el presente pliego, se estará a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1934, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades Municipales, con carácter general; siendo, en consecuencia, de cuenta del contratante los derechos a que se refiere el artículo 20 de dicho Reglamento, en relación con la Regla 8ª del artículo 6º. = Modelo de proposición. = Dnu. .... vecino de ....., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde-Presidente de lo que se trata de la construcción de una Escuela graduada, con doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servicios anejos, departamento de dibujos, biblioteca, salas de trabajos manuales, museo y casa para el conserje, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los especificados requisitos y condiciones, y por el precio de ..... pesetas. = ..... a ..... de ..... 1935. = (firma del proponente) =

Después de breve intervención de los señores Carrillo, López Navarrete, Rodríguez Aramis, Sánchez Romasanta, Pero Gil y la Presidencia fue aprobado por unanimidad el pliego transcribiéndose. Acto seguido se manifestó por la Presi-



Se declara terminada la denuncia que otro de los asuntos incluidos en el orden del día, era el estudio del contrato vigente para el suministro de alumbrado público, por tener necesidad de resolver el Ayuntamiento dentro del mes actual, si dicho contrato ha de darse por terminado en treinta de Septiembre próximo, o, en caso contrario, ha de prorrogarse por otros diez años, conforme dispone la cláusula 2ª del mismo. =

Fue leída a continuación, la cláusula de referencia, cuyo tenor literal es como sigue:

"La duración de este contrato será de diez años, que empezarán a contarse a partir de primero de Octubre <sup>próximo</sup> entendiéndose prorrogado tácitamente por otro diez, si no se declara sen contrario por ninguna de las partes durante el primer semestre del décimo año."

Concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que como el asunto de que se trata se ha traído a esta sesión, a su instancia, le interesaba hacer constar que el Ayuntamiento debía ocuparse del contrato de referencia, pues contiene algunas cláusulas, entre otras la 3ª, 11ª y 16ª que, a su juicio, perjudican grandemente los intereses Municipales, por lo que entiendo que debe darse por terminado, sin perjuicio de formalizar otro, incluso con el actual contratista, si fuere posible, por menos años y con sujeción a nuevas condiciones.

Al tratar de examinar y discutir el señor Sanchez Romasanta algunas de las condiciones del contrato, por la Presidencia se manifestó que, a su juicio, el Ayuntamiento debería limitarse a acordar si había de darse o no por terminado el contrato actual; replicando dicho señor Concejal que consideraba indispensable que la Corporación estudiase el contrato mencionado para conocer sus cláusulas, y tenerlas en cuenta en su día.

El señor Carrillo expuso que <sup>anunque</sup> para bien lo manifestado por la Presidencia, estimaba que era conveniente discutir y aclarar las cláusulas del contrato para convenirlas.

El Señor Sanchez Ramasanta insistió en sus anteriores manifestaciones, con relación a la conveniencia de que se estudiara detenidamente todas las condiciones del repetido contrato, por ser un deber de los señores Concejales. =

El señor López Navarrete, previa la lectura de la Presidencia, manifestó que, teniendo cuenta las anomalías que se observan en el contrato, entiendo que procede darlo por terminado en treinta de Septiembre próximo y formalizar otro, en su día, conforme lo expuesto por el Señor Sanchez Ramasanta.

El señor Arenas se mostró de acuerdo con las manifestaciones de los señores Sanchez Ramasanta y López Navarrete. =

Después de haber intervenido los señores Morales y Mendosa, se acordó por unanimidad, declarar que se da por terminado el contrato de suministro de alumbrado público actualmente en vigor, aprobado por el Ayuntamiento en 18 de Agosto de 1925, y que se comuniquen al contratista Don Antonio Flores Torres, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención. =

A continuación fueron leídas las comunicaciones de los señores Alcaldes de Valencia del Ventoso y Bordonal soberanos de los señores Alcaldes de Valencia del Ventoso y Bordonal de la Sierra, en la que interesan el concurso de este Ayuntamiento para conseguir la construcción del proyectado camino vecinal entre dichos pueblos, pasando por este término municipal. =

Después de haber intervenido brevemente



Distribución de fondos

oficio Alcaldes Valencia  
Ventoso y Bordonal soberanos de los señores Alcaldes de Valencia del Ventoso  
y Bordonal de la Sierra, en la que  
interesan el concurso de este Ayuntamiento para  
conseguir la construcción del proyectado camino  
vecinal entre dichos pueblos, pasando por este término  
municipal. =



Los señores López Navarrete, Rodríguez-Armiño, Carrillo, S. Romasanta y la Presidencia, se acordó quede dicho asunto para estudio.

Disposiciones oficiales =

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose por estar ya el trayecto exacto en cumplimiento.

Se conceden 50 ptes a la Mara coral Higueroña

De orden de la Presidencia fue leído, si con terminación un B. L. M. del señor Alcalde de Higuera la Real, en el que rogaba se apoyase a la Mara coral Higueroña (dirigida por el reputado Maestro Don Enrique Flavio Sans) Puri Díaz que el día cinco del factural había estado en esta Ciudad. =

A propuesta del señor Arroya, se acordó por mayoría de votos conceder a referida Mara Coral, cincuenta pesetas, para contribuir a los gastos que se le originaron con motivo del trayecto. Votaron a favor de la concesión los señores Arroya, Carmona, Pons, Morales, Perogil, Rodríguez-Armiño, Méndez, Sánchez y la Presidencia, y en contra los señores Carrillo, López Navarrete, Cebedo y Fernández; con cargo al capt- 113, ant- 3, Port- 62. =

So como a Coribio Díaz Dorado.

Cambien, por unanimidad, se acordó socorrer con el importe de dos billetes en la Estrella, al vecino pobre Coribio Díaz Dorado, para llevar a Badajoz, a una hija que necesita ser sometida a tratamiento, según informe facultativo que acompañaba a su instancia.

Que se corten eucaliptos parcela S. Lázaro y parcela S. Romasanta.

En preguntas y respuestas se propuso, por el señor Sánchez Romasanta que se cortasen los eucaliptos grandes existentes en la parcela de San Lázaro, pues no dejan crecer a los últimamente plantados, y, además, podría utilizarse la madera de aquellos para la empalizada que hay que hacer en la Albuera, con motivo de la nueva plantación. Así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar.



Se levanto la sesion, de orden de la Presiden-  
cia, siendo las veintidos horas y cinco minutos  
de que certifico = Entre lineas = al mismo = en =  
proximo = aunque = vale = Enmendado = cual = en =  
vale = Entre parentesis = para = nte = Porou Sour =  
No vale = .



~~Francisco~~ Manuel Sandoz, José Mendez  
Tomás Ornelas, Gregorio Perogil

Francisco Sandoz

Vicente Roffery, José Carrascal

Antonio  
Manuel Perera

Miguel Carrasco

José Perera

Antonio Carrasco

Francisco

Emilio Ferrer

Como Secretario de este Ayuntamiento.  
Certifico: Que la sesion ordinaria  
correspondiente (correspondiente) del dia hoy, no  
ha podido tener lugar por falta de comparecencia  
de algunos Concejales, citandole nuevamente para  
su celebracion en segunda convocatoria.

Y para que conste y surta sus efectos,  
extendo la presente, de orden y con el Voto Bueno

del señor Alcalde, en Juegal de la Sierra a ou-  
re de mano de mil novecientos treinta y cinco

Nº 18º  
El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Marzo de 1935

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morillo.
  - " Manuel Sanchez Romasanta.
  - " Juan E. Lopez Ramos.
  - " Luis Melendez Perrogil
  - " Manuel Pons Criado.
  - " Serapio Perrogil Conejo.
  - " Pedro Lopez Tarapoto.
  - " Antonio Paraquemada.
  - " Domingo Acefede Hernandez.
  - " Esteban Carmona Chamorro.
  - " Francisco Santos Garcia.
- Secretario  
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra a trece de mano de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y asistieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Morillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesion anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito a los señores Concejales, para que, en termino de ocho dias, concuerden a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. =

Paraquemada salva su voto sobre corta enca - salvaba su responsabilidad digo su voto en el hipotus parcela S. Lisan, acuerdo relativo a la corta de los encañales de la parcela de San Cararo, por entender que el mismo es opuesto a los demas que se han tomado sobre plantacion de arboles y celebracion de la fiesta del arbol.

El señor Paraquemada hizo constar que salvaba su responsabilidad digo su voto en el hipotus parcela S. Lisan, acuerdo relativo a la corta de los encañales de la parcela de San Cararo, por entender que el mismo es opuesto a los demas que se han tomado sobre plantacion de arboles y celebracion de la fiesta del arbol.

Que pare a la Junta de Reparto 1933 emitido de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento. D. Matias R. Arriaga, somniento por Don Matias Rodriguez - Arriaga Se.

Segundamente fue leído, de orden de la Junta de Reparto 1933 emitido de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento. D. Matias R. Arriaga, somniento por Don Matias Rodriguez - Arriaga Se.

bre nueva liquidación  
 enota D. Feliciano San-  
 ches-Barriga Clares.



guera, en representación de don Feliciano Sanchez Barriga Clares, en el que solicita se practique a ésta nueva liquidación de la enota que le fue fijado en el Repartimiento de mil novecientos treinta y tres, conforme tiene acordado el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, con fecha 31 de Agosto de 1.934. =

Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito, juntamente con la copia de la resolución del Tribunal Provincial, a la Junta General del Repartimiento, para dar cumplimiento a lo acordado por aquél.

Se concede terreno en  
 la Plaza de la Repu-  
 blica a Juan Fabian  
 Borracher, para un  
 cine sonoro en el verano.

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito de los señores Fabian Martner, Córdoba Fuentes y Borra-  
 Juan Córdoba y Jaime chero Bravo, en el que solicitan de la Corporación Municipal, les cedan un trozo de terreno en la Plaza de la República, para instalar en él un cine sonoro durante el verano, -desde 24 de Junio a 10 de Septiembre próximos, como el año anterior, si bien hacen constar que desean ocupar un poco más de terreno, con el fin de que los árboles que están al final de la Plaza, frente a la calle Pizarro, -queden dentro del terreno ocupado. =

Después de breve intervención de los señores López Navarrete, López Ramos, Sanchez Romananta y la Presidencia, se acordó unánimemente acceder a la solicitud por los recurrentes, quienes pagarán la misma cantidad que el año anterior, más la que proporcionalmente corresponda por el aumento de metros cuadrados de terreno que piensan utilizar.

Escrito se José Pinilla y Pedro Gallardo, solicitando una calle libertad.

Acto seguido se leyó, de orden de la Presidencia, un escrito de José Pinilla y Pedro Gallardo, en solicitud de que, a la termina-

irán de la calle de la Libertad, donde han  
bitan, se instale una luz, por estar, según  
manifiestan, dicho sitio completamente a obs-  
curas.

El señor López Navante hizo constar  
que, aunque se coloque dicha luz, si es precisa, de-  
be tenerse mucho cuidado con estas peticiones,  
pues no sería difícil que se repetirán con fre-  
cuencia; estimando que debe autorizarse a la  
Presidencia para que resuelva este asunto como  
estime procedente en justicia.

La Presidencia manifestó que entendía  
que con cambiar de sitio una de las luces  
de la calle de la Libertad, podría complacerse  
a los solicitantes.

El señor Sánchez Romasanta expuso:  
Que, a su juicio, si es necesaria dicha luz, de-  
be ponerse, pues el mismo derecho tienen los  
vecinos de las calles extremas de la población  
que los del centro.

Se acordó autorizar a la Presidencia  
para que ordene lo que sobre el particular  
estime procedente.

Socorros a Luis Moreno  
Candilejo y Doña M<sup>ta</sup> Fer-  
nanda García. =

Acto continuo fueron leídas por el in-  
termitido Secretario dos peticiones, una de Luis  
Moreno Candilejo y otra de Doña M<sup>ta</sup> Fernanda  
García, en las que solicitaban: el primero, un so-  
corro para poder adquirir unos específicos  
que le han sido recetados a su esposa, -ope-  
rada recientemente de apendicitis-, y el segun-  
do que se le conceda alguna cantidad para  
atender al sostenimiento durante su enfer-  
medad.

Se acordó, por unanimidad, socorrer a Luis  
Moreno, con veintidos pesetas, a que ascienden los  
medicamentos formulados a su esposa y con vein-  
ticinco pesetas a Doña M<sup>ta</sup> Fernanda García, a pro-  
puesta este del señor López Ramos, por constar

Sentimiento fijo pendiente asunto relativo a entrega de instrumentos de esta Banda.



Disposiciones oficiales

Sentimiento por la muerte del obrero Manuel Dorado Guerra y pago de enterramiento, atand y exivir nicho fijos.

a los señores Concejales que son provey de solemnidad. =

Por la Presidencia se manifestó a continuación que encontrándose ausente el Concejál que ejercía el cargo de Delegado de la Banda Municipal de Música, procedi dejar pendiente el asunto relativo a la entrega de los instrumentos reparados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

El señor Alcalde hizo constar, a continuación, que como a los señores Concejales constaba, el día nueve del actual, con ocasión de la corta de los eucaliptus de la parcela de San Casero, había ocurrido un accidente que costó la vida al obrero Manuel Dorado Guerra que trabajaba por cuenta del Ayuntamiento, habiendo ordenado el pago del enterramiento y atand.

El señor López Tavarrete, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que debiera consignarse en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia ocurrida.

El señor Sanchez Romasanta hizo suyas las manifestaciones del señor López Tavarrete, haciendo constar, además, que era más de lamentar la desgracia por que se trataba de un obrero que se había captado por su comportamiento el aprecio de todos. =

Todos los señores Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones de los señores López Tavarrete y Romasanta, aprobando lo hecho por la Presidencia y acordando se le ceda por cinco años el nicho en que interhumo el cadáver.

Manifestaciones Sr. Carmona sfb. cuentas fijos y preguntas, manifestaciones de marcuñitos. =

El señor Carmona, en la Sección de cuentas fijos y preguntas, manifestó que, como Vocal de la Comisión de Hacienda, había podido observar que



en las cuentas de los señores farmacéuticos, existían grandes diferencias entre lo que despartaban unos y otros, y que, estimaba debiera ocuparse el Ayuntamiento de este asunto, pues, a su juicio, no es justo que unos perciban mayores cantidades que otros por el concepto de Beneficencia Municipal. =

Contestación de la Presidencia.

La Presidencia manifestó: que tenía entendido que los vecinos incluidos en la Beneficencia, podían sustrarse de medicamentos en la farmacia que tuvieran por conveniente, sin que el Ayuntamiento, tuviese por que mezclarse en ello.

Sobre reparación de los puentes sitos en el camino de Valencia y Carretera Lafor.

El señor Perogil rogó a la Presidencia, que se requiera a la Sociedad Minera "Nertóbriga", para que proceda a la reparación del puente de la hieca existente en el camino de Valencia, por no ofrecer condiciones de seguridad, y que se denuncie a obras públicas, que también se encuentra en malas condiciones el que existe en la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.

Después de breve intervención de varios señores Concejales, se acordó que informen sobre el particular dos peritos y en caso de que ofrezcan dichos puentes algún peligro para la salud del vecindario, se requiera a la Sociedad "Nertóbriga", para que, sin pérdida de tiempo, proceda a practicar las obras que sean necesarias para evitar daños.

Sobre propuesta de obras para mitigar el paro.

Por el señor Sanchez Ramasante se manifestó que, puesto que no ha pedido el Excmo. Sr. Gobernador Civil la propuesta de obras a que se refiere la sesión de hoy de la mañana, para mitigar el paro obrero, debiera mandarse sin pérdida de tiempo; así se acordó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico = Entre líneas = es = acree =



sesion ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Mayo de 1735.

Señores asistentes.

- D. Enrique Fuentes Dorcillo.
- Don Samuel Sanchez Romasanta.
- Don José Oviedo Perogil.
- Don Manuel Pico Frías.
- Don Miguel Canas Santos.
- Don Vicente R. Arriaga Jimeno.
- Don Serafín Perogil Consep.
- Don Francisco Fernandez Rodriguez.
- Don Francisco Santos Garcia.
- Don Pedro López Maravite.
- Don Tomás Arenas Encinas.
- Don Antonio Saraguenada V.-2.
- Don Rafael Morales Morales.
- Don José Canas Canas.
- Don Antonio Camillo Maestre.
- Don Esteban Carrmona Carrmona.

Secretario

- Don Emilio Fuentes Orrego.

Informe de la Comisión de Beneficencia.

Informe de la Comisión de Hacienda.

En la Ciudad de Jaqueval de la Sierra a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el señor Alcalde Don Enrique Fuentes Dorcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales para que, en termino de ocho dias, concurran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. =

Leído a continuación un informe emitido en 15 del corriente mes por la Comisión de Beneficencia, en el que propone: 1<sup>o</sup> Que se hagan en cuenta las solicitudes de José Anaya Mendez, Juan delgado Draguda y Eudoro Pardo, pidiendo socorros de beneficencia, para cubrir las vacantes que se van produciendo, por ser pobres de solemnidad; y 2<sup>o</sup>: Que se abone el importe de dos billetes en la Betelhera para Badajoz, y dos para el regreso, a Celestino Duran Montes, para llevar a su hija al Hospital de dicha Ciudad; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar dicho informe, en sus dos extremos. =

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe de la Comisión de Hacienda, de 12 del corriente mes, del tenor literal siguiente: =

" Sesión celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda el dia 12 de Mayo de 1735. = En la Ciudad de Jaqueval de la Sierra siendo las diez y nueve horas del



día doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el despacho de esta Alcaldía, los señores Verales que componen esta Comisión Municipal de Hacienda que al momento se expresan y suscribieron, precedidos por su Presidente Don Manuel Pazo Giano, al objeto de celebrar esta sesión para la que habían sido legalmente citados. = Abierto el acto, se dio lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad. = Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que estaban sobre la Mesa para su revisión y aprobación por esta Comisión las cuentas trimestrales correspondientes al año económico de mil novecientos treinta y cuatro, advertencia que hacía para la gestión por su presidente. = Examinadas detenidamente por los asistentes, las encontraron conformes y debidamente justificadas, a las que se unen todos sus comprobantes, razón por la cual son de opinión que tales cuentas deben ser aprobadas. = También encontraron conformes los balances de comprobación y saldos efectuados durante expresado año. = Seguidamente se pasó a estudio de un escrito presentado a este Ayuntamiento, con su fecha doce de Noviembre del pasado año de mil novecientos treinta y cuatro, y a su vez fue tratado a esta Comisión de Hacienda para informe, por Carmen Rebollo Yáñez que, solicitando se le conceda a su hijo Juan José Rebollo, la cantidad de quinientas pesetas al año para seguir cursando los estudios del Bachillerato en este Instituto local de 2.ª Enseñanza. = Después de intervenir y hacer uso de la palabra los señores asistentes, se acordó en vista que el mencionado Juan José Rebollo se distingue por sus buenas cualidades y los estudios que viene realizando en este Instituto y es pobre de solemnidad y no cuenta con recursos suficientes para continuar el fin a que se propone, esta Comisión acuerda, que existiendo dicha cantidad en el Presupuesto para subvencionar a hijos de esta Ciudad que se distinguen en los estudios, concederle la cantidad que solicita. = Acto



continuo se acuerda proponer al Ayuntamiento, se abonen al vecino de esta poblacion Agustini Corcujo Nogales, la cantidad de dos pesetas diarias durante quinientos dias que invertio en la formacion de una estadística de ganaderia por los cortijos del término Municipal, durante el año anterior, en concepto de dictas. = Seguidamente se dio lectura de un escrito que el Secretario del Juzgado Municipal Don Juli Rios Lopez, dirigió a esta Corporacion con fecha ocho de Enero del corriente año, el que una vez escuchado por la misma, pasó a esta Comision Municipal de Hacienda para informe, en el que se oíó, despues de haber oído varias alegaciones, que se le abonen además de las dos mil pesetas con que figura en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio por los trabajos que viene prestando al Ayuntamiento y Junta Municipal del Censo electoral, con motivo de las elecciones que pueden celebrarse en el presente año, la suma de mil pesetas en virtud del aumento de electores y secciones que han tenido los distritos de esta Ciudad. = Terminada la lectura del citado escrito, hicieron uso de la palabra los señores Vocales y por unanimidad se acordó, se proponga al Ayuntamiento no acceder a lo solicitado por el Sr. Rios Lopez, por considerar que con la cantidad de dos mil pesetas que figura en el Presupuesto ordinario tiene suficiente para sufragar los gastos que se le originen con motivo de los trabajos y material que invierte en la Junta Municipal del Censo electoral. = Por último se acordó pasar la presente acta del Ayuntamiento para que con su mayor criterio resuelvan lo que estimen mas oportuno. = Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levantó, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de que certifico. = Manuel Pazo = Manuel Sanchez = Esteban Carruana. = Jodas Rubricado. = "

Manifestaciones Sr. Don

Levada la palabra al Sr. Sanchez



ches Romaranta sobre el informe de la Comisión anterior. -



Romaranta manifestó: Que el escrito presentado por Carmen Rebollo solicitando se concediese a su hijo Francisco Jomaler Rebollo la cantidad de quinientos pesetas, para que pueda seguir cursando los estudios del Bachillerato en el Instituto de 2.ª Enseñanza, se encontraba pendiente desde el año anterior, para estudio, y habiéndose convenido la Comisión de que en dicho joven concurrían excelentes cualidades para el estudio, ha estimado oportuno informar en el sentido de que debe accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta, por otra parte, que tal concesión no altera las cifras del Presupuesto; y al propio tiempo trae un llamamiento a los demás miembros de la Comisión de Hacienda, por si tienen a bien concurrir a las sesiones de la misma y colaborar con ella, pues de lo contrario él no se veía a asistir. =

Idem el Sr. Carrillo

El señor Carrillo, por vía de remisión de la Presidencia, hizo constar: Que, por sus muchas ocupaciones a causa de la enorme cantidad de enfermos que hay en la población, no pudo concurrir a la reunión de la Comisión de Hacienda y que, aunque pensaba sumarse al informe del mismo, por no haber podido asistir, al ser absorto por el señor Sanchez Romaranta, se cree en el deber de advertir a la Corporación que con el informe se van a aprobar unos gastos de bastante importancia, estimando que debe leerse nuevamente y ser estudiado por los señores Concejales. =

Idem el Sr. López Navarrete. -

El señor López Navarrete manifestó: Que estaba de acuerdo con el informe de la Comisión en el extremo relativo a la subvención a Francisco Jomaler Rebollo y demás, pero que el referente a la petición del Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral debía ser modificado ya que habiéndose aumentado grandemente el trabajo a dicho señor debía concederse a lo por el solicitado. =

Él Sr. Sanchez Romasanta

El Señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que entendía que con las dos mil pesetas que viene percibiendo por tal trabajo el solicitante, está suficientemente retribuido, pues si algún año, con motivo de la celebración de elecciones, se le ocasionan más gastos y más trabajos, otros, como el anterior, debe ser muy poco lo que tiene que traer o gastar; por culpa de lo que estimaba la Comisión que no debía acceder de plano y sin elementos de juicio a la pretensión del señor Píos, sin perjuicio de que, si durante el transcurso del tiempo se aparecía que la celebración de elecciones aumentan notablemente los gastos o el trabajo, se tenga en cuenta la solicitud, debiendo traer constar, por último, que si bien es cierto que el trabajo se ha aumentado, ha obedecido a un error de dicho señor que no se dio cuenta de la nueva división del término en secciones, según noticias llegadas al manifestante. =

Él Sr. Carrillo.

Él señor Carrillo hizo constar: que el aumento de trabajo no había obedecido a error del señor Píos, sino que después de verificado los nombramientos de Presidentes de Mesa, y de designados los Locales en que han de instalarse los Colegios, se recibieron en la Junta las listas electorales rectificadas, con el aumento de Secciones, por lo que tuvo que retracer todos los trabajos hechos; y que, aun el caso de que hubiere habido algún error no sería de dicho funcionario, sino de toda la Junta, ya que él no es más que un miembro de la misma; por todo lo cual estimaba que debiera tomarse en consideración su solicitud. =

Él Sr. Carmona

El señor Carmona dijo: Que si no era un derecho lo que pedía el señor Píos, no debía accederse a lo que solicitaba, pues con las dos mil pesetas estaba bien retribuido, agregando después, dirigiéndose al señor Carrillo, que aquí no está-

banos para engordarle la barriga a todo el que viniera.

El señor Carrillo protestó de las palabras del Sr. Carmona, que estimaba ofensivas para el Secretario de la Junta Municipal del Curro.

El Señor Rodríguez-Armiño manifestó: Que estaba de acuerdo con el señor Sanchez Remasanta, en cuanto hace relación al aspecto legal del asunto, si bien estima que, si realmente ha habido aumento de trabajo, debe ser retribuido. —

El señor Lopez Navarrete, se mostró conforme con la opinión del señor Rodríguez Armiño.

El señor Carrillo hizo constar, por último, que no le convenían las manifestaciones de los señores Concejales.

Finalmente se acordó aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, con la salvedad de que si en su día se reconoce que ha aumentado el trabajo y se han originado mayores gastos al Secretario de la Junta, como consecuencia de la celebración de varias elecciones, se tenga en cuenta por la Corporación Municipal para retribuirlo.

Entrega de los instrumentos que estaban en reparación. —

Seguidamente por el señor Arenas, como Concejál Delegado que fue de la Banda Municipal, se hizo constar que los instrumentos que estaban en reparación, habían sido entregados, y, según informe del Director y los inspectores que los tocaban, estaban en buenas condiciones; llamando la atención de los señores Concejales sobre la conveniencia de cuidar debidamente el instrumental, pues en el poco tiempo que llevan recogidos, se encuentran oxidados, habiéndose asegurado que si no se toman algunas medidas llegarán a estropearse. —

El señor Sanchez Remasanta manifestó: Que es necesario cuidar el instrumental, que debe inventariarse, para evitar su desaparición.

Los señores Concejales quedaron enterados de la



entrega de los instrumentos que estaban en reparación. -

Nombramiento de  
Bedel del Instituto  
Elemental de 2<sup>a</sup> Enseñanza. -

A continuación fueron leídos por el infrascripto Secretario varios escritos, presentados por los vecinos Antonio Cordero Góndales, Vicente Lora Villa, Juan Bravo Marañón, Ricardo Barco Vargas, Anselmo Hebeledo Mena y Antonio Pérez Martín, en los que solicitan ser nombrados para el cargo de Bedel del Instituto elemental de Segunda Enseñanza; acompañando el primero de los solicitantes un certificado acreditativo de que su padre Don Gregorio Cordero Ventura venia desempeñando el cargo de Portero en dicho Instituto desde el veintidós de Mayo de 1930 hasta su fallecimiento, en el año actual, con gran celo y comportamiento. -

Terminada la lectura de dichos escritos, se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una comunicación del señor Director del expresado Centro docente, en el que propone la siguiente terna, para que se tenga su cuenta, si la Corporación lo estima pertinente al hacer el nombramiento:

1<sup>o</sup>: Antonio Cordero Góndales.

2<sup>o</sup>: Vicente Lora Villa.

3<sup>o</sup>: Juan Bravo Marañón; haciendo presente además, que va colocado en primer lugar en la terna el mencionado Antonio Cordero Góndales, por haber estado desempeñando interinamente, desde la vacante, el cargo y estar, por lo tanto, enterado de las necesidades del Centro, así como también sus familiares han venido haciendo, durante el tiempo que desempeñó su padre, el cargo de Portero, la limpieza del local. -

Se ausenta el Sr. Perogil

Al abrirse discusión por la Presidencia, sobre el particular, se retiró del Salón el Concejal Don Serapio Perogil, por ser hijo político del solicitante Vicente Lora Villa.

Concedida la palabra al señor López



Navarrete, manifestó: Que respetando la terna formada por el Centro, estimaba que debía ser nombrado Bedel el recurrente Antonio Cordero Formales, hijo del anterior Conserje Señor Cordero Ventura, entendiéndose que por ambas circunstancias debiera ser nombrado por unanimidad. —

El señor Carmona propuso para ocupar tal cargo a Vicente Lora Villa, por considerar que, por su edad y buenas cualidades, está en mejores condiciones para desempeñarlo que ninguno de los demás solicitantes. —

El señor Sanchez Romasanta se adhirió a las manifestaciones del señor Carmona, por estimar que el señor Lora Villa es hombre recomendable y digno de ocupar el cargo (de) que se trata de proveer. —

El señor Carrillo hizo suyas las manifestaciones del señor López Navarrete por tratarse de un caso de justicia y de conciencia, pues en condición de heredero del Conserje difunto debía tener derecho preferente. —

El señor Saraguemada se mostró conforme con las opiniones de los señores López Navarrete y Carrillo; así como los señores Rodríguez Armijo y Carrascal. —

Vista la disparidad de opiniones existente entre los señores Concejales, la Presidencia puso el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Siete votos a favor de Vicente Lora Villa, de los señores Sanchez Romasanta, Mendez Perogil, Carmona, Arenas, Carrasco, Posa y la Presidencia; y ocho votos de los señores Santos, Carrascal, Rodríguez Armijo, Carrillo, Saraguemada, Fernandes, López Navarrete y Moral, a favor de don Antonio Cordero Formales; quedando, en consecuencia, nombrado Bedel del Instituto, por mayoría de votos, el referido Antonio Cordero Formales. —

Entra el Sr. Perogil.

Terminada la votación, entró nuevamente en el Cabildo el Concejale Sr. Perogil. —





Escrito de varios alumnos  
solicitando que sea nombrado  
Pedel Antonio Cordero  
Jovialer, de jode ser tratad.

A continuacion se manifestó por la Pre-  
sidencia que otro de los asuntos a tratar era  
un escrito presentado por varios alumnos del Ins-  
tituto Elemental de Segunda Ensenanza, en so-  
licitud de que se nombrase Pedel de dicho Centro  
a Antonio Cordero Jovialer; y que, como ya se ha-  
bia hecho tal nombramiento, estimaba que no  
debía tratarse. Los señores Concejales se mostraron  
conformes. -

Sobre viaje de los mozos  
a Badajoz para compra  
de de ver la forma de transportar a Badajoz a  
Clasificación y Revisión.

Seguidamente por el señor Abalde se  
manifestó: Que debiera el Ayuntamiento ocupar-  
se de ver la forma de transportar a Badajoz a  
los mozos del actual reemplazo y anteriores que  
traen de revisar, así como a sus familiares, segun  
ocasion de tener que comparecer ante la Junta  
de Clasificación y Revisión de la provincia, por  
ser obligación del Ayuntamiento. Los señores Con-  
cejales fuéramente acordaron autorizar  
a la Presidencia para que practicare las ges-  
tiones necesarias al objeto de conseguir que tal  
viaje se realice en las condiciones mas ventajo-  
sas para el Ayuntamiento, y que di cuenta de  
las mismas en otra sesion. -

Pago de jornales a los  
Peritos de la Comisión  
de Fomento Rural, y gra-  
tificación a los Vocales  
obres y Secretario de  
dicha Comisión. -

Acto continuo se expuso por la Presiden-  
cia: que la Comisión de Fomento Rural habia  
nombrado dos peritos en sesion de catorce de  
febrero, José Parrino Granado y Manuel Cantue-  
ro Gordon, con el jornal de seis pesetas diarias  
cada uno, los dias que salieran al campo, tra-  
biendo dado por terminado sus trabajos el dia  
y ocho del corriente, e inserto en los mismos  
treinta dias cada uno, y devengando, en conse-  
cuencia, ciento ochenta pesetas: Y que sesion del  
dia diez y seis del presente me habia acordado expresada  
Comisión indemnizar con cincuenta pesetas a los  
Vocales obres Andrés Parrino Pinto y Pablo Carrasco Ma-  
ques, por su asistencia a las sesiones de dicho orga-  
nismo y con ciento veinticinco pesetas al Secreta-

rio, cedidas por este al oficial Mayor Don Daniel Moreno Magro, por haber intervenido en los trabajos llevados a cabo por aquella. —

Los señores Concejales quedaron enterados, acordando, por unanimidad, que se realicen tales pagos, con cargo a la respectiva consignación del Presupuesto en curso. —

Queda pendiente el estudio de of. sobre pesca en la Albuera con caña. —

Secundariamente fue leído un escrito de Juan Candilejo Vargas y otros, que forman la Comisión organizadora de una proyectada Sociedad de pescadores de la Albuera, en el que solicitan se les conceda derecho de pesca con caña en dicha charca. —

Después de haberse discutido, se acordó dejar dicho escrito sobre la Mesa para estudiar. —

Exorro a Sidorro Villa Lazo.

Se acordó facilitar un exorro de veinticinco pesetas al vecino pobre y enfermo Sidorro Villa Lazo, para que pueda ir a un hospital, para ser tratado. Es señor Carrillo salvó su voto, teniendo en cuenta los términos en que está redactada la certificación presentada por dicho señor. —

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestante el mayor exacto cumplimiento. —

Sr. Arenas queda nombrado concejal para cuidar el funeral de la disuelta Banda de Música.

El señor Arenas rogó al Ayuntamiento se nombrase un Concejal que cuidase de la conservación del instrumental de la disuelta Banda de Música. Se acordó, por unanimidad, designar al propio señor Arenas. —

Sr. Carrasco que se arregle el reloj público.

El señor Carrasco rogó a la Presidencia que se procediese al arreglo del reloj público. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico. — Sobre raspado = expasado = vale = Entre paréntesis = de = no vale =

Manuel Sánchez

Lois Wends

Lorenzo Perogil

Esteban Barmones

Tomás Arenas

Francisco de Santos

~~Manuel Pardo~~

J. P. A. G. U. E. N. D.

~~Manuel Pardo~~

~~Manuel Pardo~~

Vicente R. Armijo

~~Manuel Pardo~~

Miguel Carrasco

~~Manuel Pardo~~

Emilio Fuentes

Sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 27 de Marzo de 1935.

Sres. asistentes

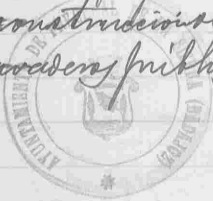
- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " Jose Andres Perez Gil.
- " Manuel Pardo Lizaro.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Esteban Arenas Jimenez.
- " Pedro Lopez Marante.
- " Jose Barraical Camascal.
- " Francisco Fernandez Rodriguez.
- " Vicente R. Armijo Goines.
- " Rafael Morales Morales.
- " Francisco Santos Garcia.
- " Esteban Carrasco Chamorro.
- " Antonio Carrillo Praceta.
- " Serafio Perez Conejo.
- Interrogator
- " Jose M. Faulhin Abaues.
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas y media, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, (previ- didos por el señor Alcalde-Presidente Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido cita- dos.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado.

Acto seguido manifestó el señor Alcalde que el objeto de la sesion ex- traordinaria, como a todos los señores a- sistentes constaba por las cédulas de cita- cion no era otro que el de proceder, si los señores Concejales lo estimaban proce- dente, a tomar acuerdo de la formacion de un

Formación de un Pre-  
supuesto extrao para el pago  
de la compra del terreno  
para el proyectar  
y construcción de  
tasaderos públicos.



Presupuesto extraordinario para atender al pago  
del terreno adquirido en el sitio denominado "Hu-  
ta del Rey", en el que han de llevarse a efecto las  
obras del edificio con destino a Escuelas graduadas,  
con seis secciones para niños, seis para niñas, co-  
medor con cocina, museo, biblioteca, y salas de  
trabajo manual, departamentos de duchas y  
vivienda para el Conserje, y, también, para la  
edificación de unos tasaderos públicos, que para  
atender a dichos gastos contaba el ayuntamiento  
con el sobrante de un Presupuesto extraordina-  
rio del año 1.929 liquidado, que ascendía a  
la cantidad de veintitres mil ciento setenta  
y seis pesetas, setenta y cinco céntimos,  
que existían depositadas en la Sucursal del  
Banco Español de Crédito de esta Ciudad.

Esta discusión sobre el particular,  
hicieron uso de la palabra <sup>los</sup> señores Conce-  
jales asistentes, acordándose, por unanimidad,  
después de amplia discusión: 1.º: Que se pro-  
ceda a la formación de un Presupuesto  
extraordinario para llevar a efecto el pago  
del terreno en donde han de edificarse las  
Escuelas graduadas a que se ha referido el  
señor Presidente y para atender a las obras  
de unos tasaderos públicos, a cuyo efecto debe-  
rán insertarse las veintitres mil ciento seten-  
ta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, so-  
brantes del Presupuesto extraordinario liqui-  
dado y que corresponde su formación al año  
1.929, recibiendo consignación en el Presupuesto or-  
dinario del ejercicio económico del año 1.936,  
la cantidad necesaria para completar el im-  
porte de las obras de los tasaderos, si no fuera  
suficiente la que exceda de pagar el terreno pa-  
ra las Escuelas de las 23.176'45 pesetas de que se dis-  
pone; y 2.º: Que en el expediente de la formación  
del Presupuesto extraordinario se obtienen todos los



preceptos legales. =

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta, se ordena de la Presidencia, siendo las veinte horas, se que certifico. = entre lineas = todo = vale. =

Manuel Sainza

Tois Otende



Esteban Barrios

J. J. Vazquez

Samuel de la Cruz

Serapio Perogil

Miguel Garza

Francisco Gaxton

Manuel Pro



Emilio Fuent

Diligencia Acredito por la prequite que no habiendo espacio suficiente para insertar en este libro el acta de la sesion celebrada el dia de hoy, con el caracter de ordinaria, en segunda convocatoria, se consigna en otro libro destinado al mismo objeto, quedando archivado este, con los demas de su clase, certifico. =

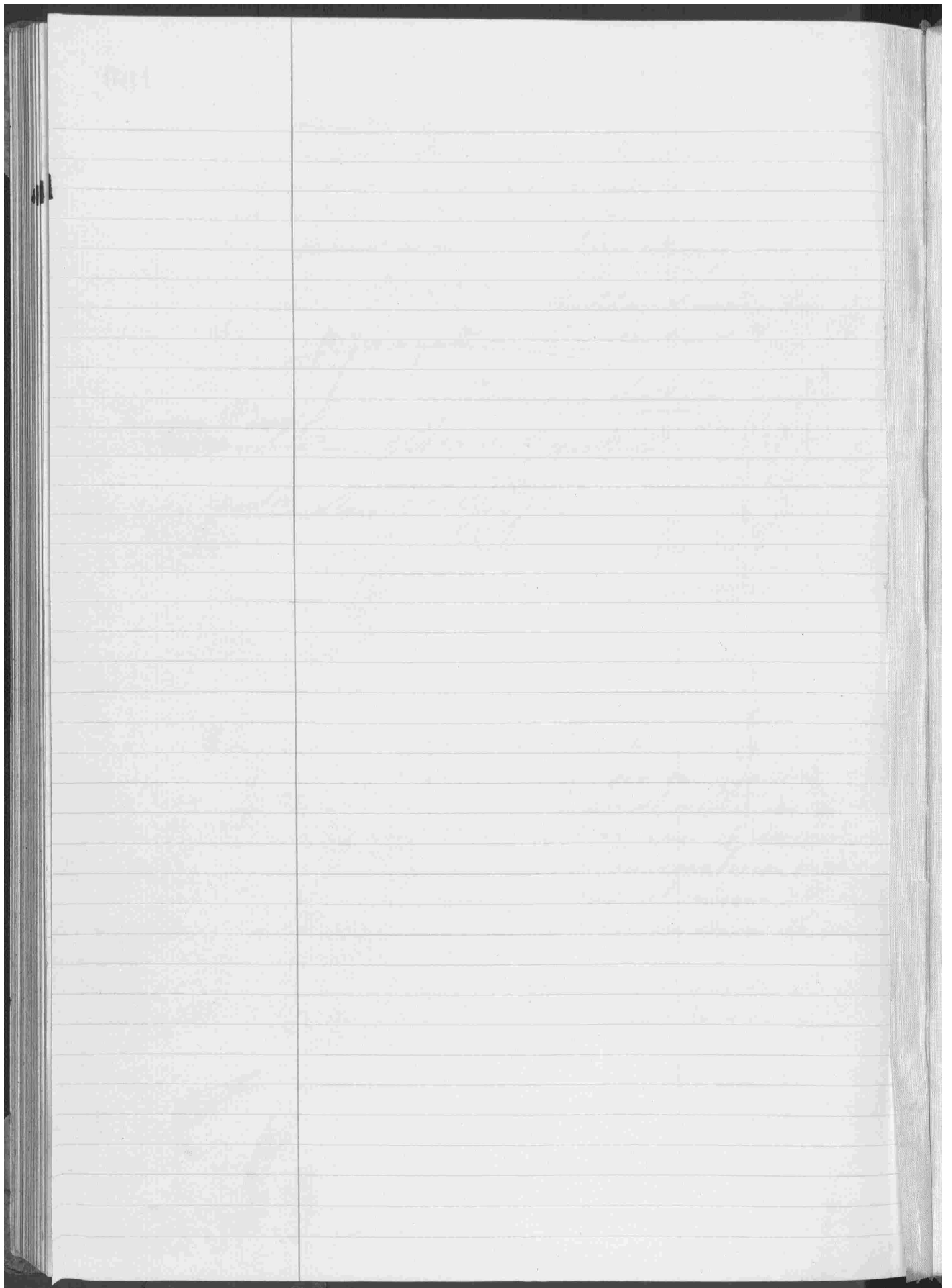
J. J. Vazquez de la Sierra a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. =

Emilio Fuent



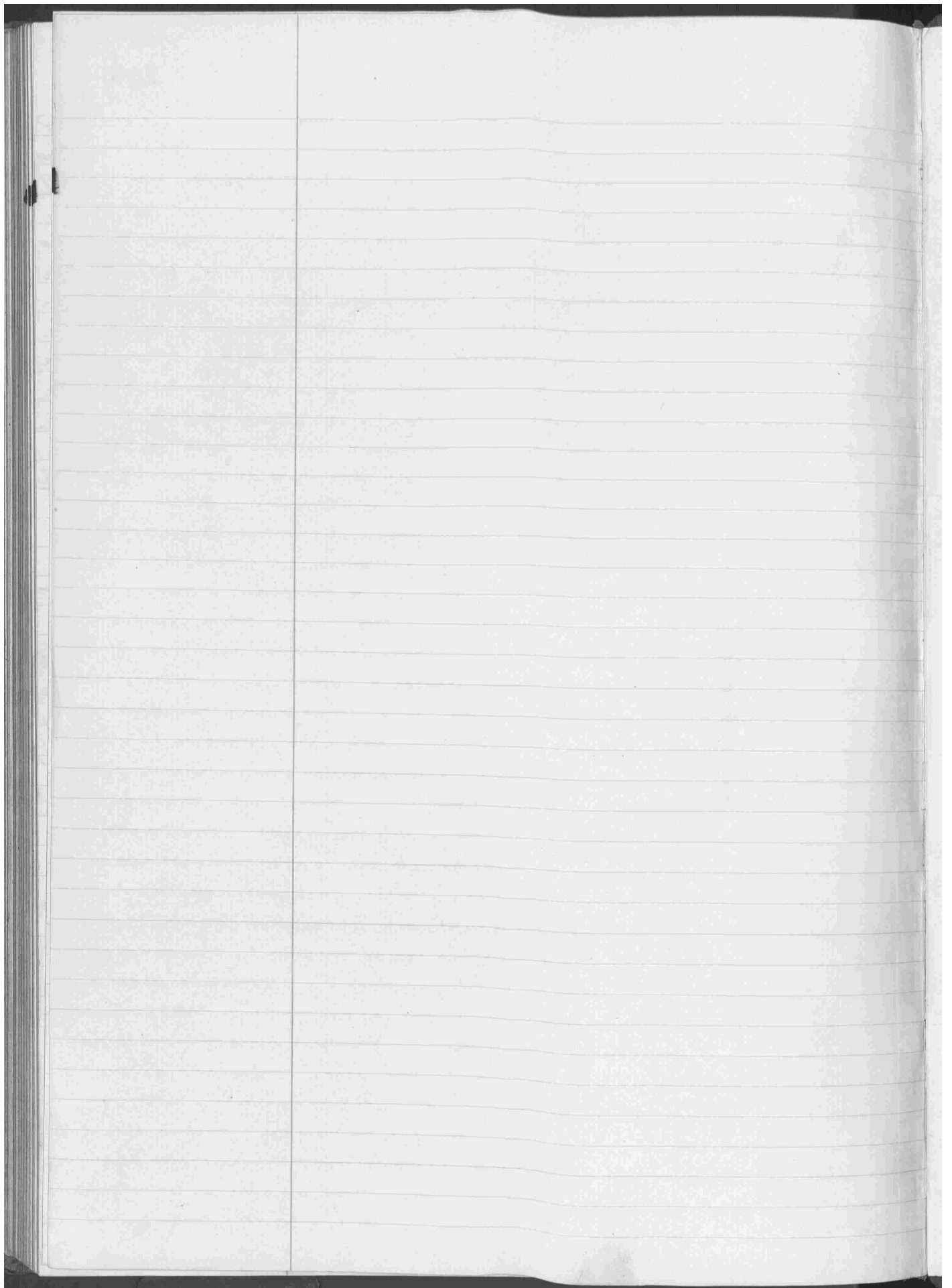


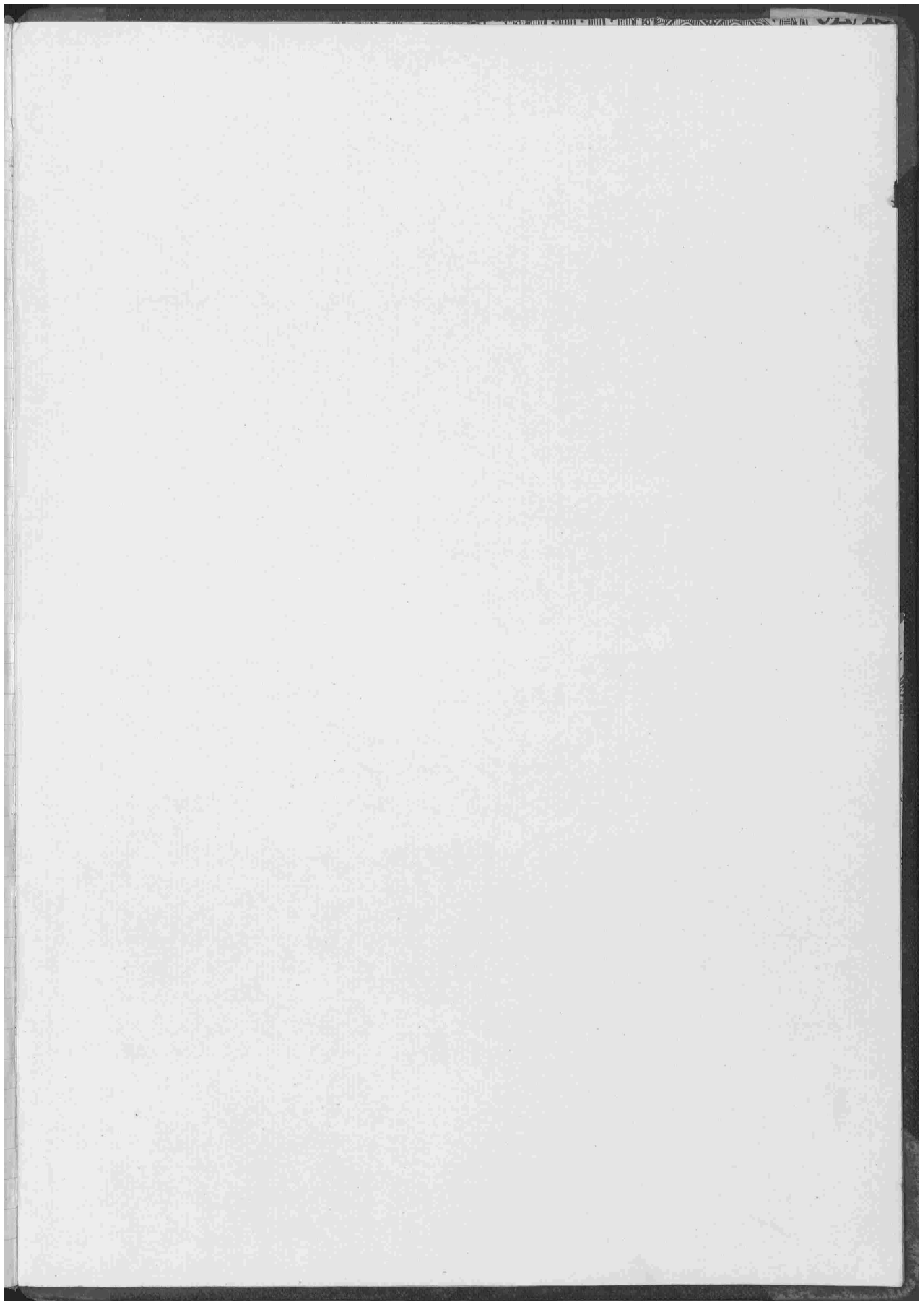
*[Handwritten signature]*



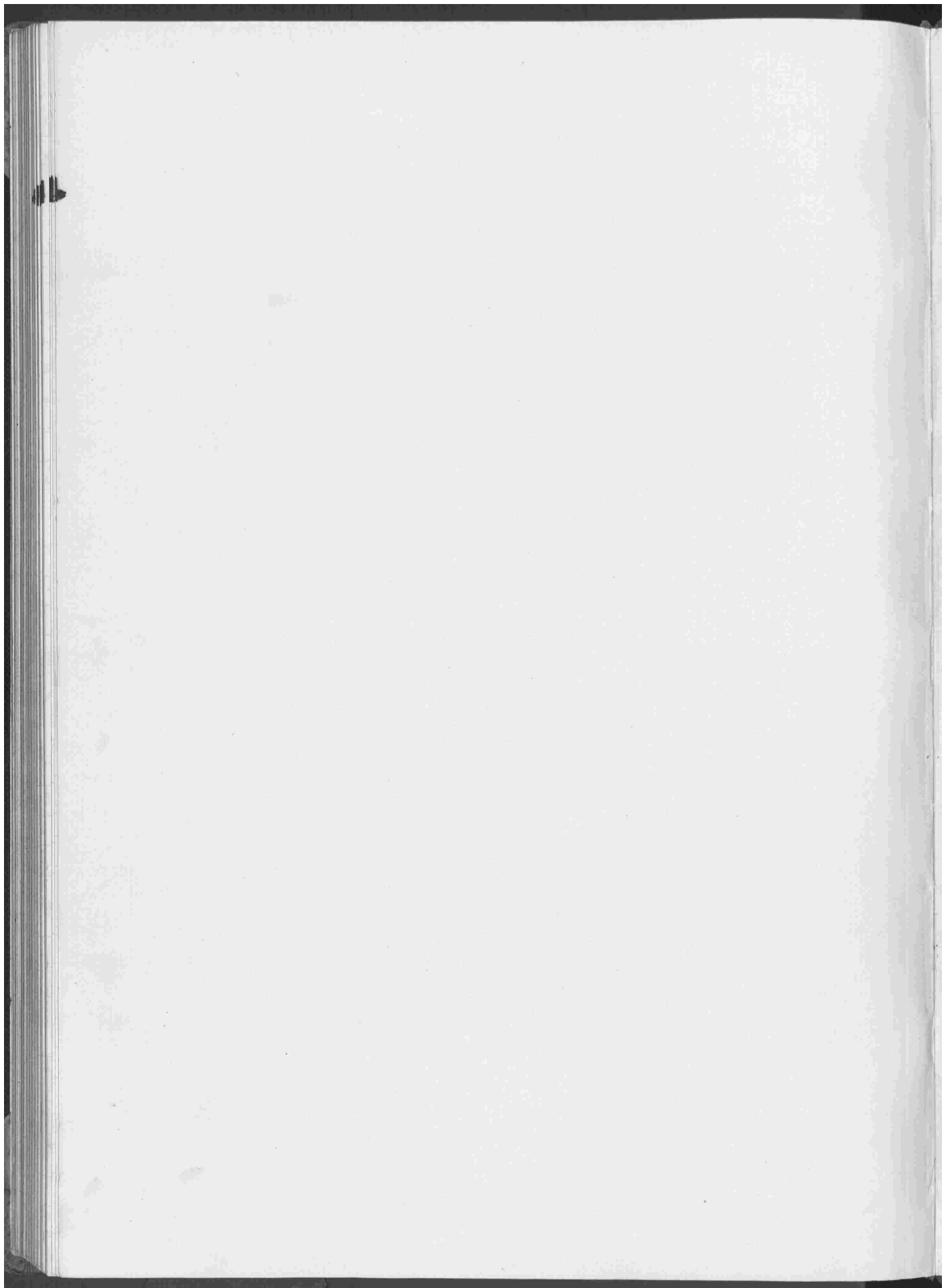


*[Handwritten signature]*









CLASS OF 1872



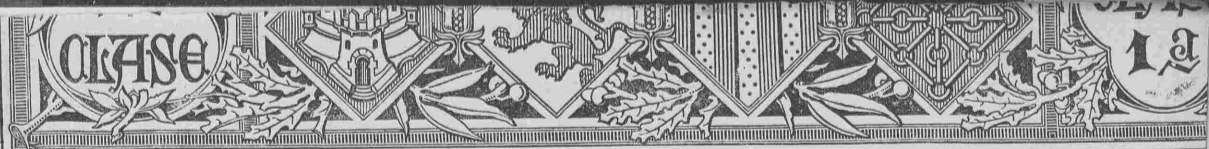
*[Faint, illegible handwritten text]*



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

BP



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.087.39



*Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones  
bradas por el Ayuntamiento que principia en 14 de Noviembre  
Preseal de la fiesta 20 de Marzo de  
El tno.  
Enmilio Ferrer*



PROVINCIAS



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.239.



*Corresponde al libro de actas de las sesiones  
por el Ayuntamiento que principia en 14 de Noviembre  
Preseal de la fiesta 20 de Marzo de  
El tno.  
Enmilio Ferrer*

PROVINCIAS

